



CHRISTUS

Revista Mensual. Aprobada y
Benedicida por el Vble.
C. E. E. M.

Registrada como Artículo de Segunda Clase en la
Admón Central de Correos de México.
el día 3 de enero de 1936.

Año.-2 No. 19

"Omnis et omnibus Christus"

Junio de 1937

EDITORIAL

Cuarto Glorioso Centenario de la Bula "Unigenitus"

EL 2 de junio de 1537 la Santidad de Paulo III, que felizmente gobernaba la Iglesia Universal, expidió en favor de los indios la famosa bula "UNIGENITUS," lo que quiere decir que el 2 del mes y año en curso se cumplen de ello cuatrocientos años, y como, por una parte, esa bula es la piedra angular del glorioso monumento levantado por la Iglesia Mexicana en pro de la liberación y de la dignificación del indio, y por otra parte esta bula es muy poco o nada conocida y esto ha hecho que no sea estimada como debe, juzgó CHRISTUS que no debía dejar pasar en blanco tan glorioso aniversario, ni mucho menos cuando Dios Nuestro Señor ha dispuesto de tal manera las cosas que, precisamente en estos días, se trata de desconocer y aun de repudiar la acción de la Iglesia en favor del indio, y esto más por ignorancia del entendimiento, que por maldad del corazón, por lo cual la debida celebración de este glorioso centenario servirá también para borrar esos prejuicios, y por ende, lo esperamos confiadamente, para linar las asperezas que son la consecuencia de esos prejuicios.

ANTECEDENTES HISTORICOS

LOS portugueses, que desde el último tercio del siglo XV comenzaron a explorar las costas de Africa y a sacar provechos pecuniarios de sus exploraciones, introdujeron en Europa el tráfico de negros de las costas de Africa.

Cristóbal Colón, que durante varios años vivió en Portugal, vió ese comercio y de tal manera se connaturalizó con él y debió verlo como la cosa más natural del mundo, que después que descubrió las islas de las

Antillas, comenzó a ejercitar el mismo comercio. Por medio de Antonio Torres escribía en 1493 a los reyes de España: "Creo que ya que aquí se necesitan tanto animales domésticos para el sustento y para el trabajo del campo, deberían enviar sus Altezas anualmente cierto número de carabelas cargadas con rebaños de los expresados animales y otras cosas para poblar estos países y hacer producir el suelo. Estos rebaños serían vendidos a un precio módico por cuenta del naviero y podría cargársele con esclavos adquiridos de entre los infieles canibales. Estos salvajes, una vez que hayan perdido la costumbre de comer carne humana, se convertirán en los mejores esclavos del mundo." Y no solamente lo encontraba muy natural, sino provechoso, y así decía un año después y por el mismo conducto: "En provecho de las almas de estos canibales, y aun destos de acá he traído el pensamiento que cuantos más allá se llevaren sería mejor, y en ello podrían sus Altezas ser servidos."

Y como el P. Boyle y los franciscanos le hicieran ver que muchos de esos indios que reducía a la esclavitud estaban bautizados, para seguirlos esclavizando se opuso a que fueran bautizados, y cuando el P. Boyle se convenció de que ningún bien sacaba en Santo Domingo, regresó a España.

Por entonces la santa reina doña Isabel la Católica atajó este mal, con aquellas palabras que refieren los cronistas contemporáneos y merecían estar grabadas con letras de oro al pie de su monumento: "¿Con qué autoridad se atreve Colón a disponer de esta manera de mis súbditos?"

Pero murió pronto la santa reina, y aunque murió también Colón, ya la semilla estaba sembrada, y el Rey D. Fernando, que tenía más de político que de católico, y su nieto D. Carlos, permitieron que siguiera la esclavitud de los indios.

Santo Domingo fué la escuela de los nuevos descubridores y conquistadores y el centro de donde irradiaron los descubrimientos y las conquistas, y por eso los que de allí salieron para Cuba y de Cuba para Méjico, trajeron consigo las encomiendas y la esclavitud de los indios, que habían aprendido en esa escuela.

En Méjico los misioneros se enfrentaron con los conquistadores en favor de la libertad de los indios, y hasta con el mismo Carlos V, a quien escribieron una de las páginas más gloriosas de nuestra historia eclesiástica. "La feria, le decían con libertad cristiana, anda ya tan extendida que a dos pesos vale cada alma; así se venden los esclavos. ¡Oh católico príncipe! ¿Y este es el galardón que de vuestras reales manos esperaban vuestros vasallos, y este es el tesoro que la Iglesia esperaba de las ovejas a Vos encomendadas?"

Esto escribían los franciscanos en 1533, y el P. Cuevas, que publica este hermoso documento, lo comenta diciendo: *La carta se recibió; pero las leyes contra la esclavitud siguieron dándose, y ésta siguió también.*"

Por eso, y mirando que ni con las autoridades subalternas, ni con el mismo Carlos V, lograban la libertad de los indios, recurrieron al Papa, cuya autoridad era entonces plenamente respetada y obedecida, en demanda del remedio, y éste lo proporcionó por medio de la bula, cuyo centenario conmemoramos.

LA BULA

El 2 de junio de 1537 firmó la Santidad de Paulo III la siguiente bula, obtenida gracias a las gestiones que cerca de él hicieron los religiosos.

"Paulo, siervo de los siervos de Dios: A todos los cristianos que las presentes letras vierén, salud y bendición apostólica.

"El excelso Dios de tal manera amó al género humano, que hizo al hombre de tal condición que no sólo fuese participante del bien como las demás criaturas, sino que pudiera alcanzar y ver cara a cara el Bien sumo inaccesible, y como quiera que, según el testimonio mismo de la Sagrada Escritura, el hombre haya sido criado para alcanzar la vida y felicidad eternas, y esta vida y felicidad eternas ninguno las puede alcanzar sino mediante la fe de Jesucristo, es necesario confesar que el hombre es de tal condición y naturaleza, que puede recibir la misma fe de Cristo, y que quienquiera que tenga la naturaleza humana es hábil para recibir la misma fe. Pues nadie se supone tan necio que crea poder obtener el fin, sin que de ninguna manera alcance el medio sumamente necesario. De aquí es la verdad misma, que no puede engañarse, ni engañar, sábese que dijo al destinar predicadores de la fe al oficio de la predicación: EUNTES, DOCETE OMNES GENTES. A todas, dijo, sin excepción, como quiere que todos son capaces de la doctrina cristiana de la fe.

"Lo cual, viendo y envidiando el émulo del mismo género humano, que se opone a todos los buenos a fin de que perezcan, escogió un modo hasta hoy nunca oído para impedir que la palabra de Dios se predicase a las gentes para que se salvaran, y excitó a algunos de sus satélites, que deseosos de saciar su codicia, se atreven a andar diciendo que los indios occidentales y meridionales y otras naciones de que hemos tenido noticias, deben reducirse a nuestro servicio como brutos animales, poniendo por pretexto que son incapaces de la fe católica, y los reducen a esclavitud, apretándoles con tantas aflicciones cuantas apenas usarían con los brutos animales de que se sirven.

"Por lo tanto Nos, que aunque indignos, tenemos en la tierra las veces del mismo Señor Nuestro Jesucristo, y que con todas nuestras fuerzas procuraremos reducir a su aprisco las ovejas de su grey que nos han sido encomendadas y que están fuera de su aprisco, teniendo en cuenta que aquellos indios, como verdaderos hombres que son, no solamente son capaces de la fe cristiana, sino que (como nos es conocido) se acercaron a ella con muchísimo deseo, y queriendo proveer los convenientes remedios a estas cosas, con autoridad Apostólica, por las presentes letras determi-

namos y declaramos, sin que contradigan cosas precedentes, ni las demás cosas, que los indios y todas las otras naciones que en lo futuro vendrán a conocimiento de los cristianos, aun cuando estén fuera de la fe, no están sin embargo, privados, ni hábiles para ser privados de su libertad, ni del dominio de sus cosas; más aún, pueden libre y lícitamente estar en posesión y gozar de tal dominio y libertad, y no se les debe reducir a esclavitud, y lo que de otro modo haya acontecido hacerse, sea irrito, nulo y de ninguna fuerza, ni momento, y que los dichos indios y otras naciones sean invitados a la dicha fe de Cristo por medio de la predicación de la palabra de Dios y del ejemplo de la buena vida; y que a las copias que de las presentes letras, firmadas de la mano de algún notario público y corroboradas con el sello de alguna persona constituida en dignidad eclesiástica, se ha de prestar la misma fe.—Dado en Roma, en S. Pedro, el año de la Encarnación del Señor de mil quinientos treinta y siete, a los 2 de junio. De nuestro pontificado, año tercero."

Tal es la famosa bula. Aunque, por ser poco conocida, es común decir y oír decir que en ella declaró que los indios eran racionales, ya se ve por su texto mismo que, dando por hecho que son hombres racionales y que son capaces de la fe, declara que, como tales, tienen derecho a su libertad y al dominio de sus cosas, y prohíbe que sean privados de una y de otras. Lo que es decir que esta bula procuró la liberación y dignificación del indio, y que estos bienes los debió precisamente a la Iglesia. Por eso hemos querido no dejar pasar, en silencio tan hermoso y significativo centenario.

Jesús García Gutiérrez.



L. C. SMITH

La única máquina totalmente montada en Balas de acero

Recomendada ampliamente por la Revista "CHRISTUS" como la mejor para los Señores Sacerdotes.

Pedir detalles y precios a:

F. ARMIDA & Co. SUCS, S. A.

Distribuidores en la República.

Madero 35

Apartado 2650.

MEXICO, D. F.

EPISCOPADO

Sentida Defunción

EL EXCMO. SR. OBPO. TIT. DE CINA DE GALACIA

El lunes 3 de mayo, a las trece horas, entregó su alma a Dios el anciano Obispo titular de Cina de Galacia, Mons. Doctor D. Carlos de Jesús Mejía y Laguna, de la Congregación de la Misión, habiendo ocurrido su fallecimiento en la ciudad de Mérida, Yuc., en la cual pasó sus últimos años, después de una larga temporada de destierro en La Habana.

Mons. Mejía nació en Jalapa, Ver., el 3 de noviembre de 1851 (no el 4 del mismo mes de 1852, como erróneamente han escrito algunos de sus biógrafos).

Fué alumno distinguido del Seminario Conciliar de su tierra natal, y habiendo sido desde temprana edad, un gran admirador de los PP. Paulinos, ingresó en la Congregación de la Misión el 1° de enero de 1869 y fué ungido sacerdote el 8 de noviembre de 1874 por el Ilmo. Sr. Labastida. Fué Profesor y Vice Rector del Colegio Clerical de San José y Catedrático y Rector del Seminario Conciliar de Mérida; desempeñó varias comisiones en la curia eclesiástica y fué orador oficial en las exequias de Mons. Carrillo y Ancona y en varias solemnidades religiosas meritanas. Preconizado Obispo de Tehuantepec por S. S. León XIII en 15 de septiembre de 1902, lo consagró el 11 de enero del siguiente año el Excmo. y Revmo. Sr. Arzobispo Tritschler y Córdova, en la Catedral de Mérida. Tomó posesión del gobierno de la diócesis el 19 del siguiente mes y la regentó por espacio de siete años. Habiéndole aceptado la Santa Sede la renuncia del Obispado, se le trasladó en 2 de septiembre de 1907 a la silla episcopal titular de Cina de Galacia, de la Provincia Eclesiástica de Aneyra, en el Patriarcado de Constantinopla.

El 14 de abril del año últimamente citado, hizo la erección canónica de la Provincia Eclesiástica de Yucatán, como sub-delegado del Excmo. Sr. Delegado Apostólico, Mons. Ridolfi, a quien directamente encomendó la Santa Sede dicha erección.

Mons. Mejía tuvo mucha facilidad para el estudio de las lenguas, y entre las nativas de México, habló con familiaridad, la maya.

Fué un fervoroso devoto de la Sagrada Familia de Nazaret y el grupo alegórico de Jesús, María y José, ocupaba la parte principal de su escudo de armas episcopal.

Murió a la edad de 85 años, 6 meses y 8 días; en el año XXXV de su episcopado y 63° de su sacerdocio. Era el decano en edad del Episcopado Mexicano.

Nuevo Arzobispo Coadjutor de Morelia

El Excmo. y Rvmo. Sr. Doctor y Maestro D. Luis María Altamirano y Bulnes, digno Obispo que fué de Huajuapán de León y al presente de la diócesis de Tulancingo, fué nombrado el 7 de mayo próximo pasado, por la Santa Sede, Arzobispo Titular (sin que sepa todavía él mismo el título que le corresponde) y Coadjutor del Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. y Maestro, D. Leopoldo Ruiz y Flores, en la metropolitana de Morelia, con derecho a futura sucesión.

Mons. Altamirano y Bulnes es uno de los oradores sagrados más elocuentes que hay actualmente en el país y a la vez es talentoso y erudito. Es un gran devoto guadalupano y pertenece desde hace varios años a la Academia Mexicana de Santa María de Guadalupe.

El nuevo Arzobispo Coadjutor de Morelia, nació en San Andrés Chalchicomula, Pue., el 27 de agosto de 1887; fué alumno distinguido del Seminario Palafoxiano y por su excelente conducta y notable aprovechamiento mereció ser enviado a Roma como alumno del Pontificio Colegio Pío Latino-Americano y a la Universidad Gregoriana, en la cual se burló en Sagrada Teología y en Filosofía, habiendo sido ungido sacerdote el 22 de marzo de 1913.

Fué Catedrático y Vice-Rector de la Universidad Angelopolitana; Cánónigo Magistral de la Catedral de Puebla y Director de varias agrupaciones piadosas. Promovido al Episcopado Mexicano el 3 de agosto de 1923 en calidad de Obispo de Huajuapán de León, lo consagró en la expresada Catedral Metropolitana de Puebla el actual Delegado Apostólico de México, el 19 de marzo de 1924. Actualmente gobierna la diócesis de Tulancingo, a la cual fué promovido en 13 de marzo de 1933.

Nuestra más sincera y cordial enhorabuena por el merecido nombramiento.

La Redacción.

COMITE EJECUTIVO EPISCOPAL

INSTRUCCION PASTORAL

Del Comité Ejecutivo Episcopal

dando a conocer a los fieles las "Normas de la Santa Sede" sobre la conducta que deben observar acerca de la enseñanza

Nuestro Santísimo Padre el Papa Pío XI, no obstante la grave enfermedad que le aquejó en meses pasados, se dignó enviar al Episcopado, Clero y fieles de México sabias y prudentes NORMAS, que han de observarse acerca de la enseñanza socialista en las escuelas; NORMAS que el Comité Episcopal os da a conocer, en nombre del Ven. Episcopado Mexicano, por medio de la presente INSTRUCCION PASTORAL.

Mas ante todo, procuremos vivir muy agradecidos al Santo Padre, quien se preocupa hondamente por los problemas de la atribulada Iglesia Mexicana, aun en medio de sus graves enfermedades, y pidamos a Dios N. S. se digno conservar su preciosa existencia por largos años para bien de la Iglesia Católica y estemos dispuestos a observar cuidadosamente cuanto nos manda en las NORMAS.

Las NORMAS que da la Santa Sede a los fieles las publicamos en tres secciones: al fin de cada una añadimos un pequeño comentario para que se comprenda mejor su aplicación práctica. Las NORMAS son las siguientes:

I

"Procuren los Obispos y el Clero, emplear todos los medios—por cierto muy limitados— que están en su mano para dar a conocer a los fieles las enseñanzas de la Iglesia acerca de las doctrinas sociales y económicas, poniendo muy en claro y como de relieve, que el verdadero motivo por el cual la Iglesia se opone a la educación socialista impuesta por el Estado, no es, como algunos se empeñan en hacer creer, porque sea ella misma faltosa en algún modo de la opresión de los pueblos ni enemigo de una más amplia justicia social. Sólo quien no conoce la doctrina social católica puede lanzar tales acusaciones contra la Iglesia; pues es manifiesto que cuanto puede contribuir a la elevación moral y económica del pueblo, es patrimonio de su propia doctrina. Confirmando los resultados excelentes obtenidos en aquellos lugares donde la doctrina social católica se ha podido llevar enteramente a la práctica."

"Las actuales aspiraciones del "proletariado" encierran algunas reivindicaciones justas y deseos "que no están en pugna con la Verdad Católica y mucho menos son propias del Socialismo" (Quadr. Anno.)

"Lo que la Iglesia no podrá nunca admitir son las doctrinas erróneas en que se funda el Socialismo, en cuanto se inspira en el materialismo integral de la doctrina marxista, con la consiguiente negación de los principios mismos de la ética natural en materia económica, y social, y con un programa de subversión total, que llevaría a la destrucción de las bases de la civilización cristiana, y llegaría hasta hacer imposible el orden sin el cual no puede existir la sociedad."

"Aunque estas observaciones son obvias, sin embargo, es necesario exponerlas con toda claridad, porque tantas y tan grandes son las calumnias que los modernos agitadores lanzan contra la Iglesia, y es tal y tan grande la ignorancia acerca de la doctrina católica, que no es maravilla que la perturbación se introduzca en el ánimo de no pocos fieles, quienes no se dan cuenta de los verdaderos motivos que mueven a la Iglesia a oponerse el Socialismo y tal vez llegan a simpatizar con sus errores."

Acerca de esta primera sección en otras ocasiones, como recordaréis, os hemos hablado de la doctrina social católica y de cuanto la Iglesia ha hecho en México para solucionar, en cuanto le ha sido posible, los problemas sociales, como lo prueban entre otras, las Cartas Pastorales Colectivas de 30 de agosto de 1935 "sobre la doctrina social de la Iglesia," y de 12 de junio de 1936 dirigida a los Obreros y Campesinos de toda la República. Mas no dejaremos de insistir, cuando sea oportuno, sobre materia de tan grave importancia para cumplir cuanto indica el Santo Padre en la Carta Apostólica dirigida al Episcopado Mexicano en la fiesta de la Pascua de Resurrección, a saber: "En oposición a las frecuentes acusaciones que se hacen a la Iglesia de descuidar los problemas sociales o ser incapaz de resolverlos, no ceséis de proclamar que solamente la doctrina y la obra de la Iglesia, a la que asiste su Divino Fundador, pueden dar el remedio para los gravísimos males que afligen a la humanidad."

II

"En ningún caso es lícito firmar aquellos documentos que el Estado exige para conceder la facultad de abrir escuelas y de enseñar, siempre que dichos documentos contengan declaraciones contrarias a la Fe y a la moral católica."

"Es ilícito firmar dichos documentos, aun cuando el que los suscribe manifieste en privado su intención y fundadas esperanzas de eludir las disposiciones gubernamentales acerca de la enseñanza, dando a la Religión la importancia y el respeto que se merece; puesto que la firma de tales declaraciones, además de causar escándalo, es un acto intrínsecamente malo, porque implica una verdadera y propia negación de la Fe, aunque sea puramente externa."

"Por consiguiente, aquellos que por desgracia hubiesen firmado semejantes documentos, no podrán ser absueltos sino después de la debida retractación, y aun podrían estar sujetos a las sanciones previstas en el Código de Derecho Canónico, siempre que por supuesto, esta medida, dadas las circunstancias, sea necesaria y eficaz."

"A nadie se le oculta que siguiendo, como es deber de todos los fieles, este principio, las escuelas católicas y aun las que no hostilizan la Religión, tal vez llegarán a quedar completamente sustituidas por otras donde se enseñan doctrinas subversivas e impías, y fácil es de imaginar el daño que se seguirá a la juventud."

"Ante tan dolorosa, pero inevitable situación, el principal cuidado del Episcopado será hacer presente a los fieles la extrema necesidad de valerse de todos los medios lícitos, con perseverancia y sin desalientos y aun a costa de graves sacrificios, para ir probando aquellos remedios que parezcan más oportunos, con el fin de evitar en lo posible las tristísimas consecuencias de la enseñanza socialista."

"Piensen los buenos católicos que los sacrificios hechos en este campo, serán ciertamente bendecidos por Dios."

En cuanto a esta segunda sección de las Normas, hacemos constar que no es lícito pedir la incorporación de escuelas si a los Directores les exigen, de palabra o por escrito, declaraciones contrarias a la Fe y a la moral. Si no se exigiesen tales compromisos, los católicos podrán pedir dicha incorporación, pero sujetándose a la resolución del Ordinario del lugar en cada caso.

Nótese bien, que ni los Directores, ni los Profesores podrán ser absueltos, si hubieren aceptado, de palabra o por escrito, compromisos contrarios a la Fe o a la moral, sino después de haberse retractado en la forma que determinen en sus Diócesis los Excmos. y Rmos. Sres. Obispos, y prometan seriamente la enmienda.

III

"Es además necesario recordar, que la asistencia a las escuelas ateas y socialistas ofrece un gravísimo peligro para la Fe y las buenas costumbres de la juventud, es decir, para todo lo que hay de más elevado y de más precioso en el espíritu del joven, con daño incalculable de muchas almas y de la sociedad."

"Pero la verdad y la justicia piden que los Pastores de almas tengan presente, y, cuando sea oportuno, expliquen con claridad lo que la Iglesia enseña acerca de las obligaciones de los fieles que se hallan en la necesidad de afrontar un grave peligro para su alma, cual es precisamente el peligro de frecuentar la escuela socialista."

"Como es sabido, en este caso los padres de familia, o los que hacen sus veces, si envían a los jóvenes a dichas escuelas, como también los jóve-

nes que por iniciativa propia las frecuentan, pecan gravemente si lo hacen sin un motivo proporcionado y omiten las debidas precauciones para impedir las tristes consecuencias a que se exponen."

"Pero de estos y semejantes casos serán únicamente jueces exclusivos los señores Obispos en sus respectivas Diócesis; a ellos deberán acudir los fieles para evitar que caigan en la ilusión de creerse fácilmente libres y exentos de tan graves obligaciones."

"Sin embargo, cuando los señores Obispos juzguen que en los casos que se les proponen está permitida y tolerada la asistencia a dichas escuelas, deberán recordar con el mayor encarecimiento la estricta obligación que tienen los que se hallan en semejantes peligros, de prevenirse contra los graves errores que se enseñan en las escuelas, con el sólido estudio de la Religión, la oración, la frecuencia de Sacramentos, la práctica de las obras de penitencia, que son medios eficacísimos para alcanzar de Dios la gracia de vencer los peligros en que necesariamente se encuentran."

"Si por el contrario, los señores Obispos juzgasen que, a pesar de existir motivos bastante graves para asistir a estas escuelas, los padres de familia, por cualquier causa, no están en condiciones de neutralizar eficazmente los daños que amenazan a sus hijos, deberán negar el permiso, y en este caso, los que desobedeciesen esta disposición, pecarían gravemente."

Esta sección tercera es de suma importancia, pero debe estudiarse con diligencia y cuidado para su recta aplicación. Ante todo no hay que olvidar lo que se dice al principio de esta sección, a saber: que "la asistencia a las escuelas ateas y socialistas ofrece un gravísimo peligro para la Fe y las buenas costumbres de la juventud."

Según doctrina de la Iglesia, nadie debe exponerse voluntariamente y sin causa justa al peligro u ocasión próxima de pecar o de perder la Fe, pues el que se encuentra en tal ocasión o peligro, suele caer en pecado o fácilmente pierde la Fe. La misma Iglesia enseña, que cuando hay una causa justa y grave y con sinceridad se ponen en práctica las obras recomendadas, con las cuales la ocasión próxima se hace remota, como son la oración diligente, el más frecuente uso de los Sacramentos, la devoción a la Sma. Virgen, etc., el penitente podrá ser absuelto y podrá afrontar peligros graves, pues Dios N. S. nunca niega su gracia al que hace cuanto está de su parte para alejarse del pecado y permanecer firme en la Fe, aun cuando se encuentre rodeado de grandes peligros.

El Santo Padre, en la mencionada Carta Apostólica al Episcopado Mexicano, dice: "A todos los católicos mexicanos se les imponen estos dos graves preceptos: el primero negativo, de alejar en cuanto sea posible a los niños de la escuela impía y corruptora; el segundo positivo, de darles una esmerada instrucción religiosa y la debida asistencia para mantener su vida espiritual." Por consiguiente, nos dicen las NORMAS de la Santa Sede, "si los padres de familia, o los que hacen sus veces, envían a los jóvenes a las escuelas socialistas o ateas, como también los jóvenes que por iniciativa propia asisten a tales escuelas, pecan gravemente, si lo hacen sin

un motivo proporcionado y omiten las debidas precauciones para impedir las tristes consecuencias a que se exponen."

Para que los padres de familia puedan enviar a sus hijos a escuelas en donde peligran su Fe y buenas costumbres, se necesita:

1).—Que exista un motivo grave y proporcionado para exponer a los hijos a tan graves peligros.

2).—Que se pongan los medios oportunos para que el peligro de próximo se haga remoto: en primer lugar se deben aprovechar todos los medios de santificación, como la oración, la frecuencia de Sacramentos, la práctica de las obras de penitencia, etc. En segundo lugar, deben dedicarse al sólido estudio de la Religión, procurando que los niños y jóvenes asistan a clases de Religión, o incorporándolos en las Asociaciones de jóvenes católicos en donde puedan instruirse mejor e informarse en el buen espíritu y aprendan a conocer y refutar los errores que les enseñan en las escuelas.

3).—Que no haya otro medio de evitar el peligro, pues si los niños pueden asistir a otras escuelas en donde no haya peligro de perversión, deberán los padres de familia enviar a sus hijos a esas escuelas para ponerlos a salvo de los peligros.

4).—Que recurran los padres de familia al Obispo de su Diócesis o a los Sacerdotes por él delegados, pues como dicen las NORMAS dadas por la Santa Sede, los Obispos son en estos casos los jueces exclusivos para juzgar de la gravedad del motivo y de la sinceridad con que se promete el poner en práctica los medios necesarios para alejar el peligro de perversión.

Tengan muy presente los fieles que los Obispos no podrán conceder facultad a los padres de familia para que envíen a sus hijos a las escuelas en donde pueden encontrar serios peligros y ocasiones de perder la Fe, cuando no tengan certeza moral de que se pondrán en práctica los medios adecuados para vencer los peligros, como claramente lo dicen las NORMAS de la Santa Sede. Igualmente, los Obispos no concederán tal permiso, aun cuando se observen las condiciones ya expuestas, si se opone al bien común, pues éste debe prevalecer sobre el bien individual.

Si el Obispo concediere a algún niño permiso, con las debidas condiciones, para que asista a una escuela en donde pueda peligrar su Fe, esta licencia es exclusivamente para ese niño.

Estos son, muy amados hijos, las NORMAS que la Santa Sede da a los fieles para que sepan cuáles son sus obligaciones en los momentos actuales. Con insistencia os hemos dado instrucciones acerca de la educación de los niños y esta nuestra insistencia se debe a la gravedad del problema, que es de vida o muerte para la Religión, y en lucha tan desigual, además de los recursos de la oración y penitencia, debemos resolvernos a

cumplir con el deber, claramente manifestado en las NORMAS pontificias, dejando a Dios N. S. el resultado de nuestros esfuerzos y trabajos.

El Santo Padre nos dice, que los sacrificios hechos por salvar a los niños de los peligros de la perversión, serán bendecidos por Dios N. S. y con mayor razón lo serán cuando se trate, no solamente de sacrificios, sino de heroísmos para oponerse a la ruina de las almas de los niños.

El mismo Santo Padre, en la citada Carta Apostólica al Episcopado Mexicano, nos enseña cómo debemos trabajar en la salvación de la niñez, diciendo: *"Sabemos a cuántos peligros se halla expuesta, hoy más que nunca, la niñez y la juventud, en todas partes, pero de un modo particular en México, donde una prensa inmoral y antirreligiosa pone en sus corazones la semilla de la apostasía. Para remediar mal tan grave y para defender vuestra juventud de esos peligros, es necesario que se pongan en movimiento todos los medios legales y todas las formas de organización, como por ejemplo las Ligas de padres de familia, los Comités de moralidad y de vigilancia sobre las publicaciones y de censura de los cinematógrafos."*

Terminamos esta nuestra Instrucción Pastoral con las hermosas palabras, que se leen a continuación de las arriba citadas, y deseamos ardientemente que nuestros muy amados hijos pongan en práctica los consejos e instrucciones que nos da el Santo Padre, quien nos dice: *"Acerca de la defensa individual de los niños y jóvenes, sabemos, por testimonios que nos llegan de todo el mundo, que el trabajar en las filas de la Acción Católica constituye la mejor tutela contra las asechanzas del mal, la más bella escuela de virtud y de pureza, la palestra más eficaz de fortaleza cristiana. Estos jóvenes entusiasmados con la belleza de un ideal cristiano, sostenidos con la ayuda divina que alcanzan por medio de la oración y los sacramentos, se dedicarán con ardor y alegría a la conquista de las almas de sus compañeros, recogiendo una consoladora cosecha de grandes bienes."*

En prenda de los divinos dones, recibid, muy amados hijos, la bendición que os impartimos en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo.

Dada en la Ciudad de México, el día 12 de Mayo de 1937.

El Comité Ejecutivo Episcopal.

Suplicamos atentamente a los señores suscriptores que nos avisen con OPORTUNIDAD su CAMBIO de domicilio, para evitar envíos duplicados.—Christus.

DOCUMENTACION CIVIL

Ejecutoria de la suprema corte de justicia de la nación

México, Distrito Federal, Acuerdo de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del día cuatro de mayo de mil novecientos treinta y siete.

Visto en revisión el juicio de amparo promovido por Salvador B. Uranga, Manuel Deoses H. y José S. Ramos, ante el Juez del Distrito de Ciudad Juárez, Chihuahua, contra actos de la Legislatura del propio Estado, del C. Gobernador del mismo y de los CC. Presidente Municipal y Comandante de Policía de Ciudad Juárez; y

RESULTANDO:

PRIMERO.—Exponen los quejosos en su escrito inicial de quince de mayo de mil novecientos treinta y seis: que en el número diecisiete del Periódico Oficial del Estado, correspondiente al veinticinco de abril de mil novecientos treinta y seis, aparece publicado un decreto de la Legislatura Local, sancionado por el C. Gobernador, por el cual se fija en uno el número máximo de ministros de cada uno de los cultos religiosos que pueden ejercer en el Estado; y que en la fecha de la demanda, mediante oficio girado por el C. Presidente Municipal de Ciudad Juárez, se les da a conocer la expedición del decreto de referencia y se les previene que por orden del Gobernador del Estado se abstengan de seguir ejerciendo su ministerio, no obstante que de acuerdo con el artículo segundo del Código Civil de Chihuahua, las leyes, reglamentos, circulares o cualesquiera otras disposiciones de observancia general, obligan y surten sus efectos en la capital el día siguiente de su promulgación en el periódico Oficial y en los demás lugares del Estado a los veinte días de la fecha de éste. Se hicieron constar los actos reclamados: en el decreto a que se alude, expedido por la Legislatura Local y promulgado por el C. Gobernador del Estado de Chihuahua, y en su ejecución por parte de los CC. Presidente Municipal y Comandante de Policía de Ciudad Juárez; actos que se estiman violatorios de las garantías otorgadas por los artículos 4º, 14, 16, 24 y 130 de la Constitución Federal, por los conceptos que se expresan en la demanda.

SEGUNDO.—Las autoridades señaladas como responsables rindieron sus informes con justificación. Celebrada la audiencia de derecho, el C. Juez

de Distrito concedió la protección Federal solicitada. La H. Legislatura del Estado de Chihuahua, el C. Gobernador del propio Estado y el C. Presidente Municipal de Ciudad Juárez, interpusieron el recurso de revisión expresando agravios. El C. Agente del Ministerio Público, ante esta Suprema Corte, pide la revocación del fallo recurrido y que se niegue a los quejosos el amparo de la Justicia Federal:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.—Uno de los fundamentos aducidos por el C. Juez de Distrito para conceder el amparo, consiste en que el decreto reclamado es violatorio de garantías, porque para determinar el máximo de sacerdotes de cada culto que pueden officiar en el Estado de Chihuahua, en los términos del artículo 130 de la Constitución Federal, era indispensable recabar informes fidedignos de las autoridades de los diversos municipios del Estado, acerca del número de personas que, apoyadas en el derecho que les garantiza el artículo 24 constitucional, profesan la religión católica y desean practicar las ceremonias, devociones y actos de su culto con el auxilio necesario de sus ministros, única forma en que el legislador podía cumplir con la obligación que le impone el artículo 130 citado, de atender a las necesidades locales al señalar el número de ministros que pueden officiar en el Estado, y que en virtud de la infracción al artículo 130 de la Carta Magna, el decreto es violatorio de la garantía que consagra el artículo 24 constitucional, en relación con el 14 del mismo Cuerpo de leyes. Contra la anterior argumentación se expresa por las autoridades recurrentes, por vía de agravio, que la expedición del decreto reclamado estuvo de acuerdo con el artículo 130 constitucional, porque la Legislatura, precisamente atendiendo a la petición hecha por agrupaciones obreras y campesinas de los Municipios del Estado y a las indicaciones del Poder Ejecutivo en el sentido de que se eviten a toda costa las actividades subversivas de los ministros del culto católico, se vió en la necesidad de derogar el anterior decreto que fijaba en cinco el número máximo de ministros que podían ejercer, reduciendo dicho número a solamente uno. Es infundado el anterior agravio, porque haciendo caso omiso de que las autoridades no acreditaron la existencia de las solicitudes a que se refieren de las agrupaciones obreras y campesinas del Estado de Chihuahua, de los informes con justificación aparece con toda claridad que el decreto que fija en uno el número máximo de ministros de cada culto que podían ejercer en el Estado, fué inspirado en que, no obstante la reducción del número de ministros hecha por decreto de veinticuatro de marzo de mil novecientos treinta y cuatro, y las facultades otorgadas al Ejecutivo en trece de julio del mismo año para que revocara por causa justificada las licencias concedidas a los sacerdotes que estaban officiendo, tomando en cuenta las actividades de carácter subversivo y de oposición sistemática contra los postulados de la revolución, que venían efectuando los elementos clericales, dichas medidas no fueron bastantes, ya que los ministros del culto católico empezaron una campaña en contra de la escuela socialista establecida por las reformas al artículo 3° de la Constitución Ge-

neral, por lo que la Legislatura Local tuvo a bien expedir el decreto que motiva el presente juicio, haciendo uso del derecho que le concede el artículo 130 constitucional. De lo anterior se desprende que el decreto fué inspirado en la represión que se hacía necesaria de las actividades desarrolladas por los Ministros del culto católico, cuya represión, aunque estuviera justamente fundada en necesidades políticas o sociales, no tienen relación con las necesidades a que se refiere el artículo 130 constitucional, que previene que las legislaturas de los Estados únicamente tendrán facultad de determinar, según las necesidades locales, el número máximo de ministros de los cultos; porque tales necesidades deben entenderse en relación con el porcentaje de población y a la situación misma de dichos centros, de acuerdo naturalmente, con las tendencias sociales del momento; pero sin tomar en cuenta la actuación de determinados elementos del culto católico, que de ser delictuosa o contraria a las instituciones, debe reprimirse con las sanciones que impongan las leyes.

Por lo expuesto, no habiéndose desvirtuado con las argumentaciones de las autoridades responsables el fundamento analizado, que tomó en consideración el C. Juez, y que es bastante por sí solo para la concesión del amparo, debe confirmarse el fallo recurrido, por lo que se resuelve:

PRIMERO.—Se confirma la resolución que se revista.

SEGUNDO.—La Justicia de la Unión ampara y protege a Salvador B. Uranga, Manuel Deoses H. y José S. Ramos, contra actos de la H. Legislatura y Gobernador del Estado de Chihuahua y Presidente Municipal y Comandante de Policía de la ciudad del mismo nombre, consistente en la expedición y promulgación del Decreto número 183 publicado en el número Diecisiete del Periódico Oficial del Estado, correspondiente al día veinticinco de abril del año próximo pasado, y en la ejecución de ese mismo decreto, mediante la cual se trata de impedir a los mencionados el ejercicio del culto católico y de su ministerio.

TERCERO.—Notifíquese; publíquese; con testimonio de esta resolución vuelvan los autos al Juzgado de su origen y en su oportunidad archívese el Toca.

A los Señores Sacerdotes les suplicamos que nos envíen lo más pronto que puedan, las soluciones a los casos que cada mes se proponen.—Christus.

DIOCESANOS

Cartas, Edictos y Circulares

AGUASCALIENTES

Circular N° 156.—25 de Enero de 1937.—Se exhorta a rezar entre los fieles la plegaria: "Sagrado Corazón de Jesús, perdónanos y sé nuestro Rey." "Santa María de Guadalupe, Reina de México, ruega por tu Nación," que ha sido enriquecida con trescientos días de Indulgencia, cada día e Indulgencia Plenaria por cada mes, *positis ponendis*.

Se recuerda la obligación que tienen los Párrocos y Rectores de Templos de remitir a las Oficinas los Libros de la Fábrica espiritual y material y los de las Asociaciones piadosas.

Se advierte que está prohibido el uso de algún instrumento para la imposición de la Ceniza. † José de Jesús, Obispo de Aguascalientes.—José Velasco, Secretario.

Exhortación.—27 de Enero de 1937.—En substitución a la Carta Pastoral que en años anteriores enviaba a todos los fieles de la Diócesis, dirige a los Sacerdotes esta Exhortación, esperando que produzca los mismos o mejores frutos: ya para decirles una palabra de aliento ya para recomendarles que desde el púlpito expliquen a los fieles las obligaciones que en la Pastoral acostumbrada se comentaban.

"Por lo que a nosotros toca, no tenemos mejores palabras que las de San Pablo: *Fratres: Exhortamur vos, ne in vacuum gratiam Dei recipiatis. Ait enim: Tempore accepto exaudivi te, et in die salutis audivi te, Nemini dantes ullam offensionem, ut non vituperetur ministerium nostrum; sed in omnibus exhibeamus nosmetipsos sicut Dei ministros, in multa patientia, in tribulationibus, in necessitatibus, in angustiis...*"

En estos tiempos mayor debe ser nuestro empeño en dar prestigio, respeto y veneración a nuestro ministerio, tan perseguido y calumniado. ¡Cuánta paciencia necesita el Sacerdote para perdonar las injurias, privaciones y humillaciones!

Ordena después que todos los Párrocos y Rectores de Iglesias den una explicación a los fieles sobre los preceptos de la Comunión Pascual, del ayuno y la abstinencia. Recomienda que den Ejercicios Espirituales a los fieles, y si éstos se conforman con el método Ignaciano, sugiere la convenien-

cia de que un día dediquen a explicar las dos últimas Pastorales colectivas, sobre moralización de las costumbres y los deberes de los padres de familia en materia de enseñanza. Llama la atención, finalmente, sobre las disposiciones dictadas anteriormente acerca de las Misiones Parroquiales en favor de los habitantes de las rancherías o congregaciones de campesinos, a fin de prepararlos para el cumplimiento pascual. † José de Jesús, Obispo de Aguascalientes.—José Velasco, Secretario.

Circular N° 157.—4 de Febrero de 1937.—Se ordena que todos los Sacerdotes exhorten a los fieles a ofrecer sus Comuniones del Viernes Primero y dos días siguientes por el buen éxito del Congreso Eucarístico Internacional de Manila; y se anuncia que la Adoración Nocturna celebrará una Vigilia en la noche del día 6 con esa misma intención. † José de Jesús Obispo de Aguascalientes.—José Velasco, Secretario.

Circular N° 158.—10 de Marzo de 1937.—Se recomienda la publicación "Catolicismo y Comunismo" y se ordena su difusión entre las clases obreras y campesinas, como medio muy apropiado para su ilustración sana y recta sobre los puntos de mayor interés en la actualidad. † José de Jesús, Obispo de Aguascalientes.—José Velasco, Secretario.

Circular N° 159.—14 de Marzo de 1937.—Se pide apoyo a los Párrocos en favor de la importante Obra, casi extinguida, de la Adoración Nocturna en el Hogar, cuya reorganización va a llevar a cabo el Comité Diocesano de la J. C. F. M., el que ha dado ya las instrucciones necesarias para que en la noche del Jueves Santo se celebre una Vigilia General en los hogares. Se pondera la importancia de esta Obra y su eficacia en orden a la santificación de las familias. † José de Jesús, Obispo de Aguascalientes.—José Velasco, Secretario.—

Circular N° 160.—23 de Marzo de 1937.—Secundando la iniciativa del Comité Ejecutivo Episcopal, se ordena, con motivo del 80º Aniversario de S. S. Pío XI, lo siguiente: a) Promuévanse Comuniones generales de hombres, mujeres y niños por separado, durante el mes de Mayo y exhortese a los fieles a ofrecer en el mismo todas sus Comuniones por las intenciones del Santo Padre; b) Invítese a los fieles a asistir el último día del mes al Sto. Sacrificio de la Misa; c) Colóquese en las Notarías parroquiales y en las Sacristías algún retrato del Romano Pontífice, felizmente reinante.

Nuevamente se urge a los Sres. Vicarios Foráneos el envío de la solución de los Casos propuestos para las Conferencias Eclesiásticas, así como a todos los Sacerdotes encargados de Templos la remisión de los Libros de Cuentas, y el refrendo oportuno de las licencias de Exposición y binación. † José de Jesús, Obispo de Aguascalientes.—José Velasco, Secretario.

COLIMA

Circular N° 13.—16 de Diciembre de 1936.—Para alcanzar del cielo la salud del Santísimo Padre Pío XI, se ordena que después de las oraciones que se dicen en las Misas rezadas, se recite la Plegaria, en castellano,

"*Oremus pro Pontifice Nostro Pio,*" etc, cuya recitación se omitirá en caso de formal alivio o de triste fallecimiento.

Se anuncia que todos los Sacerdotes han sido suscritos a la Revista "CHRISTUS". *Crispiniano Sandoval*, Vicario General.—*José A. Carrillo*, Secretario.

Edicto Cuaresmal.—17 de Enero de 1937.—Insiste, aprovechando la oportunidad, en recordar a los fieles de su Amada Diócesis, la importancia que para la vida cristiana tiene la instrucción religiosa, regulada y ordenada como actualmente la tiene o debe tener la Acción Católica Mexicana, en nuestras parroquias.

Señala los días en que conforme al Indulto respectivo, obligan los preceptos eclesiásticos de Ayuno y Abstinencia de carnes y transcribe el Decreto de la Sagrada Congregación de Sacramentos sobre la edad en que los niños han de ser admitidos a la Primera Comunión. † *José A. Velasco*, Obispo de Colima.—*José A. Carrillo*, Secretario.

Circular N.º 1.—24 de Enero de 1937.—Con motivo del Congreso Eucarístico Internacional de Manila, Islas Filipinas, se ordena la celebración de Horas Santas en los días 3 y 7 del próximo Febrero, para que los fieles se unan espiritualmente a tan fausto acontecimiento.

Se recuerdan las disposiciones litúrgicas sobre la imposición de la ceniza, se ordena, así mismo, la recitación del Exorcismo contra Satanás y remitan el informe anual de su Vicaría.—*Crispiniano Sandoval*, Vicario General.—*José A. Carrillo*, Secretario.

CHIHUAHUA

Circular.—6 de Febrero de 1937.—Se ordena la reanudación de las Conferencias Eclesiásticas, a las que deberán asistir todos los residentes en la Ciudad Episcopal, y en los demás lugares en que vivan por lo menos dos sacerdotes se reunirán con el mismo fin o con los Párrocos vecinos, de común acuerdo: se fija el orden con que hay que proceder en la celebración de dichas Conferencias, a saber; Oración mental, recitación del Oficio Divino en común, una hora de Adoración al Santísimo Sacramento y estudio de los casos propuestos por la Comisión nombrada al efecto. Todos los sacerdotes residentes temporalmente están obligados a concurrir a la Conferencia, que tendrá lugar, el martes inmediato al primer Viernes de cada mes, salvo variante, que oportunamente se avisará.

Se prohíbe terminantemente celebrar Misas cantadas en los domicilios particulares.—*J. de la Paz García*, Secretario.

Exhortación Pastoral.—8 de Febrero de 1937.—Se aproxima la Santa Cuaresma, invitándoos a la meditación de los grandes misterios de la Redención, a la reflexión seria sobre vuestra vida, al arrepentimiento de los pecados y a la recepción de los Santos Sacramentos de Confesión y Comu-

nión. "En todo tiempo lleváis dentro de vosotros el germen del pecado; en todo tiempo el mundo os halaga y os atrae dulcemente a la maldad por medio de sus máximas y ejemplos perniciosos. Dada nuestra debilidad, la Santa Iglesia, con sabiduría y cuidados maternales instituyó el tiempo de cuaresma para que durante él trabajéis con mayor cuidado en el supremo y más urgente de vuestros negocios en este mundo: salvar cada uno su alma."

Conocer los propios pecados; huir del mundo; vigilar y estar alerta para despreciar las tentaciones seductoras del mundo; hacer penitencia y desagraviar a Dios, serán los pasos que debáis andar para conseguir el éxito feliz en vuestra empresa de salvar vuestra propia alma. "Trabajad también por el bien espiritual de vuestros prójimos. Esto lo haréis con el buen ejemplo, enseñando a otros la verdad y el bien, particularmente por las obras de la Acción Católica." Y termina intimando las Leyes eclesiásticas propias del tiempo cuaresmal. † *Antonio Guizar Valencia*, Obispo de Chihuahua.

DURANGO

Edicto.—15 de Febrero de 1937.—"La Vida eterna consiste en conocer a ti sólo Dios verdadero, y a Jesucristo a quien tú enviaste." Comenta atinadamente estas palabras del Evangelio de San Juan lamentándose de que muchos cristianos se hayan apartado de la fe, y entrado en las tinieblas y sombras de la muerte por el desconocimiento de Dios; enumerando los peligros que en el ateísmo, laicismo y materialismo, encuentra el cristiano que desea adquirir el conocimiento y la fe de Cristo, que constituyen la vida eterna.

"Tal vez muchos de nuestros queridos hijos se imaginen que entre nosotros el mal no tiene proporciones tan alarmantes. No olvidéis lo que nos advierte la Escritura que son más prudentes los hijos de las tinieblas que los hijos de la luz. Notad que cuando las malas doctrinas se propagan de manera franca, más fácilmente se resiste a su difusión; pero cuando el enemigo se oculta y sólo se descubre después que ha infiltrado el veneno del error, entonces, carísimos hijos, se necesita estar muy advertidos para no caer en el lazo que arteramente han tendido los hijos de las tinieblas."

El único remedio a tantos males es la vuelta a Jesucristo, por la docilidad a la enseñanza de la Iglesia y a la voz de los Pastores. La Cuaresma os brinda una preciosa ocasión para reflexionar sobre ese mal que os hemos señalado sobre el ateísmo; para reflexionar sobre todas las consecuencias que con él vendrían sobre la sociedad y sobre los individuos." Ordena finalmente, con dicho fin, la organización de tandas de Ejercicios Espirituales, promoción de primeras Comuniones, rezo del Viacrucis, y que la Acción Católica trabaje por llevar a todos los hombres al cumplimiento del Precepto Pascual. † *José María*, Arzobispo de Durango.—*José Chávez*, Secretario.

Circular N.º 11.—19 de Marzo de 1937.—Para conmemorar el 80º aniversario del Papa que nos gobierna felizmente, ordénase: I.—Promuévanse,

durante el mes de Mayo, Comuniones generales, de hombres, mujeres y niños, y remitase a la Secretaría informe de las Comuniones ofrecidas. II.—El día 30 del mismo mes expóngase en las Misas la doctrina del Primado del Papa, y por la tarde hágase solemne rezo del Rosario. III.—En los Cuadrantes colóquese un retrato de Su Santidad Reinante (pro tempore).—*José Chávez*, Secretario.

Circular N° 12.—19 de Mayo de 1937.—Se anuncia que el día 30 de Mayo es el día señalado para celebrar el DIA DE LA BASILICA en la Arquidiócesis. *José Chávez*, Secretario.

GUADALAJARA

Carta Pastoral.—12 de Enero de 1937.—“Fué la voluntad del Redentor dejar la Iglesia bien asentada sobre firme roca; de tal suerte que nada en contra de ella pudieran las potestades infernales al través de los siglos y organizando esta Iglesia con todas las prerrogativas de una perfecta sociedad.” necesarias para la consecución del fin, que es la salvación de las almas.

El hombre está dotado de libertad, y por consiguiente no recibe violencia de Dios para entrar en esa Iglesia: sin embargo tiene la obligación de ingresar en ella. La realidad, por desgracia, nos hace comprender la rebelión de los hombres que o no quieren obedecer al mandato de Cristo, o después de haber pertenecido a la Iglesia se apartan de ella, inscribiéndose en sectas heréticas o anticatólicas. “Y no es la impiedad de unos y la apostasía de los otros la mayor desgracia de los tiempos actuales, sino cosa digna de ser llorada es en verdad el desprecio con que se llega a ver a la Santa Iglesia y sus mandamientos.”

Exhorta a los Párrocos y Sacerdotes a insistir en la predicación de la palabra de Dios, instruyendo a los fieles en las obligaciones con respecto a los Sacramentos del Bautismo, Confesión, Comunión, y Matrimonio, al Ayuno y Abstinencia, a los Diezmos y prohibición de Hojas y libros.—*José Arzobispo de Guadalajara.—Narciso Aviña Ruiz*, Secretario.

Circular N° 3.—11 de Febrero de 1937.—Pondera la importancia de la unificación llevada a cabo de todas las Asociaciones piadosas, mediante la “Confederación Nacional de las Asociaciones Piadosas” y recomienda la Revista titulada “UNION” órgano de la mencionada Confederación, como indispensable para llevar el conocimiento del movimiento católico a los fieles y muy instructiva.—*José*, Arzobispo de Guadalajara.—*Narciso Aviña Ruiz*, Secretario.

Circular N° 4.—11 de Febrero de 1937.—En virtud de las prescripciones canónicas, ratificadas por reciente *Rescripto* de la S. C. del Concilio, se anuncia que en lo sucesivo no se concederá autorización para sepultar en las Iglesias los restos de algunos difuntos: aunque sí podrá permitirse, existiendo alguna razón especial, que sean sepultados en los anexos, pero previa licencia de la Superioridad Eclesiástica.—*José*, Arzobispo de Guadalajara.—*Narciso Aviña Ruiz*, Secretario.

Circular N° 5.—15 de Febrero de 1937.—Habiendo mejorado el Santo Padre de sus enfermedades, los Sacerdotes dejarán de rezar en la Santa Misa la colecta “Pro Papa” y dirán cuando el rito lo permita y hasta nueva la “Et famulos tuos.”—*José*, Arzobispo de Guadalajara.—*Narciso Aviña Ruiz*, Secretario.

Circular N° 7.—19 de Febrero de 1937.—Atendiendo la exposición que el Excmo. Señor Delegado le ha hecho sobre las necesidades espirituales en que se hallan los fieles del Vicariato Apostólico de Baja California, pues son tres los Sacerdotes que trabajan en la misma “hago una invitación a los sacerdotes de buena voluntad y espíritu apostólico que, aunque temporalmente fueran a dicho Vicariato a trabajar en ese campo tan abandonado y necesitado.”—*José*, Arzobispo de Guadalajara.—*Narciso Aviña Ruiz*, Secretario.

Circular N° 8.—22 de Febrero de 1937.—Para celebrar dignamente el Jubileo Sacerdotal del Excmo. y Revmo. Señor Arzobispo se manda cantar un Te Deum solemne en todos los Templos el día 19 de Marzo próximo, y con este motivo hacer una explicación a los fieles, instruyéndolos sobre la solemnidad.—*Alejandro Navarro*, Vicario General.—*Narciso Aviña Ruiz*, Secretario.

LEON

Edicto.—23 de Enero de 1937.—“La Iglesia, anhelando siempre el bien espiritual de sus hijos, nunca deja de exhortarlos a que jamás pierdan de vista el último fin para que fueron creados. A esto tiende la continua predicación, la enseñanza de la doctrina cristiana, la Sagrada Liturgia y los ejemplos de los Santos. Pero durante la Cuaresma, la voz de la Iglesia tornase como más austera e insistente. De todas maneras quiere la Iglesia que sus hijos todos recurran a la oración; que se acerquen a purificar sus almas en el Sacramento de la Penitencia, y a alimentarlas en la Sagrada Mesa.”

Exhorta a no desaprovechar el “tiempo breve” que está a disposición de los hombres, a acogerse confiados a la misericordia de Dios y a cumplir los preceptos propios de este Santo Tiempo de Cuaresma, que explica e intimista a todos sus hijos carísimos.—*Emeterio*, Obispo de León.—*Roberto Ornelas*, Pro-Secretario.

Circular N° 115.—4 de Febrero de 1937.—Se piden a los Señores Curas los informes siguientes: Número de Santuarios, Templos y Capillas dedicados a la Sma. Virgen de Guadalupe; Número de Altares dedicados a Ella; Imágenes notables que hubiere, o que tengan alguna importancia, ya sea por algún beneficio obtenido, o por su importancia histórica; Número y nombre de las Asociaciones Guadalupanas y número de socios en cada una de ellas.—*Emeterio*, Obispo de León.

MEXICO

Circular.—27 de Febrero de 1937.—Anúnciase en forma oficial que el Excmo. y Revmo. Sr. Dr. D. Luis Martínez, Dignísimo Arzobispo Titular

de Mistia y Coadjutor con sucesión del de Morelia, ha sido nombrado por Su Santidad Pío XI Arzobispo de México. Se ordena que el 5 del próximo mes sea cantado un "Te Deum" solemne para dar gracias a Dios por tan acertado nombramiento y haber concedido Pastor a la Iglesia de México.—†Maximino Ruiz, Obispo Titular de Derbe y Vicario Capitular, S. V.

Circular.—5 de Marzo de 1937.—Se ordena: 1°—Que tengan mucha vigilancia los Párrocos y Rectores de Iglesias, a fin de que no distribuyan en las Iglesias y Rectores o en sus puertas, oraciones no aprobadas u opúsculos editados por sectas heréticas. 2°—Que remitan a la Secretaría una lista de los Sacerdotes adscritos y sus domicilios. 3°—Que no se puede celebrar misa el Jueves Santo en los Templos u Oratorios Privados, si no hubiere para ello facultad especial de la Santa Sede.—Pedro Benavides, Secretario.

Circular. 12 de Marzo de 1937.—Estando próxima la fecha precisa en que celebraremos el 80° Aniversario de Su Santidad el Papa Pío XI, se ordena lo siguiente, para preparar mejor su celebración: 1.—Se rezará la plegaria, ordenada anteriormente, después de las oraciones de la Misa rezada. 2.—Se exhortará a los fieles a ofrecer un ramillete espiritual dedicado al Santo Padre. 3.—El mes de Mayo, Mariano por excelencia, será también dedicado al Augusto Pontífice, para dar gracias a Dios por los beneficios recibidos, promoviendo durante él Comuniones generales. 4.—Aun cuando el día del Aniversario es el 31 de Mayo, se ha escogido el día 30 del mismo mes para su celebración, la cual será preparada, diciendo todos los días en las Misas la oración "Pro Papa," como *pro re gravi*: organizando un triduo de preparación inmediata: el día 30 se celebrará una Misa cantada (o rezada según las circunstancias) con sermón sobre las glorias del Pontificado y al final un "Te Deum" en acción de gracias. Por la tarde el ejercicio con el rezo del Santo Rosario y otras oraciones: se recomienda la colocación en los Cuadrantes y salas rectorales un retrato grande de Su Santidad, para que quede un recuerdo de tan feliz Aniversario.—Maximino Ruiz, Obispo Titular de Derbe y Vicario Capitular, S. V.

Circular.—6 de Abril de 1937.—Anúnciase que el próximo día 14 entrará solemnemente en la Arquidiócesis, a las 9 de la mañana, el Excmo. y Revmo. Sr. Dr. D. Luis M. Martínez, Arzobispo electo de México. Danse las siguientes disposiciones: 1°—Todos los Sres. Párrocos, Vicarios Fijos, Capellanes y demás sacerdotes, revestidos de sotana y cota, así como representaciones de todas las Asociaciones Pías, deberán concurrir a la S. I. Catedral en dicho día y a la hora indicada. 2°—Procuren los Sacerdotes residentes fuera del Distrito Federal, asistir a la misma solemnidad, para que ninguna Foranía deje de tener su representación en acto tan solemne. 3a.—A partir de la fecha indicada se mencionará en el Canon el nombre de nuestro nuevo Prelado, "Antistite Nostro Aloisio," dejará de rezarse la oración del Espíritu Santo y se continuará recitando la colecta "Contra persecutores et male agentes" a excepción de los sábados en que se dirá "la pro devotis amicis."

Finalmente, se dan las gracias a todos los sacerdotes por la docilidad

y sumisión que han demostrado al Excmo. y Revmo. Sr. Vicario Capitular, y se les exhorta a continuar colaborando en la misma forma con el nuevo Excelentísimo Prelado.—†Maximino Ruiz, Obispo Titular de Derbe y Vicario Capitular, S. V.

Circular N° 3.—16 de Abril de 1937.—Se comunica que el Excmo. y Revmo. Sr. Dr. D. Luis M. Martínez tomó, el día 14, posesión del Gobierno de la Arquidiócesis de México, y nombró como a su Vicario General al Excmo. y Revmo. Señor Dr. D. Maximino Ruiz, Obispo Titular de Derbe, y como Pre-Vicario al M. I. Sr. Arcediano, de la Insigne y Nacional Basílica Guadalupeña, Lic. D. Saturnino Pineda.

Después de confirmar el nuevo Excmo. Prelado en sus puestos a los Sres. Oficiales y Empleados de la Curia Eclesiástica, dió estas disposiciones: 1°—Confirmanse las licencias ministeriales concedidas por el tiempo de la voluntad, por su Antecesor y por el Excmo. Sr. Vicario Capitular. 2°—Cuando el rito lo permita, se continuará diciendo la colecta "Contra persecutores et male agentes" a excepción de los Sábados en que se rezará la "pro devotis amicis": durante el mes de Mayo se observará lo prescrito en la Circular del 12 de Marzo, sin omitirse la colecta "ad petendam pluviam" en los días que pueda rezarse.

Finalmente se notifica que la Santa Sede ha concedido que el día 27 de Mayo pueda celebrarse la Misa de la Sma. Virgen de Guadalupe, con motivo del Centenario del Patronato.—Pedro Benavides, Secretario.

MONTERREY

Circular.—12 de Marzo de 1937.—Pasando por alto la importancia de la Acción Católica, que de todos es conocida, y la necesidad en que se hallan los Asistentes Eclesiásticos de estudiar la manera práctica de impulsar esa obra importantísima, se convoca a todos los que no están impedidos por razones graves, a las sesiones de estudio que tendrán lugar del 5 al 9 de Abril, siguiendo el horario del año anterior.—†José Guadalupe, Arzobispo de Monterrey.—Pablo Cervantes, Secretario.

OAXACA

Circular. 12 de Marzo de 1937.—Se formulan las siguientes disposiciones: 1°—Todos los Sres. Sacerdotes se atenderán estrictamente a las normas dadas por el Comité Ejecutivo Episcopal sobre la educación socialista. 2°—Acudan todos al Retiro mensual y Conferencia Eclesiástica, que se celebrarán el tercer miércoles de cada mes. 3°—En la Conferencia se discutirá el caso propuesto en "CHRISTUS," enviando la resolución colectiva de las Foranías a la Curia Arzobispal. 4°—Los Foráneos recibirán los certificados de confesión de los Sacerdotes asistentes, para remitirlos a la Sagrada Mitra, juntamente con la lista de los que hubieren con-

currido o faltado a la Conferencia. 5.—Se urge el envío del informe anual por parte de los Vicarios Foráneos, y el trabajo en el campo de la Acción Católica por parte de todos los Sacerdotes. 6.—Se anuncia que las Jaculatorias: "*Sagrado Corazón de Jesús, perdónanos y sé nuestro Rey*" y "*Santa María de Guadalupe, Reina de México, ruega por tu Nación*," han sido enriquecidas por la Santa Sede con 300 días de Indulgencia, y con Plenaria una vez al mes si fueren recitadas diariamente. 7.—Se recomiendan las publicaciones "UNION," de la que en cada Templo deberá tomarse una suscripción, y, "CATOLICISMO Y COMUNISMO."—† José Othón, Arzobispo de Antequera.

Circular N° 15.—27 de Marzo de 1937.—Se ordena que en todas las Misas que el rito lo permita, se recen las colectas "*Contra Persecutores et male agentes*" y la "*Pro quacumque necessitate*," alternando, y después de la Misa la Jaculatoria Indulgenciada: "*Santa María de Guadalupe, Reina de México, ruega por tu Nación*."

Durante el mes de Mayo promuévanse Comuniones generales para rogar a Dios por nuestro Santo Padre el Papa Pío XI, que celebrará el 80° Aniversario de su nacimiento.

El día 30 del mismo mes de Mayo se celebrará el Día de la Basílica, como en años anteriores.

Si no han enviado todavía el informe de los sacrificios y oraciones ofrecidos por los fieles durante los tres meses de Oración y Penitencia por nuestra Patria, se recomienda los remitan con urgencia al apartado 556 de México, D. F.—Agustín Espinosa, Secretario.

PUEBLA

Exhortación Pastoral.—Viendo los peligros que amenazan la fe de algunas parroquias, en las que quiere introducirse el cisma, se exponen los fundamentos de la Iglesia Católica y explica con detalle y claridad meridiana el carácter y distintivo, entre otros, de la verdadera Iglesia: "LA UNIDAD." "*Por lo tanto, no debéis reconocer como pastores de vuestras almas a aquellos que se presentan por sí mismos, aunque se digan sacerdotes, si no han sido enviados por el Supremo Pastor, que es el Papa y por el propio Obispo.*"

Recuerda que hay excomunión reservada a la Santa Sede para todos los apóstatas, herejes y cismáticos: y para aquellos, que sin tener el orden sacerdotal, simulan celebrar la Santa Misa o se atreven a administrar los Sacramentos.

"*Guardad, Hijos míos, vuestra fe, pura e inmaculada; porque es el más precioso tesoro que nos ha dado Dios.*"—† Pedro, Arzobispo de Puebla.

Circular N° 142.—30 de Marzo de 1937.—Se ordena que el 30 de Mayo próximo sea en toda la Arquidiócesis el DÍA DE LA BASÍLICA. Se exhorta a que todos los fieles cooperen con sus oraciones y su ébulo a la terminación de las Obras materiales de la I. y N. Basílica de Santa Ma-

ría de Guadalupe, organizando una colecta y explicando a los fieles el fin de la misma.

Dispone que después de las invocaciones que se dicen a continuación de la Bendición con el Santísimo, se reciten las dos Jaculatorias Indulgenciadas por la Santa Sede (que ya conocen nuestros lectores).—† Pedro, Arzobispo de Puebla.—Lic. Alberto Mendosa, Secretario.

QUERETARO

Circular.—1° de Febrero de 1937.—Continuando la enfermedad de nuestro Santo Padre el Papa Pío XI, se ordena que en todos los rezos vespertinos de los Templos de la Diócesis, los Sacerdotes hagan algunas peticiones para pedir a Dios nuestro Señor la salud preciosa de Su Santidad, y que en las Misas se diga la colecta "*pro uno infirmo*" cuando el rito lo tolere y alternando con la oración del Espíritu Santo.—Eugenio Villafuerte, Secretario Interino.

SAN LUIS POTOSI

Circular.—22 de Febrero de 1937.—A todos los Párrocos y Directores de Asociaciones Piadosas se recomienda la revista "UNION," que llenará entre las clases todas del pueblo cristiano, una verdadera necesidad de instrucción religiosa, ilustrada, variada y de actualidad palpitante. Recomendación pareja se hace en favor de la hojita "VIDA CATOLICA."—Rómulo Agundis, Pro-Secretario.

Circular N° 59.—6 de Marzo de 1937.—"Señalamos la segunda Dominica de Pascua, o sea el 11 de Abril, para que en toda Nuestra Diócesis se haga la colecta en favor de nuestro Seminario, recogiendo desde luego en todas las misas de ese día, las limosnas acostumbradas." Se encarece a los Párrocos y Capellanes pongan todo empeño y diligencia en distribuir las tarjetas que les serán enviadas oportunamente.—† Guillermo, Obispo de San Luis Potosí.—Rómulo Agundis, Pro-Secretario.

SALTILLO

Circular N° 133.—9 de Febrero de 1937.—Ordénase que en las Misas se diga, en substitución de la colecta "*pro infirmis*," la "*Pro Papa*," señalada en el Misal con el número 4.—Juan F. Boone, Pro-Secretario.

Circular N° 134.—9 de Febrero de 1937.—Se extracta en primer lugar, para conocimiento de los Párrocos, la Instrucción expedida por la S. C. de Propaganda Fide sobre los puntos doctrinales que deben conocer los adultos que desean recibir el Sacramento del Bautismo.

Prohíbe, terminantemente, administrar este Sacramento a los adultos, sin la previa licencia, escrita, de la Curia Episcopal.

Finalmente, se recuerda lo dispuesto por el Canon 1021, sobre la obligación de exigir a los contrayentes la partida de Bautismo.—†*Jesús María*, Obispo de Saltillo.—*Juan F. Boone*, Pro-Secretario.

TACAMBARO

Circular N.º 2-2 de Febrero de 1937.— Se recomiendan las publicaciones semanales *Catolicismo y Comunismo*, *Onir y Cultura Cristiana* y recuérdase que la subscripción a la revista *CHRISTUS* pueden hacerla por conducto de la Secretaría.—*J. Abraham Martínez*, Provicario General.

Circular N.º 3.—6 de Abril de 1937.— “El día 8 de Mayo nos toca la peregrinación a la Virgen de Guadalupe, nuestra Madre y nuestra Reina, y con gusto os invitamos, venerables Sacerdotes, a tomar parte en ella.” Esta peregrinación tendrá el caracter de Expiación Mariana, y todos los sacrificios que nos imponamos para concurrir a ella y visitar a la Reina Augusta del Tepeyac, contribuirán a expiar las ofensas e injurias lanzadas contra el santísimo nombre de María de Guadalupe.

Las oraciones que en esa Peregrinación y en ese día se eleven por los Hijos de esta Diócesis a la Madre de Dios, deberán tener como fin, alcanzar del Cielo la salud y el bienestar de nuestro Santísimo Padre, el Papa Pío XI, y por sus intenciones especialísimas en esta época en que conmemora Su Santidad el 80º Aniversario de su nacimiento.

Además ordena que durante el mes de Mayo se promuevan comuniones generales; que el día 30 se dedique a orar por el Romano Pontífice con los mismos actos del mes de María; y que en todos los Cuadrantes se exponga un retrato del actual Vicario de Cristo. †*Manual Pío*, Obispo de Tacámbaro.—*J. A. Martínez*, Secretario.

ZAMORA

Circular N.º 123.-23 de Enero de 1937.— Para cumplir con un deber sagrado con el Padre común de los fieles, se ordena: 1º - Mientras dure la grave enfermedad de Su Santidad el Papa Pío XI se dará en las Misas la colecta *pro re gravi “pro Papa”*. 2º - En todos los ejercicios vespertinos se harán oraciones con el mismo fin de alcanzar la salud del Vicario de Cristo. 3º - Aprovechen los Párrocos y demás Sacerdotes la oportunidad para instruir a los fieles sobre el Primado de Pedro, la infalibilidad, etc. del Romano Pontífice, a fin de inculcarles respeto, sumisión y amor filial.—*Salvador Martínez Silva*, Pro-Vicario.

Sixto Iros

PREDICACION

Domnic Tercera después de Pentecostés

(Evang. según S. Lucas, XV, 1-10)

Toda la grandeza del amor de Dios a los hombres se revela en el Evangelio de hoy, el cual, si en todos tiempos ha sido altamente consolador para los hijos pródigos, debe serlo, principalmente, en estos tiempos de ateísmo y de espantosa corrupción de costumbres, para esta sociedad que se ha apartado del redil, yendo en pos de sus locas pasiones, y que no podrá volver a él si la misericordia de Dios no la busca. ¡Oh, si los hombres conocieran finalmente que no hay buen pastor si no es Cristo! Si quisieran oír sus voces ¡qué dichosos serían! Mirad cómo, tierno y solícito por todas sus ovejas, explica a los fariseos el porqué de su amor a los para ellos aborrecidos pecadores.

Si un pastor, les dice, teniendo cien ovejas, pierde una en el árido desierto, deja luego al cuidado de sus siervos las noventa y nueve y va en pos de la que extravió. ¡Qué pasmosa bondad la del Salvador! ¡Cómo llora y cuánto le duele la pérdida de la incauta ovejuela que se dejó apresar por el león rugiente! ¿Y cómo no le ha de doler, si ella es el precio de su sangre y de su vida? ¡Pecador, quien quiera que seas, aun cuando tus pecados sean más numerosos que las estrellas del cielo y que las arenas del mar, no temas, no desesperes al ver tanta bondad de parte de Dios! Nadie se pierde sino el que voluntariamente rechaza la gracia de Dios mil veces ofrecida y jamás aceptada. ¡Que inexcusable serás si, después de tantas instancias de la gracia, aún difieres tu conversión! Teme al Señor que pasa, porque quizá esta será la última vez que llame a tu puerta.

En hallando la oveja, prosigue Cristo, no se irrita contra ella, no la golpea, no la arrastra al redil, no le echa en cara su desgracia; sino que, evitándole hasta la molestia de caminar por sí, la pone sobre sus hombros. ¡Cómo nos recuerdan estas palabras aquellas de la Iglesia: “*Quarens me, sedisti lassus...*” Señor, de tanto buscarme estás cansado y sudoroso; pero no has desistido. ¿Qué responderá el pecador a todo esto? ¿Temerá aún acercarse al Señor, diciéndole con David: “*Contra tí sólo he pecado...*” o con el Publicano: “*Señor, ten misericordia de mí, que soy pecador.*” Tal es el amor de Dios al pecador arrepentido, que causa celos a los mismos justos, como lo demuestra la parábola del hijo pródigo, la escena que pasó en casa de Simón (cuando Cristo salió en defensa de la Magdalena) y esta parábola

de la oveja perdida, en que se ve la envidia de los fariseos porque Jesús comía y conversaba con los pecadores y publicanos.

"Y llegando a casa, reúne a sus amigos..." Jesús no está satisfecho con lo que ha dicho hasta aquí de su amor al pecador; por eso añade esta frase, como si quisiera formar un perfecto retrato de su bondad; pero no lo conseguirá, no: no es posible que el lenguaje humano refleje la bondad infinita.

"Así habrá en el cielo más gozo por un pecador..." No dice Cristo que ame más al pecador que al justo; éste es siempre el privilegiado, pues vive en su casa, viste como príncipe y disfruta de la herencia paterna; pero Dios se alegra inmensamente de que sus méritos obtengan su eficacia en aquellos, principalmente, en que parecían infructuosos. Como el padre que no se regocija tanto por el hijo que siempre ha estado sano, cuanto por el hijo enfermo cuando ha vuelto a la vida.

"...que por noventa justos que no tienen necesidad de penitencia." Esto es, que no tienen necesidad de mudar de costumbres.

La dracma perdida, equivalente a unos cuantos centavos. Una pobre mujer, teniendo apenas diez dracmas, siente mucho la pérdida de una de ellas y se afana por encontrarla... enciende la luz... Cristo dice esto porque en Oriente las casas son oscuras, especialmente las de los pobres, por lo que es difícil encontrar un objeto tan pequeño como una moneda.

APLICACION.—Así el alma perdida en el fango del vicio o en las tinieblas del error, en su regreso a Dios debe hacer lo que la mujer de la dracma: encender la lámpara, es decir, reanimar su fe y su fervor para ver claro en la conciencia. A la luz de esa lámpara examinará minuciosamente todo su interior: sus defectos, sus vicios, sus culpas y las causas de todo esto. En seguida barrerá la casa, esto es, se purificará por la penitencia, para encontrar la moneda de la gracia con que se compra el cielo.

La mujer experimenta el mismo gozo que el pastor: no gozo de predilección, sino de contento por haber hallado lo perdido.

"Ante los ángeles de Dios..." esto es, los ángeles de Dios se regocijan...

Fiesta del Sagrado Corazón

(Évang. según S. Juan. XIX, 31-37)

Los hombres buscan la felicidad donde no está.—Es ley innata de la humanidad correr en pos de la dicha y de la paz completa. Con nuestros pensamientos, acciones y con todo nuestro ser tendemos a ella y nos es imposible no desearla... Aun los suicidas se mueven al impulso de este deseo vehemente, sin hallar jamás su fuente que ha muchos siglos nos está invitando a que vayamos a ella: "Si alguno tiene sed, que venga a mí y beba"

(Ioann. VII, 37). Corren los hombres vertiginosamente por el camino de la perdición buscando unos los aplausos, la estimación, la fuerza, la autoidad; otros buscan la dicha en la falsa ciencia, en poseer las artes; quienes en los pasatiempos: bailes, teatros, música, novedades; quienes en las riquezas y quienes también en deleites más sucios porque más carnales. Formanse grandes proyectos, ardorosos ensueños; siéntese entrañable amor a las criaturas: no hay quien no mire con agrado a un niño, a una florecilla... ¡cuántas veces ha desaparecido de los hogares la alegría por la muerte de un triste pajarillo; al paso que el Creador de todas las hermosuras y el único que merece todo nuestro afecto, es el que se lleva todo nuestro desprecio! ¿Que mucho, pues, que este bondadísimo Corazón se queje diciendo con el Salmista: "Improprios y miserias aguarda mi corazón. Esperé que alguno se condoliese conmigo, y nadie lo hizo; busqué quien me consolase, y no lo hallé" (Offert). En vez de consuelo halló "la inmensa y cruel multitud de nuestros crímenes, que hirió el Corazón inocente de un Dios que no merecía tal pago" (Hymn. ad matut.).

¡Pobre Jesús! ¡Cansado de llamar a nuestras puertas y nunca se le da entrada; siempre nos hacemos los sordos o, a lo más, le contestamos que vuelva más tarde! El nos colma de su amor y de sus ternuras, sin lograr obtener en retorno ni siquiera nuestro menguado corazón, a pesar de que nos lo pide con instancias: *Præbe, fili mi, cor tuum mihi*" (Prov. XXIII-26).

El Corazón de Jesús es la fuente de la felicidad.—Aquel es sumamente feliz, que logra ser sumamente amado. Ahora bien: en el Corazón de Jesús existe para el hombre el supremo amor. Así lo manifestó en su vida terrena, yendo en pos de la oveja descarriada, llorando sobre la tumba de Lázaro y sobre Jerusalén, compadeciéndose de las turbas hambrientas, acogiendo a los hijos pródigos, dándonos su Cuerpo en comida, su sangre en bebida, su Madre por madre y expirando entre tormentos y oprobios por el hombre. Así lo ha manifestado en su vida eucarística y latente en las almas, "no obrando con nosotros según la multitud de nuestros pecados, ni retribuyéndonos conforme a nuestra iniquidad" (Ps. CII-10), presentándonos su Corazón como santuario escondido en donde descansar en nuestras desgracias. En él se halla el hombre a cubierto de la tempestad, cuyo eco apenas se percibe; en él están todos los atractivos, la vida, salud y paz de los que en él esperan; él es "la puerta situada en el costado del arca para salud del hombre" (Hymn. de Visp.). ¡Cómo conmueve su conducta para con cada alma! Recordad las gracias y favores que ha derramado en vuestro camino... ¿Qué año de vuestra vida no os las ha dispensado en abundancia? Cuando en tal ocasión os visteis en peligro de morir... cuando aquella tentación os perseguía y la vencisteis, ¿quién fué vuestra ayuda y fortaleza? ¿De quién esperáis la perseverancia y el premio eterno? ¡Oh, cuán bueno y dulce es habitar en ese divino Corazón! ¿Quién podrá comprender cuál sea la anchura y la largura, la altura y la profundidad (San Pablo en la Ep. de hoy) de su amor?

CONCLUSION.—Refugiémonos en el Corazón de Jesús; si somos despreciados, en él hallaremos amor; si débiles y tibios, en él encontraremos for-

taleza y fuego; si triste, hallaremos en él la alegría perfecta: "Venid a mí los trabajados... que yo os aliviare" (Matth. XI-28). Meditemos con frecuencia en la infinita ternura con que nos ama y démosle el corazón, que es lo único que nos pide para enriquecernos con mayores gracias. Oigamos que nos dice como a San Pedro: ¿me amas? ¿me amas más que éstos? ¿más que esta mujer que pasa su vida en la penumbra del santuario? ¿más que aquel pecador vuelto a mi cual operario de mi viña en la hora postrera? ¿más que aquel niño de alma candorosa? Pues bien: que la respuesta afirmativa no tarde en llegar. Calle vuestra lengua para dar lugar a que el corazón enardecido responda como Pedro: "¡Señor, tú sabes que te amo!" (Ioan.: XXI-15).

Domínica cuarta después de Pentecostés

(Evang. s. S. Lucas, V, 1 - 11)

El Evangelio nos habla de la elección de los primeros discípulos y nos traslada a los albores de la vida pública del Señor, a la primavera de su predicación, llena de poéticas escenas verificadas junto al mar, en las verdes llanuras o sobre dos montes; cuando las almas dóciles y fervorosas iban tras él para oír la palabra de Dios.

Cristo, antes de entrar de lleno en su misión, fué en busca de sus primeros colaboradores, encontrando a cuatro de ellos junto al lago de Genesareth: Simón y Andrés, Santiago y Juan, pobres pescadores que limpiaban sus redes después de una noche de fatigas y trabajo.

Y subiendo Jesús en una de las naves, que era la de Simón... El Maestro escoge la barca de Pedro para cátedra suya, dándonos a entender con esto que a esa y no a otra Cátedra quiere que vayamos, si deseamos un maestro sabio que nos enseñe, sin peligro de errar, los dogmas de la Religión. Sólo desde esa barca enseña Cristo; en cualquiera otra hallaremos riesgo de naufragar. Como es obvio, esta barquilla de Pedro representa a la Iglesia: *Ubi Petrus, ibi Ecclesia*. Esta es aquella nave que aún fluctúa, dice San Ambrosio, llena de peces, que son los hombres que navegan por la vida. No se atemoriza esta nave en la que navega la prudencia, huye la perfidia y aliena la fe. Misticamente es figura del alma cristiana en quien Cristo habita, por lo cual debe estar llena de confianza y decir con el Salmista: *El Señor es mi luz y mi salud. ¿A quién temeré? El Señor es el custodio de mi vida. ¿De quién me espantaré? Mis enemigos que me llenan de tribulaciones, ellos mismos fueron debilitados y cayeron. Aun cuando se levantasen ejércitos contra mí, no temerá mi corazón.* (Ps. XXVI—1, 2, 3.)

Y cuando acabó de hablar, dijo a Simón: avanza mar arriba. Sube más arriba que los otros en sabiduría, en poder, en santidad, para que dignamente desempeñes la misión que te he de confiar. A los otros se les ordena que lancen las redes y sólo a Pedro se le dice: *Duc in altum*. Penetra hasta lo escondido de los secretos de Dios, para que veas la inmensidad de sus tesoros y digas lleno de fe en la generación del Verbo: "Tú eres el Cristo, Hijo

de Dios vivo." Y aunque tu razón no pueda comprender tan elevados misterios, debes aceptarlos; porque si a Dios no creemos, dice S. Ambrosio, ¿a quién hemos de creer? Pedro parece desde este momento consciente de su misión futura, por lo cual, agradecido al Maestro y para manifestarle que reconoce su gran poder sobre la creación, le dice: Señor, aunque naturalmente no puedo esperarme suerte más feliz de la que he tenido esta noche, con ser ella la más propicia para la pesca; mas, puesto que lo ordenas tú, Señor Omnipotente, en tu nombre lanzaré la red. ¡Oh qué fe y qué confianza la de Pedro digna de ser al punto recompensada con tan abundante pesca, que Pedro se ve precisado a llamar en su ayuda a los de la otra barca y, no obstante, casi se sumergían las dos navicillas. Asombrados los discípulos y conmovido Pedro y casi aterrizado de llevar en su barquilla a tan grande huésped, hace nueva e implícita confesión de su divinidad en nombre de todos, diciendo: Apártate, Señor, que yo soy pecador y tú la Santidad misma. Conmovieron al Señor estas palabras tan semejantes a las que más tarde había de decir el Centurión: "Señor, yo no soy digno"... y quiso recompensar esta humildad de Pedro con un nuevo favor, eligiéndolo por su lugarteniente: No temas, Pedro, que desde ahora serás pescador de hombres. ¡Oh, y cuántos peces caerán en esa red! Serán tantos, que llenarán el mundo, y aun cuando los pescadores se multipliquen, apenas podrán sostenerlos. Y más: serás tú el jefe de todos; a ti te entregaré las llaves del reino de los cielos. Este primer milagro de Jesús quedó tan bien grabado en la mente de aquellos pescadores, que un día, resucitado ya Cristo, se mostrará a ellos de incógnito después que hayan pasado toda la noche sin haber cogido ni un pez. Y cuando les diga: "arrojad la red a la derecha de la nave" (Ioan. XXI - 6) y ésta se llene de tal manera de peces que casi no puedan sacarla, se acordarán del milagro de hoy y Juan exclamará: "Es el Señor"; y el ardoroso y sencillo Pedro se arrojará al mar para llegar más pronto adonde está Jesús.

Y habiendo echado a tierra las naves, dejadas todas las cosas, le siguieron. ¡Oh venturosos discípulos! Dejaron lo poco que tenían para hacerse dueños de las riquezas de Dios. ¿Qué hubiera sido de ellos si hubieran permanecido apegados a sus míseros instrumentos de pesquería? De seguro no gozaran ahora de tanta gloria en el cielo, ni la tierra bendijera su memoria. Acábenos de convencer este ejemplo que fuera de Cristo todo es mentira y ficción y que nuestra felicidad está solamente en Dios. "Señor, ilumina mis ojos con tu luz para que nunca duerma el sueño de la muerte; no sea que alguna vez pueda decir mi enemigo: prevalecí contra él." (Ps. XII, 4 - 5.)

Domínica quinta después de Pentecostés

(Evang. según San Mateo, V, 20 - 24)

Si vuestra justicia no fuere más cumplida que la de los escribas y fariseos... Los escribas eran los maestros del pueblo hebreo, los fariseos hacían gala de observar la ley minuciosa pero exteriormente tan sólo; por esto

merecieron que Cristo los llamara *sepulcros blanqueados, pero pestilentes*; porque, cuidándose de lo exterior, olvidaban el capital precepto del amor. Y al denunciarlos como hipócritas ante la sociedad, exigió para las nuevas generaciones, bañadas en su sangre divina y alimentadas con su carne virginal, una observancia nacida del amor, no del orgullo; más apegada al espíritu que a la letra, porque ésta mata; aquél, empero, vivifica.

Habéis oído que se os dijo... A causa de la dura cerviz del pueblo israelita, el Señor se contentó al principio con exigirle el cumplimiento de la ley natural y eterna y de algunos cuantos preceptos de ella derivados. No así al pueblo de la ley nueva, de quien reclama mayor pureza y santidad porque ha sido más favorecido, más amado y porque está más cerca de Dios. Y si en aquella era se castigaba a los asesinos con la pena del juicio, Cristo, que no vino a destruir la ley, sino a perfeccionarla, establece desde ahora la misma pena para los que injurien al prójimo o alimenten en sus pechos un rencor sordo, implacable...

Juicio, Concilio, fuego de la Gehena. El juicio era un tribunal establecido en las ciudades, para los delitos comunes y contra el cual no había apelación. Semejante es el tribunal al que Cristo remite al que se irrita contra el prójimo. Concilio (o sea, Sanedrín de Jerusalén), era el tribunal supremo de la nación, compuesto de setenta ancianos y su jefe, en el que se ventilaban las causas mayores. Semejante será el tribunal de los que no sólo se irritan contra el prójimo, sino que le llaman *raca*, esto es, idiota, estúpido. Pero el que lo llamare *fatuo*, que significa en hebreo *maldito, malvado*, será reo del fuego de la gehena, sinónimo del infierno. Gehena se llamaba un lugar de fuera de Jerusalén, donde ardía un fuego constante para quemar las inmundicias de la ciudad.

Por tanto, si al presentar tu ofrenda... Quiere Cristo que si alguna vez, por humana flaqueza, llega a haber contiendas entre hermanos, hagan luego las paces, so pena de no aceptar sus holocaustos mientras las almas no vuelvan a la vida de la gracia por la reconciliación y la penitencia.

En armonía con el Evangelio está la Epístola de hoy, en la que nos dice San Pedro: "*Carísimos, sed compasivos, amantes, misericordiosos, no volviendo mal por mal ni maldición por maldición.*" Y para más animarnos a la práctica de esta noble virtud, la Iglesia, solicita siempre de nuestro bien, nos recuerda en el Oficio de estos días el ejemplo de David, quien, perseguido por Saúl contra toda justicia, no sólo no se vengó, pudiendo hacerlo; sino que llega a conmovérlo con sus bondades. Al fin muere Saúl a manos de los filisteos y David, en vez de alegrarse, llora su muerte como la de un gran héroe y conjura a los montes de Gelboe para que no vuelvan a caer sobre ellos la lluvia ni el rocío, por haber sido teatros de la muerte de Saúl.

Nada se nos inculca tanto como el perdón de las injurias. Repasad el Evangelio: pocas serán las páginas que no os hablen del amor al prójimo, el cual, junto con el amor a Dios, es la base, centro y cumbre de toda perfección. *Ama y haz lo que quieras*, decía San Agustín, porque esta es la

señal con que a Cristo plugo adornar nuestra frente, para que los gentiles conozcan que somos hijos de Dios. Y así el que no ama a su prójimo, no se atreva a llamarse discípulo de Jesús, sino peor que fiero; porque siendo de naturaleza humana, se porta como las bestias de la selva. ¿Y cómo podrá ese tal pedir a Dios sin sonrojo que olvide sus culpas, si él primero no perdona de corazón a los que lo ofenden "*Revestíos, como escogidos de Dios, santos y muy amados, de entrañas de misericordia.*" (Col. III—12.) "*No juzguéis y no seréis juzgados.*" "*No juzguéis antes de tiempo. Esperad que el Señor venga, quien iluminará lo escondido de las tinieblas y manifestará los secretos de los corazones.*" (I Cor. IV, 5.) Tened amplios horizontes en favor del prójimo que parece haber delinquido. Acordaos de que la Iglesia muchas veces no obliga al cumplimiento del precepto con grave incomodo; acordaos de las reglas de interpretación, del probabilismo, de la epikeia, de las excepciones... Y si aún no basta, mirad si vosotros, por la misericordia de Dios, no habéis incurrido en semejantes culpas. Hagamos derroche de corazón, ya que está hecho para amar y nunca envejece. Y después de todo, ¿qué es el amor si no lo más dulce que hay sobre la tierra? Más allá de la fe está la esperanza; más allá de la esperanza se halla el amor; después del amor ya no hay más: es el complemento de la perfección. Amaos, por tanto, los unos a los otros y esto bastará; pero no olvidéis en vuestros amores al amor infinito de quien para quitar a las criaturas el pretexto de quejarse de esta obligación de amar, quiso morir por ellas.

Domínica sexta después de Pentecostés

(Evang. según San Marc. VIII, 1—9)

El Evangelio de esta Domínica narra el milagro de la multiplicación de los panes y de los peces obrado por el Salvador en favor de una muchedumbre que, más solícita de la palabra de Dios que del alimento corporal, lo siguió hasta el desierto, excitando la conmiseración de Jesucristo porque hacia tres días que aquella turba lo seguía sin tener qué comer. Admirémos en este Evangelio un símbolo de la Eucaristía, la bondad y el poder de Jesús y el ansia con que las multitudes buscaban la palabra de Dios. Mas ya que hay tantos incrédulos y tantos cristianos indiferentes que se jactan de no creer o que al menos no practican lo que creen, mostrando así su estrechez de miras, su cortedad de espíritu y sus prejuicios religiosos, hablemos del poder sobrehumano de Jesucristo con que probó ser el enviado de Dios, y por lo tanto, que la Religión por El fundada es la verdadera.

¿Por qué el mundo no ha podido hallar la anhelada felicidad, mientras encuentra tantos inventos con los que domina la tierra, el agua y el aire? ¿Por qué es tanto más desgraciado cuanto más sabio? Porque le falta Religión, le falta Dios. Eran los hombres más felices en la edad antigua, no obstante su ignorancia, que en la época actual llamada de las luces. ¡Malditas luces que llenan de tinieblas los espíritus para no ver, ni sentir, ni amar lo que por sí mismo es infinitamente digno de ser visto, sentido y amado! "*¡Oh Cristo! Los dichosos de este mundo creen que jamás tendrán necesidad de Ti. ¡Perdónalos! que si su orgullo te ultraja, sus lágrimas, tar-*

de o temprano, les servirán de bautismo." (Bougaud.)

En efecto: abrid el Evangelio y leed. Tan innumerables y tan grandes prodigios obrados por Cristo en confirmación de su divino origen, la rapidez con que los obraba a la vista de todos, hicieron que nadie, ni sus enemigos, los pudieran atribuir a causas naturales; y aunque éstos decían que eran efecto de la complicidad de Jesús con el demonio, el mismo Jesús probó que tal cosa no podía ser, desde el momento que Él trabajaba por destruir el reino del demonio. En fin, ante los milagros de Cristo los fariseos se turban, Pedro llora sus culpas, Nicodemus cree y el pueblo lo aclama como al Mesías prometido. Sólo los modernos incrédulos responden muy pagados de su ciencia: *No creemos*. ¿Por qué no creerán? Oigámoslos. *No creemos*, dicen unos, *porque los Evangelios no son veraces*. Mas ¿cómo podéis creer que sus autores habían de dar la vida, como en efecto la dieron, en confirmación de una mentira? ¿Qué objeto los podía mover a engañarnos? ¿Permitiría Dios Providente que la mayor y más noble parte de la humanidad permaneciera en semejante error durante diecinueve siglos? ¿Por qué sus contemporáneos, que pudieron fácilmente conocer el engaño, no los contradijeron?

En aquellos tiempos de ignorancia, dicen otros, los hombres todo lo creían sobrenatural. ¿Qué hubieran dicho entonces de un radio, de un aeroplano? —Y ¿para qué necesitaban ellos la verdad científica y filosófica, si les bastaba conocer la verdad histórica? Y aun cuando en estos tiempos de progreso se pudiera hacer naturalmente lo que hizo Cristo, ¿no hubiera sido milagro obrar tantas y tan diversas cosas en aquellos tiempos, por el hijo de un carpintero, quien sin letras, sin estudios, logra hacerse adorar por todo el mundo como Dios?

Pero Cristo, dicen finalmente, obró por sugestión. ¡Oh, cómo llegan los hombres hasta el ridículo cuando se obstinan en contra de la verdad! ¿De qué le serviría su facultad de sugestionar en tantos casos, v. gr., cuando obró prodigios a distancia, cuando resucitó muertos, cuando operó sobre la naturaleza inanimada, como refiere el Evangelio de hoy?

Ya veis, pues, que vuestra falta de fe no depende de la insuficiencia de los argumentos. Tal vez en vosotros está la fuente del mal... Tal vez os habéis dejado arrastrar por las pasiones hasta el abismo de la incredulidad. Tal vez la sensualidad os pervirtió como a David que, apasionado por la hermosa Bersabé, hizo morir al marido de ésta para casarse con ella (Officium.) Por fortuna David reconoció su culpa al ser reprendido por el Profeta Datán, y en atención a su penitencia Dios lo perdonó. Dichosos vosotros si, al oír hoy esta voz del Señor, lejos de endurecer vuestros corazones, decís como David: ¡Ay de mí, que he pecado contra el Señor! Porque entonces El aceptará vuestras lágrimas de arrepentimiento, os devolverá amoroso su gracia y con ella la fe que habéis perdido. Pedídselo así y haciendo un acto de fe y de amorosa confianza, decidle: "En Ti, Señor, espero; no sea yo eternamente confundido: librame por tu justicia y sálvame: inclina a mí tus oídos; apresúrate a socorrerme." (Gradual.)

Salvador de la Vega, S. S. J.

El Corazón de Jesús al Sacerdote

SUPLICA

Corazón de mi Jesús Sacramentado, con mucha pena de ser como soy y con muchas ganas de ser como Tú quieres que sea, vengo a echar contigo este rato de conversación afectuosa para tu mayor gloria, honor de mi Madre ¡Inmaculada y provecho de mi alma.

Angel de mi guarda y S. José, enseñadme a oír y hablar a Jesús.

ASI PADRE... (Mat. XI, 26.)

¿Te has detenido, Sacerdote mío, alguna vez ante esas dos palabras de mi Evangelio?

¿Quieres que en este rato de Sagrario que vienes a pasar conmigo te las descubra y comente? ¡Veo a tantos predicadores y comentaristas míos pasar por encima de ellas y limitarse a traducirlas solamente! ¡Y escondí detrás de estas dos palabras tanta ciencia y tanta virtud! ¡La ciencia y la virtud de ser feliz desde ahora hasta siempre!

¿Hay muchos Sacerdotes felices?

¿Qué se opone a la felicidad de los hombres? Y concretando más, responde con ingenuidad:

¿Tú eres feliz? Mas, de entre los hermanos que tú conoces y tratas, ¿sabes de alguno que sea feliz?

Y antes que me contestes por ti o por ellos, te contesto Yo descubriéndote lo que desde aquí mismo, desde mi retiro del Sagrario, leo en las caras y en los corazones de mis sacerdotes. ¡Pobrecillos! ¡Los veo tan desasosegados! Cuando por las mañanas en sus Misas me traen a sus manos y me introducen en sus pechos, me encuentro tantas veces con agitaciones de espíritu, tristezas hondas de corazón, destemplanzas de genio, inquietudes de miedo o de aspiraciones, y no te hablo ahora nada de cuando tropiezo con remordimientos de pecados cometidos, no confesados, ni dolidos... Es decir, que en mis excursiones por las almas de los Sacerdotes me encuentro pocas veces con mis hijas la paz y la felicidad...

Te sorprenden, ¿verdad? estos mis descubrimientos.

Porque ¡cuidado que tiene el Sacerdote elementos y motivos de paz y felicidad!

Su vocación, o sea su designación personal para ser mi Sacerdote con todas las gracias y prerrogativas añejas, el conocimiento más claro de mi doctrina, la experiencia de lo inagotable y delicado de la misericordia mía en sus ministerios, especialmente en el del Confesonario, la Misa diaria, la Comunión diaria, la propiedad y posesión perpetua del Sagrario, la seguridad de mis promesas infalibles en pro del fruto de sus trabajos, del triunfo de sus campañas y hasta de su subsistencia económica... ¡Cuánto motivo, no ya para ser feliz, sino para enloquecer de dicha!

Cierto que junto con todo eso he dado también a mis Sacerdotes una cruz de palo, grande y pesada, una corona de espinas y unos clavos...; pero así y todo, hay *sobreabundancia de dicha* en el patrimonio de mis Sacerdotes, tanto más cuanto que esa cruz y esa corona y esos clavos son los mismos que me sirvieron a Mí y se llevaron mi olor, mi virtud y mi gloria...

¿Por qué no son felices?

¿Por qué, pues, esa tristeza de cara y de corazón de mis Sacerdotes, aun los buenos? ¿Por qué ese tenerse muchos de ellos por desgraciados, preteridos, arrumbados, inútiles? ¿Por qué ese buscar perenne y anhelante de la dicha fuera de casa, teniéndola tan abundante dentro? ¿Por qué ese perpetuo quejarse de las injusticias de los superiores, ese mendigar en puertas, que nunca debieran pisarse, destinos y puestos, honores y halagos y ese constante querer ser lo que no se es, estar en donde no se está y tener lo que no se tiene?

Mi respuesta la tienes en que se *dice* muy poco y, si se dice con la boca, no se dicen con el corazón entero aquellas dos palabritas del principio.

El secreto de "Ita, Pater"

Esa es palabra del *reconocimiento* de mi Paternidad sobre cada uno, de la *aceptación* sin condiciones de mi voluntad, y del *abandono* sin reserva en ese mi cariño de Padre, y por eso es la palabra del Sacerdote feliz.

Si soy Padre de saber y de amor infinitos y tú el hijo de una indigenconsecuencias, después de todo tan favorables para ti?

Si soy Padre de saber y de amor infinitos, y tú el hijo de una indigencia infinita, ¿qué inconveniente hay en que tú digas el *así* de tu aceptación y abandono previos a *todos los cómo*s de mi voluntad sobre ti?

¡Los *cómo*s de mi voluntad y de mis obras! ¡Qué ratos tan sabrosos de meditación tienen! ¡Y cómo contrarían el amor propio y el criterio humano!

Sabe que son muchos más los que me desobedecen por empeñarse en *discurrir mis cómo*s que por decirme claramente que no me acatan. ¡En la Sagrada Escritura cuántas evasivas, dilaciones y desobediencias de mi voluntad por no acatar sin discusión el *cómo*!

El derecho de Dios

Y, sin embargo, Yo tengo derecho a mandar *lo que quiero y como quiero*. ¿No tengo derecho a mandar que uno me sirva ganando batallas y fortalezas y el otro perdiéndolas? ¿No tengo derecho a presentar a éste de una sola vez todo el camino que ha de recorrer en su vida y no descubrir a aquél sino sólo el palmo de tierra donde ha de dar el paso inmediato, ¿No tengo trazas y poder para honrar con ignominias, elevar con abatimientos, enriquecer con escaseces, inundar de gozo hartando de hiel?

Pues si es así, ¿a qué ese afán de escudriñar, discutir, lamentar, protestar, huir el *cómo* de mis designios? ¿No ves que en ese afán por buscar *lo tuyo*, lo que tú crees tu bien, me tratas de demostrar que tú *te quieres más* que Yo te quiero y que *tú sabes mejor* que Yo lo que te conviene, es decir, que tú eres más padre tuyo que Yo? ¿No ves que eso es negarme, prácticamente al menos, y proclamar tu *gran miseria*, fuente de toda tu dicha?

No te canses, pobre Sacerdote mío, no te canses en buscar tu paz por esos senderos, ¡ahí no está! Estarás condenado a inquietud perpetua, mientras en tu piedad, en tus ministerios, en tus trabajos, en tus apuros, en tus persecuciones, en tus perplejidades y hasta en tus pecados, no metas la firme persuasión de que soy *tu Padre* y que la palabra de tu pensamiento, de tu corazón, de tu imaginación y hasta de tus nervios, no debe ser más que esta:

¡Así, Padre!

Y cuando, el amor propio, el gran ladrón de tu paz, o la imaginación, tu gran tirana, humillados y burlados te pidan cuenta o razón de tu emancipación de ellos, no les des más que esta: *Quoniam sic fuit placitum ante Te*. Porque ASI le gusta a MI PADRE.

Respuesta: Salvo IV. "*Cum invocarem...*"

†Manuel, Ob. de Málaga.

EXAMEN PRACTICO: *Lectura Espiritual, Puntos, Visitas*. 1º — ¿Hago mi lectura reflexionando, aplicando a mi vida actual lo que leo? 2º — ¿Tomo mis puntos con atención, sintetizándolos y recordándolos antes de dormir y al despertar? 3º — Hago mis visitas al Sino. con toda devoción, vi-

va fe, humildad y confianza? 4°—En estos ejercicios espirituales, como en todos, desde el primer momento me actúo en que estoy con Dios? ¿Pienso en Dios? ¿Hablo con Dios? 5°—Ver en qué he faltado y corregirme.

J. Ros.

LECTURA ESPIRITUAL: Kempis. Lib. II, cap. 4 y Lib. III, cap. 57.

Adela Sanabria

Donceles 99

Despacho 118

Tel. Eric. 2-89-72

MEXICO, D. F.

Aras marmol blanco consagradas de 20 x 20 \$ 12.00

Aras marmol blanco consagradas de 25 x 25 \$ 16.00

Juegos de Ciriales de metal dorado.—Candeleros bronce de 70 Ctms. de alto.—Acetres plateados y dorados.—Cálices todos de plata.—Cálices con copa y patena de plata diferentes tamaños.—Copones diferentes tamaños.—Charolas Comunión metal doradas.—Cuchas para el Bautisterio.—Relicarios plata.—Crismeras de 1 y 3 departamentos plata.—Incensarios metal dorado.—Custodias metal dorado y viril de plata.

— TODO A PRECIOS MUY REDUCIDOS

VINO PARA CONSAGRAR "Marqués de la Barra"

Calidad extra. — Con la debida autorización eclesiástica.
Garantiza y vigila la pureza indispensable de dicho vino el

R. P. Joaquín Cardoso, S. J.

Caja de doce botellas \$ 25.00

Botella de 3/4 " 2.50

Por litro: barricas de 16, 32 y 74 litros a " 2.50

Importadores: ROZADA HNOS.

Pedidos a la Admón de "El Mensajero," Donceles 99. México, D. F.

Formación Apostólica

A Cargo del Secretariado Social Mexicano

JUNIO

JULIO

1.—*Jaculatoria para todo el mes.* "Corazón de Jesús, en Vos confío." (300 días de indulgencia).

2.—*Evangelio del mes.* La prueba del amor. Evangelio de S. Juan XIX del 31 al 37.

3.—*Virtud que se ha de practicar.* Correspondencia al amor de Dios.

4.—*Intención de la Comunión del Grupo.* La reparación de los pecados de los hombres especialmente de los niños.

5.—*Intención de la Hora Santa.* La reparación de las ingratitudes de los hombres.

6.—*Sugestión de Organización.* La preparación de las Asambleas Diocesanas: un buen programa, práctico y adecuado a las circunstancias.

7.—*Sugestión Social.* Jornadas eucarísticas con motivo de la fiesta de Corpus; esto se puede hacer durante la octava de esa festividad.

8.—*Sugestión Religiosa.*

1.—La fiesta del Sgdo. Corazón de Jesús (4 de junio).

2.—La fiesta patronal de la U. C. M. el día 29, S. Pedro y S. Pablo.

3.—La celebración del mes dedicado al Smo. Corazón de Jesús.

1.—*Jaculatoria del mes.* "Señor dueño de la mies, envía operarios a Tu viña.

2.—*Evangelio del mes.* Bienaventuranzas y apostolado. S. Mateo V del 1 al 16.

3.—*Intención de la comunión del Grupo.* Pedir la unidad, la caridad y la paz para todos los Mexicanos.

4.—*Intención de la Hora Santa Mensual.* Alcanzar la obediencia y disciplina para todos los que trabajan con la Jerarquía

5.—*Virtud que se ha de practicar.* Amor al prójimo.

6.—*Sugestión de organización.* El debido funcionamiento de los círculos y de las Secciones de los Grupos Parroquiales.

7.—*Sugestión Social.* Lectura y comentario colectivo de la Carta Apostólica de S. S. el Papa Pío XI al Episcopado Mexicano.

8.—*Sugestión Religiosa.*

1.—Nuestra Sra. del Carmen (16 de julio). Recepción del Escapulario,

2.—Santa Ana, Madre de la Sma. Virgen María (26 de Julio),

Rafael Dávila V.

La Acción Católica y las Asociaciones Cívicas

(Concluye)

El Apostolado.

La A. C., pues, y las asociaciones cívicas se encuentra en la sociedad, por ser el campo propio de éstas, por tener aquella que ejercer en él su apostolado.

Y ¿en qué ha de ejercitar la A. C. su apostolado? Puesto que el apostolado de la A. C. es participación del que compete a la Jerarquía, ha de llegar la una hasta donde se extiende la otra.

Ahora, ¿hasta dónde llega la Iglesia? La respuesta puede darse con documentos pontificios, pero será preferible aducir un documento nuestro, la pastoral colectiva del Episcopado nacional (septiembre 2 de 1935): "el fin primordial de la Iglesia es el bienestar de las almas, pero sus enseñanzas tienen trascendentales consecuencias en los demás campos en que el hombre se mueve y actúa... No sólo es patrimonio suyo cultivar la piedad en los estrechos límites de los templos, sino orientar y dirigir la vida integral del hombre... Por eso atiende inmediatamente a cuanto se relaciona con la vida religiosa y no pierde de vista el inmenso campo de los trabajos cívicos, en donde tiene cuando menos (nótese bien: cuando menos) el derecho de enseñar su moral, de orientar hacia la armonización de lo espiritual y lo material."

Y para señalar con exactitud lo que a la Iglesia toca en esta materia, agrega: "tiene (la Iglesia) como fin enseñar a los hombres la práctica del bien por el cumplimiento de sus deberes; deber que se impone también en las manifestaciones de la vida cívica... Tiene cuando menos (la repetición de fórmula indica que no puede ser restrictiva) el derecho de señalar los principios y doctrinas que norman la conducta del hombre como ciudadano y como elemento integrante de una sociedad humana."

Por consiguiente, en proporción, tocan a la A. C. dos cosas: influir en la vida cívica por la relación que tiene con la moral, y comunicar los principios por los cuales ha de regirse esa vida. Ya antes Pío XI había descrito ese influjo: "La A. C. no cerrará a sus afiliados el paso a la vida pública en todas sus manifestaciones (luego también en la cívica); antes bien hará más aptos para los oficios públicos por la severa formación... Nadie puede ser osado de afirmar que la A. C. descuida los verdaderos intereses de la nación, puesto que no están fuera del campo de la caridad cristiana, a la cual pertenece el fomento de la prosperidad pública." (Carta al card. Bertram.)

¿Y a eso sólo ha de limitarse la A. C. en este campo? Parece que no. Porque si, según el Episcopado nacional, "el deber se impone también en las manifestaciones de la vida cívica; si según el Papa es un deber fomen-

tar la prosperidad pública; si como dice León XIII, "el no querer tomar parte en las cosas públicas sería tan malo como no querer prestarse a nada que sea de utilidad común (Inmortale Dei, 42); es claro la A. C. ha de urgir también (al menos) el cumplimiento de los deberes cívicos.

Mas el influjo que ha de poner la A. C. en los campos cívicos en virtud de su apostolado ha de ir más allá. Ha de llegar, según Pío XI, hasta la intervención, aunque transitoria, directa "en defensa de las utilidades y conveniencias no sólo de la Iglesia, sino también del Estado y de la sociedad doméstica." ¿Cuál es la causa? ¿No será eso salir de su campo? No, porque —continúa el Papa— "cuando se toca a la religión y a las costumbres cristianas, propio es de la A. C. interponer de tal suerte su fuerza y autoridad, que todos los católicos con ánimo concorde sólo tengan delante de los ojos el provecho de la Iglesia y de las almas" (Carta al Card. Segura).

Si la A. C. cumpliera con esta misión, seguramente que alcanzaría parte de su fin, puesto que como dice el mismo Pío XI: "parece como nacida para preparar a la sociedad los mejores ciudadanos, al Estado los magistrados más escrupulosos y expertos" (Carta al Card. Bertram). Y a mayor abundamiento, León XII: "Los católicos tienen causas justas para intervenir no para aprobar lo que hay de malo, sino para convertir, en cuanto se pueda, en bien sincero y verdadero del bien público, determinados a infundir a manera de jugo y sangre vigorosísima la sabiduría y eficacia de la religión" (Inmortale Dei, 43).

III

NORMAS QUE REGULAN LAS RELACIONES

Con todo el acopio doctrinal antecedente, ya es posible llegar al intento, señalar las normas que han de regular las relaciones que puede haber entre la A. C. y las asociaciones cívicas. En los artículos anteriores se han citado ya los documentos de donde van a extraerse; eso ahorra el volver a mencionar la fuente.

Para claridad se presentan en tres grupos.

I.—Normas generales.

1.—La A. C. y las asociaciones cívicas se distinguen por su fin, por sus medios, por sus socios, y, aun en cierto sentido, por el ambiente en que actúan.

La diferencia de fin es clara por la exposición que ha precedido. En cuanto a la de socios, es de notar que en las asociaciones cívicas el credo religioso no es requisito para pertenecer a ellas como en la A. C. Esto impone a los católicos una cautela de que se hablará adelante.

La A. C. usa de preferencia de medios sobrenaturales, pero no excluye otros que siendo de orden natural se sobrenaturalizan por el fin. Las asociaciones cívicas de suyo usan sólo de medios naturales. Aunque el ambiente de una y otra clase de asociaciones que aquí estudiamos, sea la sociedad civil, la A. C. tiene además el campo religioso.

2.—En la materia de que se ocupan las asociaciones cívicas, hay el aspecto moral y el técnico.

La A. C. debe ocuparse del primer aspecto por lo que ve a sus miembros y debe difundir esos principios aun entre los no inscritos en ella. En el aspecto técnico es absolutamente incompetente; debe dejar a los socios en libertad.

3.—Entre católicos ha de existir siempre unidad de principios y unión de ánimos por lo que a doctrina se refiere.

Donde no se trate de principios sino de aplicaciones, la A. C. no puede imponer determinado proceder. Si alguna vez se impone tal disposición, será por disciplina, por motivos de orden, no por razones doctrinales.

II.—Formación.

4.—La A. C. está obligada a proveer a la formación doctrinal de sus socios en materias cívicas.

Supuesto que la actuación en el campo cívico es un deber natural y positivo, es necesario y por ende obligatorio, formarse para actuar. Y como la A. C. debe a sus socios formación integral, ha de darles la preparación conveniente.

5.—Esta formación no ha de ser puramente doctrinal: ha de extenderse a la educación de la voluntad para cumplir las obligaciones que impone el civismo.

No basta conocer una obligación para cumplirla. Hay que educar y urgir a la voluntad para que llegue a la obra. Hay muchos católicos que no desconocen los deberes cívicos, pero por irresolutos, por tímidos, dejan esos deberes incumplidos; necesitan el impulso que da a la voluntad el valor cristiano.

6.—La A. C. no puede conseguir plenamente su fin social sin difundir los principios cívico-cristianos fuera de sus filas.

7.—El programa de formación intelectual está en la enseñanza de la Iglesia, particularmente en las encíclicas de León XIII, y los Píos X y XI.

Labor propia, y muy propia de la A. C. sería formular ese programa, comunicarlo a sus miembros y labor de sano apostolado, difundirlo en todas direcciones.

Una digresión que no lo es.

Al principio del artículo se dijo que por haber citado previamente las fuentes no se volvería a mencionar los documentos pontificios de donde se han sacado las normas. Se perdonará quebrantar esa indicación por haber recibido a la hora de enviar este artículo un documento reciente, el último que el Papa ha dirigido a nosotros sobre A. C. Se trata de la Carta Apostólica de Pío XI al Episcopado Mejicano, fechada el día de Pascua, el 28 de marzo pasado. Se transcribe lo principal acerca de la materia de que se habla; será una confirmación de las normas propuestas.

“...Ante los graves problemas de Méjico no puede decirse que la Acción Católica ocupe un lugar de secundaria importancia; por lo tanto, si esta Institución que es educadora de las conciencias y formadora de las cualidades morales, fuese de algún modo pospuesta a otra obra extrínseca de cualquiera especie, aunque se tratase de defender la necesaria libertad religiosa y civil; se incurriría en una dolorosa ofuscación...”

“...Es muy natural que cuando se atacan aun las más elementales libertades religiosas y cívicas, los ciudadanos católicos no se resignen pasivamente a renunciar a tales libertades.”

“...La actividad cívica de los católicos mejicanos, desarrollada con un espíritu noble y levantado, obtendrá resultados tanto más eficaces, cuanto en mayor grado posean los católicos aquella visión sobrenatural de la vida, aquella educación religiosa y moral, aquel celo ardiente... que la A. C. se esfuerza en dar a sus miembros.”

“...Esta recta formación del perfecto cristiano y ciudadano, cuyas buenas cualidades y acciones todas quedan ennoblecidas y sublimadas por el elemento sobrenatural, encierra en sí también, como no podía menos, el cumplimiento de los deberes cívicos y sociales... Siendo esto así, un católico se guardará bien de descuidar, por ejemplo, el ejercicio del derecho de votar, cuando entran en juego el bien de la Iglesia o de la Patria; ni habrá el peligro de que los católicos, para el ejercicio de las actividades cívicas y políticas, se organicen en grupos parciales...”

Es lo transcrito una confirmación de las normas propuestas en este artículo, consecuencias de los anteriores. Ni la coincidencia entre la carta pontificia ahora recibida y lo escrito, puede ser ocasión de pueril satisfacción; puesto que la Iglesia es coherente siempre con su doctrina, aun cuando la aplicación varíe según las contingencias humanas.

III.—Actuación.

8.—La A. C. no puede fundar ninguna asociación cívica que actúe, pero puede y debe impulsarla y sostenerla.

El programa de las asociaciones cívicas comprende y aun debe comprender puntos que son estrictamente políticos; sin ellos no puede ser completo. Pero los estatutos generales (cfr. art. 10) y las prescripciones pontificias imponen a la A. C. quedar siempre fuera de todo partido político y de toda política de partido; de aquí que sólo quebrantando esas disposiciones pudiera la A. C. fundar tales asociaciones.

9.—Por la naturaleza de la A. C., por disposición positiva del Episcopado nacional (cfr. Orientaciones y Normas, p. 1.) y por la circular N° 9 de la Junta Central, es obligatorio a los simples socios inscribirse en alguna asociación cívica.

10.—Los dirigentes deben seguir puntualmente lo dispuesto por el Art. 17, inciso 3, de los estatutos generales.

La razón de tal disposición es clara: cumplirla probará con hechos la distinción entre la A. C. y las asociaciones cívicas; alejará, en lo posible,

los prejuicios contra esas asociaciones, la misma A. C. evitará perjuicios por la actuación de tales agrupaciones y por fin, no multiplicará el trabajo a los dirigentes con daño de la misma A. C.

11.—Toca a los organismos coordinadores de acuerdo con la Jerarquía, dictaminar sobre cuál sea la asociación cívica en que los socios pueden inscribirse sin peligro para la fe.

De suyo habrá que acudir al Prelado diocesano, que en rigor no hay en la diócesis otra autoridad inmediata que la suya; en él habrá la ponderación y prudencia necesarias para tal dictamen. Si tan urgente fuere el caso, particularmente en la intervención transitoria, habrá que seguir el consejo del párroco o en último término del Asistente.

12.—Cuando la religión o la moral cristianas son atacadas, es deber de la A. C. interponer, aunque sea transitoriamente, su fuerza y autoridad.

Esta norma está tomada literalmente de la carta al Card. Segura (Azpiazu, p. 348). Lo delicado de tal intervención impone mayor ponderación para actuar; y hay que dejar siempre a salvo la existencia y funcionamiento de la misma A. C. Esto es fundamental: *prius est esse quam operari*, por lo mismo, si la intervención envuelve la desaparición de la organización, debe prescindirse de ella. No habrá todavía fuerza y autoridad para tales actividades.

Parece indudable que si con perseverancia y fortaleza se cultiva este campo, como dice Pío XI en la *Quas primas* (19), "*apresuraremos el retorno al Salvador, se procurará que los católicos tengan en la convivencia civil el puesto y autoridad que conviene a la antorcha de la verdad; saldrán de la apatía o de la timidez los buenos, de donde se sigue la temeridad y audacia de los enemigos de la Iglesia; se conseguirá que los católicos comprendan su deber de militar con valor y constancia bajo la bandera de Cristo Rey.*"

Pablo Cervantes.

La Junta Parroquial

La técnica y la psicología.

La diaphanidad de una norma pontificia suele enturbiarse a veces por el desconocimiento del tecnicismo de la A. C., y no pocas por el complejo psicológico de los dirigentes. El presidente de la JP. en especial, sobre el que gravita buena parte de responsabilidad en los trabajos, no es raro que desentone en sus relaciones con la JD. superior y con los CC. parroquiales.

S. S. Pío XI, sus comentaristas de peso y nuestros estatutos de consuno, establecen que la Junta dirige y los Comités dirigen. Y no hay redundancia de dirección, ni superestructura de organismos; porque cada dirección sin que se estorben tiene su propio perímetro de alcance.

Junta Parroquial vs. Junta Diocesana.

La Junta por su Pdte., o como cuerpo colegiado, suele sistemática u ocasionalmente dar cabida, con prevención y aun con acrimonia, a los acuerdos emanados de la J. Diocesana. Vayan al canto unas muestras.

Se dispone un ciclo de conferencias en la parroquia, la fundación o funcionamiento de una determinada Comisión, una colecta extraordinaria, etc. Entonces, si va en consonancia todo con el temperamento o circunstancias del Pdte. o dirigentes, solicitud tal será prohijada con beneplácito o resignación a lo más. ¡Ay de disposición tan ingrata si se cuela por el ojo zurdo!, el natural desahogo suele volver expeditos en ese instante a quienes no dotados por la naturaleza del dón de la palabra, y los ánimos en ese instante, poco serenos y mal prevenidos, confundirán la elocuencia genuina con la verborrea circunstancial.

He aquí algunas explosiones criollas que retenemos: ¡Qué inoportuno es esto!; ¡bien se conoce que no es lo mismo ordenar desde el gabinete a enfrentarse con la realidad!; ¡hay otras necesidades urgentes que atender!; ¡pedir dinero bajo esta crisis financiera que nos agobia, es algo completamente descabellado! *Et reliqua.*

La Junta y los Comités bajo un fuego de ráfaga.

Un Pdte. de Junta celoso y dinámico, o indolente y linfático, podrá hallar máculas en sus Comités, pues ni el sol se libraria, así sean modelos de laboriosidad y ponderación. Supongámosle un tecnicismo como para sentar cátedra, pero, paralelamente, flaquezas de director a quien la casaca del mando se le ha crecido, ¿qué hará cuando se enfrente a los tropiezos que siguen?

El Pdte. de Juventud Masculina se permite poner en tela de juicio, y en plena sesión, lo obvio de un juicio del Pdte. de la Junta. Al temperamento del mocetón, en un clímax de exuberancia, no cuadran los tintes conservadores de la táctica, y, árbol ubérrimo ajeno a muletas y lazos, se yergue y protesta por los derechos libertarios de su Comité conculcados.

Así las cosas, el Pdte., herido, tiene entonces que librar las primeras escaramuzas, si no es que verdaderas batallas campales, rompiendo a su vez lanza en ristre, campeón solitario, por sus fueros barridos.

No pocas tendrá que habérselas nuestra autoridad seglar máxima, con la somnolencia, o lo que el aludido representante de la UCM. llamaría prudencia, y la amonestación en este caso hará veces de tizón que si no alumbraba, humea y también ahuyenta; ya que a mucho tirar el Comité mencionado cubrirá decorosamente la retaguardia de la A. C. parroquial.

Bien pudiera suceder que la UFCM. contara con una Pdta. líder del feminismo, quien trasladando su dominio hogareño cuasi hombruno, al ambiente de su Comité, y por ende a la Junta, teniendo siempre en jaque a todos, nuestro Pdte. de marras hará en un momento dado el sagaz des-

cubrimiento de que es un genial dictador y no lo había conocido, arremetiendo entonces con actitud bizarra y ultimando en plena junta una fulminante dimisión del cargo, ignorando que su falta de tacto le ha desplazado de sus funciones; pues siendo asunto doméstico, del propio Comité, no le incumbe como Pdte. la espetada renuncia.

Nada remoto que la Pdta. de Juventud Femenina proponga en consejo privado la adopción por parte de los restantes Comités de un programa de piedad eficaz en su Comité, se empeñará entonces galantemente nuestro Pdte. de forzar el parecer colectivo en pro de sugestión tan oportuna y, quiera su buena suerte que no con argumentos tan elocuentes como los apuntados.

Alguna vez el vértigo de la altura le precipitará a arrebatarse que no a pedir, se voten resoluciones como éstas: el Pdte. de la Junta para cumplir con su cargo visitará, cuando lo juzgue conveniente, a los Comités en pleno ejercicio de sus actividades; atenderá las sugerencias que se le hagan en relación con los cambios de dirigentes; otorgará el derecho de veto en determinaciones que lesionen la vida del Grupo, etc., etc.

Quousque tandem.

En este momento psicológico intervendrá el Asistente Ecco. para cortar por lo sano, podando los brotes de toda discusión que tienda a desjarretar la yugular del organismo; sin esperar que la campana suene llamándole al odioso puesto del referee.

Aquí de su altísima y providencial misión sacerdotal de ángel tutelar, consejero, guardián de la ortodoxia, etc., títulos con que lo ungen los Estatutos. Vigor y prudencia nada vulgares necesita para guardar un equilibrio digno de unánime aprobación.

Como en todo, para que marchen bien las cosas, son precisas las dos ruedas del carrromato: la caridad y la justicia, puestas las riendas en manos de la prudencia. De otro modo, los tropezones de la carreta harán que marche la organización a tumbos, y la impresión que embargue a los fieles será de que hace falta, no precisamente excelente tronco, ni que deba culparse a lo desigual del camino, sino porque dentro del convoy en marcha se conduce una jaula de circo, y lo que allí gorjea no son, desgraciadamente, jilgueros inofensivos.

A. Nieto.

U. C. M.

COMO DEBE FUNCIONAR EL GRUPO DE LA U. C. M. EN EL SENO DE LA PARROQUIA

Una vez que se ha constituido y establecido el grupo, rama la más im-

portante de las actividades no se busque ni se pretenda otro fin fuera de aquel que el Sto. Padre Pío XI ha señalado a todo miembro de la A. C.; el de recristianizar a la sociedad actual que a grandes pasos se paganiza por las malas costumbres, por las lecturas peligrosas, por las revistas inmundas, por las diversiones inconvenientes, etc., etc.

Toda esta actividad, sin embargo, estará siempre sostenida y dirigida por el Sr. Cura Párroco, Asistente nato de las cuatro organizaciones de la A. C. dentro de la Parroquia; desarrollará, pues, toda su actividad de una manera semejante a la que desarrollan las otras organizaciones, fuera de todo partido político, y bajo la dependencia inmediata de la Jerarquía de la Iglesia.

Jamás perderá de vista, por lo consiguiente, que este deseo del Sto. Padre no se podrá llevar a una realización completa y efectiva si antes los miembros de la U. C. M. no están lo suficientemente formados intelectual, moral y socialmente. De lo que se sigue que entre los medios más eficaces para atraer a otros miembros y acrecentar las filas de la U. C. M., ha de ser en primer lugar el apostolado por medio de la enseñanza de una sana y bien cimentada doctrina, por medio de los buenos ejemplos, frutos convincentes de la doctrina del Evangelio, y además por la suministración de algunos medios encaminados ya para la preparación, ya para la solución de algunos de los problemas sociales que en la actualidad a cada paso se suelen presentar.

Nadie por tanto se atreverá a negar cuánta sea la importancia de un perfecto funcionamiento en esta rama tan importante de la U. C. M., exigiéndose desde luego como en las otras ramas: a) una vida de organización completa; b) y un perfecto funcionamiento.

a) VIDA DE ORGANIZACION.

Esta Asociación se deberá preocupar antes que todo, porque los individuos a ella afiliados sean verdaderamente notables más que por la cantidad, por la calidad.

La preocupación principal de los dirigentes será buscar en primer término la buena calidad de sus miembros y acrecentarla cada día más y más; la cantidad o el aumento de los socios vendrá después.

A este aumento se llegará: 1) haciendo, desde luego, fácil el paso de los jóvenes a este grupo, cuando éstos se hayan casado o cuando hayan llegado a la edad marcada en los Estatutos, si aún permanecen solteros. Es muy útil para lograr este fin, el que exista un perfecto entendimiento entre los Dirigentes y Asistentes de estas organizaciones y celebrar en cuanto sea posible, con una cierta solemnidad el paso de estos elementos jóvenes a la rama de los adultos, puesto que el estímulo para los jóvenes será notorio y la acogida a ellos estará llena de amplitud y benevolencia.

Cuando en la Parroquia sucede esto, es muy conveniente no descuidar a estos elementos jóvenes, desperdiciándolos y sumiéndolos en el abando-

no, sino que se ha de procurar utilizarlos desde luego aprovechando sus energías, su preparación y su vida llena todavía de ilusiones. Utilizando y haciendo trabajar a estos elementos llenos de energías se dará a conocer a todos la vida de una perfecta organización que en ellos se ha sembrado, dando además la impresión de la unidad de la Acción Católica como que toda ella forma una sola familia vinculada por unas mismas aspiraciones y por un mismo espíritu de unión y de caridad.

2) Los dirigentes se esforzarán igualmente por tener y mantener las mejores relaciones con todas aquellas obras e instituciones que en los Documentos Pontificios se les suelen llamar con justicia y razón "auxiliares de la Acción Católica," tales son: la Venerable Orden Tercera, las Congregaciones Marianas, las Conferencias de San Vicente de Paúl, etc., etc.

Designando pues el Sto. Padre a estas obras e instituciones beneméritas como *auxiliares de la Acción Católica*, creo que se desharán sin duda alguna tantos y algunas veces tan graves prejuicios contra la misma Acción Católica, atribuyéndole deseos de absorción u otra cosa semejante, puesto que al colaborar y confederarse estas obras e instituciones, lejos de perder su autoridad y autonomía, la siguen conservando, prestándose solamente para colaborar a la obra grandiosa de recristianizar a la familia y a toda la sociedad.

3) Al preferir y utilizar a los elementos jóvenes que pasan del A. C. J. M. a la Unión de Católicos mexicanos, no se quiere ni se pretende despreciar o menospreciar a los otros elementos o que no estuvieron inscritos en el A. C. J. M. o en alguna otra sociedad religiosa, se puede no obstante, trabajar también entre esos mismos elementos no del todo preparados, por medio de la propaganda, pero muy principalmente por una sólida instrucción y por los buenos ejemplos.

b) FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO.

Para lograr un perfecto funcionamiento de un grupo de la Unión de Católicos Mexicanos, se requiere desde luego: 1) que tengan con toda regularidad sus juntas; 2) sus téseras o tarjetas que los acrediten miembros activos del grupo; 3) como un medio general de cultura, la prensa católico-social.

1) Juntas.

Las juntas son la vida de la asociación o del grupo puesto que contribuyen: a) como un factor principal para la educación y formación de la conciencia; b) ayudan y estimulan para un apostolado fecundo, y además para obtener de los mismos socios no solamente orientaciones, sino sugerencias oportunísimas sobre los problemas del grupo, de la familia, del trabajo y hasta de la misma sociedad; c) mantienen intacta la disciplina del grupo, si algún desorden se ha introducido se rectifica; d) conservan la armonía entre los socios, recordándoles que afiliándose a la Ac-

ción Católica forman parte de una grande y noble familia cuya misión es la de santificarse santificando a los miembros, a la familia y a la sociedad.

J. H. Hernández, C.

(Continuará)

U. F. C. M.

UNA CONSULTA

Ya escrito el artículo anterior sobre la U. F. C. M. recibí una consulta muy interesante sobre la que prometí una respuesta para este número —aunque comprendo que soy el menos indicado para ello—acepto el señalar el camino para que los peritos en la materia puedan dar su opinión.

La consulta dice así: "EN MI PARROQUIA EXISTE UN CORO U ORFEON FORMADO POR SRAS. Y SRITAS. Y DIRIGIDO POR ELEMENTOS DE LA U. F. C. M.; DESEARIA SABER SI ESTE CORO U ORFEON PUEDE CONTRIBUIR A LA VIDA LITURGICA Y POR CONSIGUIENTE COOPERAR A LA CRISTIANIZACION DE LA SOCIEDAD Y EN CASO QUE ASI FUERA, DE QUE MEDIOS SE PUEDE VALER."

Mucho se podría decir sobre esta materia; sin embargo, tendré que contentarme con el corto espacio que se me concede; espero que mi anónimo consultor—que no sé si es sacerdote o alguna persona de la U. F. C. M.—se contente con lo poco que pueda decir, confiado en que personas mejor capacitadas—debo confesar que las hay—nos ayuden con sus luces.

1.—Siguiendo las orientaciones que nos da el *Motu Proprio* de S. Pío X del 22 de noviembre de 1903, debemos admitir que tanto en la música cuanto en el canto usados en la Iglesia de Dios, ha habido serios abusos que han producido el enfriamiento de la verdadera piedad y devoción de los fieles; estos abusos han tenido las siguientes causas:

- a) "la naturaleza del arte musical que de por sí fluctúa y varía";
- b) "la decadencia del gusto y de las costumbres de los pueblos";
- c) "el influjo nefasto que ha tenido que sufrir el arte sagrado por parte del arte profano y teatral";
- d) "el placer que la música y el canto produce directamente "sobre los sentidos";
- e) "los prejuicios que se conservan aun en personas de cierta autoridad."

2.—El mismo *Motu Proprio* señala que ha de observarse que “el canto litúrgico es propio de los levitas, aun cuando los cantores de la Iglesia sean seglares, hacen las veces del coro eclesiástico.”

3.—De este principio se sigue: “QUE LAS MUJERES SIENDO INCAPACES DE TAL OFICIO, NO PUEDEN FORMAR PARTE DE LOS ORFEONES O DEL CORO.”

Este mandato del Papa queda esclarecido por el Reglamento de la Música Sagrada aprobado por S. S. el Papa Pío X, el 2 de febrero de 1912, en donde se lee: “está prohibido a las mujeres cantar desde las tribunas o coros, ya sean solas, ya sean como parte del Orfeón.”

Sin embargo, conviene advertir y tomar en cuenta que SOLO POR EXCEPCION—como se deduce del Decreto Angelopolitano de la Sgda. Congregación de Ritos, Núm. 4210—está permitido a las mujeres llevar la parte del orfeón cuando faltan cantores hombres o niños, o por causas graves y en circunstancias extraordinarias, y esto mientras se forman los cantores hombres o los niños.

4.—¿Esta disposición—podrá preguntárseme—prohíbe que las mujeres canten en la Iglesia? La disposición pontificia ordena que no canten en el coro. Fuera del coro o de tribunas especiales, pueden cantar formando parte del pueblo, más aún, el *Motu Proprio* “recomienda” que se haga así, de manera que puedan responder cantando en la Misa, tomando parte con todos en las partes invariables de la Misa, en los Salmos, en los Himnos, como por ejemplo, el *Pange lingua, Veni Creator, Tantum Ergo, Ave Maris Stella, etc.*

En otras palabras, se puede utilizar el elemento femenino como el medio más sencillo para introducir el canto popular litúrgico.

5.—¿Cuál es la razón del canto popular litúrgico? La dan los peritos en la materia, diciendo que si la Iglesia invita a los fieles al templo, no lo hace “para que mudos sigan las oraciones del sacerdote o para que estén como silenciosos espectadores, escuchando los cantos que el Orfeón entona en el coro, sino que quiere que los fieles participen en las funciones litúrgicas que es la verdadera oración de toda la gran familia cristiana y en la cual deben tomar parte todos.

Teniendo en cuenta estos principios, me parece que podemos contestar a la pregunta hecha.

1.—El Orfeón de la U. F. C. M. de la parroquia de X puede contribuir a la vida litúrgica y cooperar a la cristianización de la sociedad:

- a) contribuyendo a la divulgación del canto popular litúrgico;
- b) contestando en las misas cantadas con todo el pueblo y cantando también las partes invariables como serían los Kyries, el Glo-

ria, el Credo, el Sanctus, Benedictus y los Agnus si se trata de las misas entonadas en canto gregoriano;

c) formando la masa popular que pueda cantar alternando con el Coro;

d) por VIA DE EXCEPCION cantando el coro la parte que deberían cantar los cantores hombres o niños, mientras se preparan esos elementos;

e) ayudando a desterrar la incomprensible costumbre del canto de trozos de música teatral y profana, como suele hacerse en las primeras comuniones y en los matrimonios, como el Ave María de Gounod, los trozos artísticos de Mercadante o sinfonías tomadas de las óperas teatrales o arias aplicadas a ciertos motivos religiosos, pero que son profanas en su sentido religioso musical;

f) desterrando de los cantos que suelen entonarse en nuestras iglesias cuanto pueda aparecer como estímulo a la sensualidad, con determinadas frases y determinadas figuras que, tomadas en su sentido material, son verdaderas expresiones mundanas que desdican del sentido religioso;

g) propagando la verdadera expresión de la Liturgia, comenzando por el canto gregoriano, cuyas bellezas en gran mayoría desconocemos y aprovechando la música sagrada aprobada por la Autoridad competente.

Teniendo en cuenta que “LA MUSICA SAGRADA QUE ES PARTE INTEGRANTE DE LA LITURGIA SOLEMNE, PARTICIPA DEL FIN GENERAL QUE ES LA GLORIA DE DIOS Y LA SANTIFICACION Y EDIFICACION DE LOS FIELES: QUE CONURRE AL AUMENTO DEL DECORO Y DEL ESPLENDOR DE LAS CEREMONIAS ECLESIASTICAS” conviene que aquellos que por sus conocimientos y por su preparación sobresalen en esta materia, nos ayudarán a proporcionar a los elementos de la Acción Católica cuanto sea necesario para que puedan ser los mejores propagandistas del canto y música sagrados.

. Dávila.

A. C. J. M.

SECCION DE VANGUARDIAS

OBSERVACION:

Siendo de gran importancia dar sugerencias amplias y programas completos para los Grupos Rurales de la Sección de Vanguardias, transferiremos para el fin ese trabajo que habíamos anunciado publicar en este nú-

mero, y continuaremos hoy con las ideas generales que deben completar nuestro programa.

TRABAJO INICIAL

Insistimos en que no debe presentarse la Vanguardia ante los niños de la Parroquia, como una Institución a la que pueden ingresar sin tener algún mérito; ya hemos recomendado que se haga una selección de los "mejores" del Catecismo, de la Congregación, etc. Ya hemos también manifestado la importancia que tiene usar los "criterios" para la "clasificación de los Círculos," ahora haremos notar que aun así seleccionados, no deberemos considerarlos como "socios" durante los primeros tres meses, sino como "ALUMNOS" o "ASPIRANTES" que se preparan para ser "SOCIOS EFECTIVOS" terminado el período de prueba que es propiamente de "orientación inicial" en la íntegra vida cristiana y en el apostolado de la Acción Católica.

Por tanto, el ser "socios efectivos" no debe significar sólo la "aceptación" por parte de la Autoridad competente, sino que ésta debe tener como razón el "esfuerzo" del socio y la "BUENA INTENCION o PROPOSITO FIRME" de ajustar su vida cada día más a un molde netamente cristiano. Es conveniente por tanto, sujetar a cada Aspirante a un pequeño examen: de lo que es la Acción Católica, la Vanguardia; de lo que él deberá hacer como futuro socio para conseguir cada día el perfeccionamiento de su vida cristiana, y lo que deberá hacer en orden al apostolado. No se tratará en tal examen de programas concretos, sino de ideas generales, pero claras.

Apenas sea posible, el Grupo se irá dividiendo en aquellos Círculos de Estudio que correspondan a la categoría de socios, Estudiantes, Obremos, Agricultores, etc., y mejor aún, donde sea también posible se hará la separación de Mayores y Menores.

Deberá señalarse a cada Círculo un JEFE de entre los mayores más aptos, estos Jefes irán a formar parte del pequeño COMITE PARROQUIAL de la Sección General de Vanguardias, teniendo en su respectivo Grupo el cargo de SECRETARIOS.

Se elegirá al mejor de entre los mayores, Vicepresidente.

LA SELECCION DE JEFES

No es prudente violentar la designación de JEFES, mejor es dar al principio, sucesivamente a aquellos que revelan mayores aptitudes, algún cargo inferior; durante su actuación se observarán a fin de descubrir cuáles son sus dotes y las posibilidades de preparación de JEFES. En esta forma se puede obtener, después de algunos meses de experiencia, una buena SELECCION.

Conviene dar alguna solemnidad a la elección de Jefes: elegir una fecha que corresponda a alguna fiesta litúrgica en la Parroquia o de la Aso-

ciación. Antes de tal acto, conviene recitar alguna oración especial, exhortar a los electos y a los socios al cumplimiento de sus deberes respectivos, insistiendo en el espíritu de obediencia y de humildad con que se debe aceptar un puesto y cómo se debe estar pronto a dejarlo cuando sea necesario trabajar como simple socio.

Debe inculcarse empeñosamente a todos los socios y particularmente a los Jefes este lema: SERVIR.

LA VANGUARDIA DEBE SERVIR DE ESCUELA

Para la elección de Jefes conviene tener presente que ellos forman, en la sección de Vanguardias, una "especie de Comité" semejante al de la A. C. J. M., que no tiene todas las atribuciones de aquél, pero que debe ser un medio para ejercitar a los socios y en particular a los Jefes en el arte difícil de gobernar.

Teniendo una buena organización de Vanguardias, servirá extraordinariamente a los Sres. Párrocos organizar dentro de aquélla el grupo de Acólitos, la *Schola Cantorum*, etc., debe procurarse que todos los socios de Vanguardias aprendan a ayudar la Santa Misa.

ARMONIA EN LAS OBRAS JUVENILES DE LA PARROQUIA

Cuando ya existen en la parroquia organizaciones de catequistas, acólitos, etc., las cuales son auxiliares de la Acción Católica, los mejores niños, lo repetimos una vez más, merecerán pasar a socios de Vanguardias, procurando que uno de cada Asociación sea nombrado Jefe de un Círculo de Estudios o de un pequeño Grupo, logrando así que todas las Asociaciones tengan un representante en la Sección de Vanguardias.

Si el que dirige la Vanguardia tiene oportunidad de formar a los Jefes de todas las Asociaciones juveniles de la parroquia con un mismo espíritu de humildad, caridad y apostolado, podrá lograr fácilmente unión eficaz entre todos los niños, una armonía de inteligencias y de voluntades y una admirable coordinación de actividades.

Educar a los jóvenes a pensar y a obrar con su párroco, a gozar y a sufrir con él, a vivir parte de su vida de pastor, a participar con él—según las propias fuerzas—en las graves responsabilidades y las preocupaciones de ministerio, sino de otra manera al menos con la oración y la oblación de pequeñas penitencias y sacrificios...; educarlos al mismo tiempo al APOSTOLADO, encauzado a atraer las almas—a todos los niños de la parroquia—hacia su propio pastor para que toda la familia de la parroquia tenga "UN SOLO CORAZON Y UNA SOLA ALMA," he aquí el fin principal de la Sección de Vanguardias.

Se puede ver casi claramente cuán importante sea, para lograr el fin indicado, una buena selección de JEFES.

Fábrica Mexicana de Velas, S. A



JUAN J. PAZ - Dir. Gte.

BAHIA STA. BARBARA 16

MEXICO, D. F.

ERIC.6-00-70

Mex. L-13-39

ATENTO RUEGO

Cuando visite usted a la Virgen Santísima de Guadalupe en su I. y N. Basílica, no deje de adquirir sus "recuerdos" en esta su casa, donde hallará el más completo surtido en ARTICULOS GUADALUPANOS, así como en Rosarios, Medallas, Cadenitas, Crucifijos, Escapularios, Velas de cera, Opúsculos, Esculturas, Devocionarios, Libros y otros primorosos articulitos especiales para recuerdo y regalo a sus familiares y amigos. Si no puede usted venir, le enviaremos lo que desee por Correo Reembolso o Express C. O. D.; todo al menor precio posible y cuidadosamente empacado.

Pídanos nuestro Catálogo

JOSE ALVAREZ B.

Plaza Hidalgo, 5
(Junto al atrio del Templo)

Apartado Postal
Núm. 7.

GUSTAVO A. MADERO, D. F. (Antes Guadalupe Hidalgo)

El Opio de Rusia se acaba

A L comenzar la revolución en 1917, el número de sacerdotes católicos era de unos, 1,230. En 1926 no quedaban ya sino de 300 a 400. Este año llegarán a lo sumo a una docena. Y es un país diez veces más grande que México!

De estos 12, el único con que cuenta una de las repúblicas de la U. R. S. S., para un millón de católicos, es un sacerdote completamente paralítico, de resultas de una deportación a Siberia. Echado en un colchón recibe durante todo el día a los católicos que vienen a confesarse desde los puntos más lejanos del país. Otro sacerdote de la docena es un anciano de 91 años, completamente ciego.

Con respecto a los altos dignatarios de la Iglesia, los amos de Rusia han variado de táctica. No quieren renovar el episodio de Mons. Budkiewicz, que provocó la indignación de todo el mundo. *Ya no los matan; ahora los hacen morir.* Yo oí a Mons. d'Hervigny contar hace poco la suerte de dos obispos consagrados por él. Mons. Maletshy fué deportado a Siberia en Noviembre de 1934. No se le dió ningún abrigo. En trineo, con sólo una blusa delgada comenzó el espantoso viaje que no había de concluir aquí sino en el cielo, porque murió en el camino. Otro ya ha ido casi seguramente a reunirsele, pues, amén de otros malos tratos, se le obligaba a dormir a descubierto y sin abrigo, allí donde la temperatura es de 40° bajo cero.

La situación de los católicos seculares es la de todos los que quieren practicar allí una religión: *interdicción absoluta de toda propaganda e instrucción, aunque sea en el propio domicilio.* Estaban mejor preparados que los ortodoxos, por el catecismo y la predicación, y así su resistencia ha sido mucho más eficaz. Sin embargo el peligro es enorme. Calcúlese el mal que puede infiltrar una hora diaria de irreligión en las escuelas.

El gran esfuerzo en la lucha contra lo espiritual y trascendente va sobre todo contra el catolicismo. Según ellos han afirmado, el capitalismo anglo-americano será más fácilmente vencido. Pero el punto más resistente es la religión y "*la espina dorsal de la religión*" es el catolicismo. Es preciso quebrarla.

La suerte de los protestantes, por lo demás no numerosos, no es mejor. En gran número han debido tornar a Alemania los pastores de las colonias de esa lengua.

Los judíos, pese al gran número de dirigentes ateos de su raza, son vejados y perseguidos igualmente si quieren practicar su religión.

Los musulmanes, según la táctica de Mustafá - Kemal en Turquía, han sido atacados fragmentando sus comunidades. Saben ya que un mahometano individual perece. Cuando en 1931 el Papa escribió la encíclica en que pedía oraciones por Rusia, empleó la fórmula del Korán, para comprender a todos los monoteístas: "por todos los que sufren persecución por el Dios omnipotente, único y misericordioso." Los mahometanos comprendieron la alusión, y por primera vez en la historia, se oró por el Papa en las mezquitas.

— La misma acción maquiavélica ejercen contra los ortodoxos: crean varias jerarquías y las oponen entre sí. Al presente habrá unas doce. Esto, aparte de los otros medios ordinarios de persecución, cierre de iglesias, deportaciones, etc. Tratan además de envilecerlos a los ojos del pueblo. Entre otras cosas pretenden abolir la costumbre de elegir los obispos entre los no casados. (Se sabe que en Oriente los simples sacerdotes suelen serlo). Así, han hecho nombrar *metropolitano* a un hombre que tiene, públicamente, dos familias diferentes.

¿Y las Iglesias abiertas y llenas a reventar que se encuentran los turistas? Son un espectáculo que prepara a sus ojos ingenuos la hipocresía oficial, en las grandes ciudades. Cuarenta firmas de creyentes garantizan la apertura de cada iglesia. ¿Cuántas veces estos héroes han sido relevados por otros cuarenta que les seguirán en la próxima deportación.

¡EL ESPIRITU NO MUERE!

A pesar de todo, a pesar el empeño en impedir al pensamiento co-siendo el hombre a la materia, el espíritu vive. Una idea muy cara a los comunistas, que expone Plekhanoff en su "*Materialismo Militante*," es esta: impedir pensar en otra cosa que no sea el trabajo, porque si no el pensamiento, dejado a sí mismo, volverá a la religión.

La protesta de las tendencias íntimas de un alma inmortal se ha hecho escuchar en dos formas inesperadas y contrarias.

A la jornada embrutecedora de ocho horas de trabajo reglamentario, más tres, cuatro o más por "*entusiasmo*" (?) han escapado los hijos de los jefes. Algunos han llegado a preguntarse que tan ciertas son las infamias que de la religión, y en particular de Jesucristo, les predicán. Han tratado de estudiar, según los medios de que disponen, bien escasos, a Nuestro Señor y han fundado algunas ligas de "*Amigos de Jesús*." El hecho no se explica sino parcialmente por espíritu de rebelión ante toda enseñanza que venga impuesta por otro. Los que así se conducen están probando que son algo más que el bruto domesticado que los soviets imponen. Es también un testimonio dado a Jesucristo: un alma recta que ha llegado a vislumbrarle no puede menos de sentirse atraído por la Santidad y la Grandeza del que es perfecto Dios y hombre perfecto.

Otra manifestación, aunque extraviada y absurda, de la necesidad de creer, es el culto dado a Stalin y a Lenin. En noviembre del año pasado, después de la promulgación de la nueva Constitución, tuvo lugar una ceremonia singular en honor del dictador. Una multitud ingente recitaba una letanía compuesta al efecto, en que había invocaciones como éstas: "*Stalin, el más grande de los hombres.*" "*Stalin, el más genial de los hombres.*" La gradación iba *in crescendo*, hasta llamarle "*Creador de todo bien*". La palabra creador se repetía varias veces. Después: "*Tú, de quien esperan la felicidad todos los pueblos...*" La respuesta de la multitud era: "*¡Honor y gloria!*" repetida hasta 244 veces. La letanía duraba más de tres horas.

La escena parece arrancada del "*Amo del Mundo*" de Robert Hugh Benson o revivir la apoteosis de un emperador Romano.

LA EVOLUCION DE UN REGIMEN

Poco se deben reír los líderes bolcheviques cuando nos oyen probar muy en serio que la igualdad marxista es utopía! Ellos lo saben demasiado: el comunismo con que los predicantes rusoides regalan los oídos de las masas en los países que no son Rusia, es sólo una *mercancía de exportación* para ésta. Allí, jamás un Zar fué más absoluto que el camarada Stalin.

Teóricamente el Partido y el Régimen bolchevique son cosa diferente. En realidad se confunden, y el Partido es el que decide en todas las cuestiones, o parece decidir, pues, no hace sino repetir las consignas del *Amo único*. Un puño reúne todos los poderes. Las propiedades y las vidas dependen de una voluntad. Para encontrar algo que se parezca a esta concepción y realización de unitarismo, es preciso retroceder hasta los Faraones. Tal forma de gobierno era, sin embargo, menos absurda en un país pequeño como Egipto.

No es un misterio esta ambición Totalitarista, que Stalin repite en todos los tonos. En un folleto que acaba de publicar, trata de justificar la condenación de Zinovieff y de Kameneff. Los soviets han tenido la bondad de traducirnos este insulto a la personalidad humana. Véase como razona el ex-seminarista. Zinovieff ha dicho: "*En el fondo, Stalin tiene razón.*" ¿En el fondo? luego no totalmente; luego es uno que no va absolutamente de acuerdo con el régimen, y por tanto debe ser suprimido.

Del mismo modo es el caso Kameneff. Este ha dicho: "*Stalin es, en términos generales, el genio mayor que ha existido.*" ¿En términos generales? Luego con alguna salvedad o restricción; luego niega la trascendencia absoluta de aquel "*de quien esperan la felicidad todos los pueblos.*" Merece por tanto la muerte.

Stalin anda en busca de un título, aunque ahora no haya llevado sino el de Secretario. Suelen los otros aplicarle por lo tanto el que corresponde en ruso a Duce o Führer. Pretende, sin metáforas, enseñorearse de la tierra. Las ediciones comunistas internacionales declaran, con su poquito de imprudencia, que Moscú debe llegar a ser la capital del mundo, convertido

en U. R. S. S. Cataluña es la primera provincia desgajada del imperio capitalista que se agrega a la gran entidad Soviética.

Otra manifestación de la evolución del régimen es la fundación de una nueva aristocracia. No basta la desigualdad, que de hecho existe entre los camaradas que empuñan el látigo y los camaradas galeotes encorvados "*con entusiasmo*." Se tiende ya a erigir esta desigualdad en derecho: Los hijos de oficial podrán sustraerse a la esfera proletaria ingresando al ejército sin pasar examen de admisión. Esto significa que el oficio se hace hereditario. Los hijos de diplomáticos disfrutarán de una franquicia semejante. ¿Y los *Stakanoff*? Los Stakanoff, del nombre del que inventó el jueguito, son miles de obreros que hicieron records, de trabajo el año pasado Stakanoff comenzó por extraer cinco o seis veces más del carbón requerido para percibir el jornal. . . . las recogedoras de patatas recogen cada una hasta ochenta canastos en vez de los cinco exigidos. . . y así por el estilo en otras industrias. (Es cierto que después se averiguó que los records eran batidos no por uno, sino por dos, por tres y hasta por un equipo. . . . pero es mentirilla "*que fácilmente se dice y fácilmente se perdona*.") Seis mil representantes de estos colosos (y colosas) del trabajo desfilaron por la Plaza Roja en Moscú, delante de Stalin. Este les *exime del trabajo manual, les da derecho de vigilancia sobre los haraganes que se siguieron contentando con la tarea vulgar y los declara nobles a ellos y a sus descendientes*. ¡Cosas tan fantásticas sólo pasan en Rusia!

Uno de los últimos en revelar tanta ignominia a los ilusos que creen a Rusia un paraíso ha sido Gide en su libro "*U. R. S. S. tierra de opresión*" Muy fuertes deben ser los olores que allá se respiran, para que un hombre tan malo como Gide salga con náuseas.

Sobre la escena de sombras y tragedia en que el mal parece por momentos triunfar, en otro plano de luz, reina en su trono el Cordero como inmolado y siempre vivo. Todo lo que pasa en el plano inferior está por El previsto y permitido para bien de los suyos. *Confidite, Ego vici mundum: Confíad el mundo está por mí vencido*. Cuando El determine bajar, Caballero invencible, Logos triunfador ¿ a dónde irán a esconder su vergüenza el "*Dragón*" y "*la Bestia que ha subido del mar*" y "*la que asciende de la tierra*?"

Lovaina, Bélgica, Abril de 1937.

Alberto Valenzuela, S. J.

Mi Reino

LA JERARQUIA DURANTE LA ÉPOCA APOSTOLICA

Durante un periodo de doce años, poco más o menos, permanece el colegio de testigos auténticos y autorizados en Jerusalem. Las circunstancias, sobre todo los primeros intentos de persecución, hacen que los doce se separen y se derramen por todo el mundo para cumplir así la misión que su Maestro les diera. Es la época extraordinariamente florida del ministerio apostólico, propiamente tal. Sujetándonos a los datos ciertos que poseemos, y sin meternos a tomar nuestras afirmaciones de escritos más o menos posteriores y más o menos autorizados, sino concretándonos a los testimonios de documentos históricos completamente fidedignos, vamos a ver qué fue lo que hicieron esos hombres, separados ya por las distancias, al fundar sobre la tierra el "*reino de Dios*."

Nuestros documentos nos muestran una expansión rapidísima y fecunda de la nueva Iglesia principalmente por toda la costa oriental del Mediterraneo, y a lo largo de las principales ciudades del Imperio. Pocos años después, hacia el año 60, nos encontramos con un verdadero rosario de Iglesias particulares, que forman la religión cristiana. ¿Cuál es la constitución interior de cada una de esas Iglesias? ¿Cuáles son las relaciones que guardan las unas con las otras? ¿Quiénes rigen esas Iglesias? Lo que nos van a enseñar nuestros documentos históricos, prescindiendo de sistemas apriorismos, nos hará ver si esas Iglesias eran comunidades jerárquicas, si formaban una misma sociedad religiosa, y no una mera confederación de Iglesias que profesaban la misma fe, y la manera como se gobernaban en su régimen interior. Es decir nos hará ver si era una religión de autoridad y de jerarquía o una mera manifestación de carismas y prerrogativas espirituales, si el primer anillo de la cadena del catolicismo, con su unidad universal y su jerarquía plena y totalmente establecida, tal y como la encontramos en el II, fué una nota característica del "*reino de Dios*" tal y como lo establecieron sobre la tierra los testigos autorizados realizando la concepción de su Maestro, o si variaron esencialmente la organización que a su reino dió el Hijo de Dios.

Por orden iremos tomando de los documentos históricos de los datos que nos contesten a cada una de las preguntas que acabo de hacer.

Abrid el Libro de los Hechos, es imposible citar pericopes especiales, porque en todas sus páginas, con insistencia fatigante se van repitiendo las mismas afirmaciones; abrid el Libro de los Hechos; en su primera parte nos presenta la expansión del "reino" llevada a cabo bajo la actividad de Pedro, en la segunda la expansión debida a los trabajos apostólicos de Pablo. Encontraréis en todas sus páginas que el apóstol fundador señala auténticamente la doctrina que es preciso que admitan los fieles, porque él, el testigo autorizado da testimonio de ella. El apóstol fundador impone preceptos, el apóstol fundador castiga a los rebeldes, el apóstol fundador admite o excluye de la comunidad, el apóstol fundador delega sus funciones, en la medida que las circunstancias le dictan que debe delegarlas. Va a partirse para su viaje a Jerusalem, después de haber evangelizado todo el oriente del Imperio, Pablo de Tarso. Quiere dar sus últimos adioses a los cristianos de Efeso, manda llamar a Mileto a los "ancianos" de la Iglesia, y poco antes de levar anclas el navío que a Oriente lo conduce he aquí lo que les dice: *"velad sobre vosotros, y sobre los fieles, vosotros a quienes el Espíritu Santo ha puesto como "obispos" para regir la Iglesia de Dios."* Ha pasado el mismo Pablo por las Iglesias de Galacia, ha fundado en ellas numerosas y florecientes Iglesias, detrás de él, han ido los del partido de los judaizantes para obligar a los gentiles que querían hacerse cristianos o que habían recibido la doctrina de Jesús, a hacerse judíos y admitir la ley de Moisés: *"Si un ángel del cielo, les escribe Pablo, o Yo mismo os fuera a predicar algo distinto de lo que habéis oído y habéis admitido, que sea anatema."* (Gal. cap. 1 y 2). Surgen en la Iglesia de Corinto disensiones y dificultades. Pablo escribe a los fieles de aquella Iglesia por él fundada: *"con nuestra potestad..."* mandamos y ordenamos, y juzga y también castiga al incestuoso de Corinto, y da poderes a los discípulos que él elige para que solucionen las dificultades, y los deja encargados del régimen y direcciones de las Iglesias. (Cf. Epíst. a Timoteo y Timoteo). Y de la misma manera que Pablo procede, proceden Pedro y Bernabé. Esos hombres se presentan, pues, con una autoridad de enseñar, con una autoridad de gobernar, con una autoridad de juzgar y de castigar. Si las palabras no han perdido su significado, hacer todo esto, es tener una autoridad, y poderla transmitir, poderla transmitir en la medida que juzga prudente o necesario el apóstol fundador. Por esto cuando tiene que partirse de una región para ir a fundar en otra parte otra Iglesia, el apóstol fundador tiene cuidado de dejar establecido un grupo elegido de fieles, que se designa con los nombres de "Obispos" o "Presbíteros," al cual le encarga determinadas funciones conservando para sí el alto gobierno de la comunidad, en algunas ocasiones, hay uno, un discípulo, una persona a quien deja el apóstol fundador encomendado el cuidado total de la nueva Iglesia.

Las Iglesias, pues, fundadas por los testigos oculares, presentan desde el primer momento el aspecto de un sociedad visible y jerárquicamente organizada, con una norma de fé exterior y que se impone a los que quieren entrar a formar parte de la comunidad religiosa, designada con el nombre de "reino."

No presentan nuestros documentos idea más clara tal vez, que la que nos hace ver las mútuas relaciones de esas Iglesias diseminadas por Palestina, por el Imperio y por el Oriente. No son Iglesias independientes, no son una mera confederación de entidades sociales autónomas e independientes, tienen entre sí un lazo de unión tan estrecho, que con toda propiedad forman un verdadero y único cuerpo social: La Iglesia única y universal de Jesucristo.

Dos o tres rasgos característicos van a poner de manifiesto la exactitud de esta afirmación.

Pablo de Tarso suele aprovecharse de multitud de imágenes llenas de vida y colorido para inculcar a los fieles a quienes predica las verdades de la nueva religión.

En su carta a los Corintios llama "Templo de Cristo" al alma de los fieles y a la Iglesia local, para designar con esta metáfora la unión y relación estrecha que entre el alma del que cree y Jesucristo, y entre los ánimos de los discípulos hay desde el momento en que son cristianos. La unión y estrecha relación que guardan las diversas partes del edificio, la dedicación especial que el edificio tiene, ya que está dedicado al culto de Cristo; son el símil escogido por el apóstol para inculcar esa verdad. En su carta a los Efesios no es ya el alma individual de cada uno de los fieles, no es la reunión de todas las Iglesias, son todos los cristianos, aunque estén separados por el lugar, aunque no se conozcan, aunque no se traten: toda la cristiandad es el "Templo de Cristo." Obvio es que la misma imagen, en el mismo escritor, tratando de la misma materia, tenga el mismo significado. Luego las Iglesias, por diversas que sean, son para Pablo un mismo uno social, que tiene estrechísimas relaciones con Cristo y entre sí. No son multitud de Templos, sino el único templo que sobre la tierra tiene Cristo.

En su carta a los Corintios el mismo apóstol usa esta comparación sugestiva y vivida: para designar la unión y solidaridad que tienen entre sí los cristianos por el hecho de participar de la eucaristía, y designar al mismo tiempo la estrechísima unión que con el Maestro tienen todos, al participar de este soberano misterio, los compara al "cuerpo de Cristo." De esa unión y de esa diversidad de funciones encaminadas a un uno social y a una vida única y sobrenatural, viene el que en la Iglesia de Corintio como en el cuerpo humano haya diversos miembros y diversas funciones, a pesar de ser uno. En su carta a los Efesios, lo que forma y es el Cuerpo místico de Cristo, no son los fieles que comulgan, ni los miembros de una comunidad aun cuando tengan diversas funciones; sino que son todos los cristianos y todas las Iglesias las que forman al Cristo total, del cual el Cristo real es la cabeza y todos los cristianos los miembros. No sabemos que pueda de manera más explícita y más clara designarse que todos los cristianos y todas las Iglesias forman un total social con una unidad tan estrecha y propia que puedan compararse al mismo cuerpo y a la unidad que en sí tiene un mismo cuerpo.

El mismo Pablo solía regalarse y regalar a los fieles pintándoles su unión con Cristo, con la delicada y significativa comparación de la unión que hay entre el esposo y la esposa. Cristo es el esposo y el alma de los fieles o la Iglesia particular de Corinto son la esposa de Jesucristo. En la carta a los Efesios, la comparación ha alcanzado toda su plenitud. La esposa, la única y amada esposa del Redentor, por la que el Redentor dió su sangre y su vida para hermosarla y prepararla y hacerla pura e inmaculada, son todos los cristianos y es la reunión de todas las Iglesias. Todas ellas no son muchas iglesias, son la única Iglesia, la que ocupa el lugar de la esposa bien amada. No es necesario insistir ni hacer comentarios. La unidad que estas comparaciones repetidas muestran no dejan lugar a duda: esas Iglesias son la misma Iglesia, son el único "reino del Hijo de Dios."

Lo que las metáforas y enseñanzas de Pablo nos descubren, nos lo hace ver la actuación histórica en el régimen de esas Iglesias. Suscítase una controversia en un punto importantísimo, el que intentaron imponer los judaizantes. El decreto de Jerusalem, nos muestra que había unidad de régimen y una sola autoridad que decretaba y mandaba y dilucidaba así las cuestiones de dogma, como la conducta práctica de todas las Iglesias.

En Galacia se reconoce la autoridad de Pedro, aun cuando Pedro nada ha tenido que ver con la fundación de aquella Iglesia. En Corinto se reconoce la autoridad de Pedro. Del hecho de reconocer en las Iglesias la autoridad de los doce se aprovechan los enemigos de Pablo para atacar su autoridad como apóstol y fundador. Y Pablo reivindica sus derechos reconociendo y acatando la autoridad de los doce. En cambio en Roma, donde Pablo todavía no ha estado, donde otro, probablemente Pedro, ha sido el fundador y el organizador de la Iglesia; Pablo escribe imponiendo la doctrina que sobre la justificación se debe profesar.

Ni son sólo los doce, suficientemente nos indica todo el contexto del Libro de los Hechos, que en todas partes se reconoce la autoridad primordial que sobre los doce mismos tiene el discípulo que Cristo hizo cimiento de su edificio.

Esas Iglesias, diseminadas por el imperio, fundadas por los doce forman un solo cuerpo social, visible, con una jerarquía establecida, a cuya cabeza, en cada sitio particular, están los delegados creados por los apóstoles, según acabamos de indicar e inmediatamente vamos a estudiar con más detención, y encima de esos administradores particulares está el grupo de los doce, y a su cabeza Pedro. Es decir la jerarquía misma que nos hacía prever el Evangelio y que nos ha hecho ver realizada la vida de la Iglesia de Palestina y de Jerusalem.

Era evidente que el apóstol fundador no podía detenerse indefinidamente en cada una de las Iglesias que fundaba. Unas veces porque había terminado su trabajo, otras porque así se lo imponían las circunstancias, sobre todo las persecuciones que suscitaban los judíos a la nueva religión; tenía que partir del lugar en que se había fundado una Iglesia, y muchas veces antes de lo que él hubiera querido. El trabajo de organizar

la Iglesia y regirla, dejábalo entonces el apóstol fundador en manos de una persona o de un grupo de discípulos que él escogía y a quienes delegaba por lo menos parte de sus funciones. Sería preciso leer todos los documentos. Leedlos vosotros para rectificar o ratificar mis afirmaciones. Sobre todo en las llamadas cartas pastorales de Pablo, las cartas dirigidas a Tito y a Timoteo, y en los pasajes de los primeros capítulos del Libro de los Hechos, y en la escena a que nos referimos de la despedida de los ancianos de Efeso.

El apóstol fundador dejaba pues establecido en la mayoría de los casos un grupo, a quienes se designa indistintamente en los escritos del primer siglo con los nombres o bien de ancianos, "presbiteros" o bien de "obispos." Estos grupos tienen la autoridad de enseñar, de administrar determinados sacramentos, de ordenar la liturgia, en una palabra de gobernar la nueva cristiandad conforme a la autoridad espiritual recibida del apóstol. En ocasiones, que a medida que pasa el tiempo son más frecuentes, en vez del grupo, hay una persona especial encargada, la cual tiene la facultad de administrar determinados sacramentos, v. g., crear sacerdotes, y transmitir el poder espiritual a otras personas: tal es el caso de Tito y Timoteo, tal es el caso del apóstol San Juan en las Iglesias del Asia Menor, y ya a fines del siglo I, en el Apocalipsis de Juan, nos encontramos con la jerarquía episcopal plenamente establecida, aun cuando todavía no se designa con el nombre especial de "obispo," el cual queda reservado para el dignatario que llamamos actualmente obispo años después.

La función episcopal, aparece pues desde el tiempo de los apóstoles, la sucesión de la autoridad apostólica en el régimen y gobierno de la Iglesia como autoridad fija, estable y transmisible, aparece desde el tiempo de los apóstoles. Mucho tiempo antes de la fecha señalada por los adversarios de la jerarquía eclesiástica, es decir desde fines del siglo primero, cuando los apóstoles comienzan a desaparecer arrebatados por la muerte; ya la jerarquía eclesiástica está establecida tal y como la vemos en nuestros días. Cada una de las Iglesias se regía en la forma monárquica, o bien por el apóstol fundador o bien por una persona determinada, a quien se daba el poder de ordenar sacerdotes y de transmitir la autoridad espiritual que se le había confiado para regir la Iglesia de Dios.

En la era del ministerio universal de los apóstoles nos encontramos así mismo realizada, sin variación de ninguna especie ni clase, la jerarquía tal y como la concibió Jesucristo. Comienza a crecer el embrión de Jerusalem, pero sus líneas esenciales son las mismas, no hay variación: la única diferencia que nos hace ver la historia es la diferencia entre un órgano pequeño y un órgano que comienza a desarrollarse.

Réstanos hacer el estudio de la tercera etapa que prometíamos: el siglo II, época en la que según nuestros adversarios, el catolicismo presenta su jerarquía, plena y definitivamente organizada.

LA JERARQUIA DURANTE LA ERA SUBAPOSTOLICA

Al ir desapareciendo los apóstoles, las Iglesias que ellos habían funda-

do viven de la vida y de la organización que ellos les dieron, y comienza en las Iglesias fundadas por ellos el fenómeno de todos conocido, de la fidelidad escrupulosa a las tradiciones recibidas de los testigos oculares, en todo a lo que a la nueva fundación se refiere. En cada Iglesia se encuentra el historiador con el cuerpo de los "ancianos obispos," son los pastores establecidos por los apóstoles: juzgan de la doctrina, predicán, son los administradores del régimen de la comunidad, son los ministros de determinados sacramentos, son los que deben actuar en la celebración del sacrificio y los que ordenan la liturgia. Es decir las Iglesias tienen sus pastores jefes, establecidos por los apóstoles.

Estos grupos presentan dos circunstancias dignas de ser tenidas en cuenta por el historiador, en primer lugar son varias personas, en segundo lugar no tienen el poder ni de ordenar sacerdotes, ni de transmitir la jurisdicción espiritual. Por estas dos razones fundamentales los "ancianos-obispos" son simple y sencillamente un colegio de sacerdotes puestos por el apóstol fundador para ser los pastores de las nuevas Iglesias. En algunos casos, que como indicábamos antes se van multiplicando a medida que las Iglesias son más numerosas, los apóstoles, sobre todo Pedro, Pablo y Juan se dedican a constituir en las Iglesias, a una persona, en cada una de ellas, a quien ponen al frente y dirección aun de ese colegio de sacerdotes, y las cuales personas, una de cada Iglesia tiene la potestad de comunicar el sacramento del orden y de transmitir el poder espiritual recibido. San Juan dedica los últimos años de su vida a organizar en esta forma las Iglesias, y la época sub-apostólica comienza con esta organización. He aquí los testimonios fehacientes que nos lo demuestran sin dejar lugar a duda.

En la "didache," una especie de catecismo en lengua griega, obra para el uso de los fieles, escrito sumamente antiguo, pues sin duda alguna se remonta al año 80, o a más tardar al año 100, se enseña que el cristianismo tiene una iniciación sacramental (7, 1-4) practica un culto estable (8, 2-3), tiene un cuerpo de doctrina que hay que creer y que no está sujeto a mutación (10, 1-2), tiene sus obispos y sus diáconos (13-15).

Hacia el año 98 a más tardar, escribía su primera epístola San Clemente de Roma con el objeto de tranquilizar "una sedición impía y detestable, obra de un pequeño número de temerarios y audaces" en la Iglesia de Corinto. Clemente sabe que los fieles forman una sociedad universal, su unidad depende en primer lugar de la unidad de la fe, y de la jerarquía. En esta jerarquía aparecen los obispos, los sacerdotes y los diáconos. "Los apóstoles, dice, enviados por el Señor Jesucristo nos trajeron el evangelio; Jesucristo mismo fué enviado por Dios... Después de haber nosotros recibido sus instrucciones se fueron para llevar a otras partes la buena nueva de la llegada del "reino de Dios." Predicando en las diversas partes establecieron se entre los primeros discípulos a los obispos y a los diáconos. Previeron que la dignidad episcopal (sacerdotal) habían de suscitar rivalidades... decidieron que a su muerte otros hombres experimentados recogieron sus cargos." Clemente sugiere el primado de Pedro. Es un testigo autorizado de la sucesión apostólica, de la organización jerárquica de la Iglesia, apenas unos treinta años después de la muerte de Pedro y Pablo.

Un testigo excepcional encontramos en Ignacio de Antioquia, el glorioso mártir de Jesucristo. Siete cartas de él conservamos y en ellas vemos la organización jerárquica de la Iglesia de tal manera que Ignacio llega a decir que "el que no está con su obispo, no está con la Iglesia." "El obispo, dice en otra carta, los sacerdotes y los diáconos han sido designado según el pensamiento de Cristo, quien según su propia voluntad los estableció y los confirmó por el Espíritu Santo." He aquí un testigo autorizado, que hablando claramente y conforme al desarrollo que la jerarquía había tomado ya en su tiempo, nos pinta a la jerarquía tal y como la vemos en nuestros días. Estamos aún muy lejos del término fijado, v. g., por Harnack para el establecimiento definitivo de la jerarquía y ya los testigos auténticos de la nueva religión nos la pintan con su jerarquía plenamente establecida.

Conviene aducir el testimonio de un anciano venerable por su edad, por su veracidad y por haber sido un discípulo del apóstol Juan. Hablamos de Policarpo. Concede y proclama en su carta la unidad y la jerarquía de la Iglesia de la misma manera que los testigos anteriores.

Todos estos documentos son del dominio público, en cualquier biblioteca bien provista pueden encontrarse ediciones críticas de estos venerables escritos, precedidas de un estudio concienzudo sobre su veracidad y autenticidad. Son fuentes históricas indudables. Policarpo es de principios del siglo II.

Habría que añadir los testimonios de Hegesipo, (170-180) de Dionisio (166-175) de Aberkios (nacido en 130) obispo de Hierápolis, de Ireneo (hacia 120). Llenaríamos el siglo II de testimonios, en los que no queda espacio de tiempo sin testimonio apropiado y todos esos testimonios nos indicarían que la Iglesia durante la época subapostólica y mucho antes de que llegara el tiempo del Papa Victor está plena y totalmente constituida en su organización jerárquica, que esa constitución es la misma que nos hace ver el evangelio, y que los primeros poseedores de la autoridad que a sus testigos dejó el Hijo de Dios, ha pasado por una legítima sucesión a otros hombres que la conservan y la han de transmitir a otros para que pueda seguir siendo una nota característica de la Iglesia de Jesucristo. El sucesor de los apóstoles en cada Iglesia especial, es una persona que puede ordenar a los simples sacerdotes y transmitir el poder espiritual: a este dignatario se le reservará desde los albores del siglo III el título y nombre de obispo, pero desde tiempo de los apóstoles había tales dignatarios, y estos dignatarios fueron constituidos por los primeros testigos conforme a la mente y a la organización que a su Iglesia dió el Hijo de Dios.

Podemos concluir nuestra larga investigación: el primer anillo de la cadena de oro en que se funda y descansa la organización jerárquica de la Iglesia, es a saber su pontificado, su episcopado, su sacerdocio, no es una leyenda, es un hecho histórico fijo, invariable, constante, que aparece desde los albores del cristianismo, desde el día de Pentecostés. Desde esa día la Iglesia tiene una autoridad que enseña, una fe que impone, una jerarquía que la rige, una distinción neta entre los miembros de esa jerarquía y el común de los fieles que profesan la religión de Jesús. Los sucesores de los

apóstoles, nada cambian, nada inmutan, conservan lo que ellos crearon, y transmiten el poder que recibieron, conforme a las normas que ellos establecieron, no hacen sino realizar lo que Jesús instituyó y nos consta abiertamente en nuestros evangelios. La jerarquía que enseña, la jerarquía que gobierna, constituida por los doce, y Pedro a la cabeza de los doce.

A fines del siglo III el pequeño embrión que podemos ver aparecer en Jerusalem diez días después de la ascensión del Maestro ha crecido y se ha desarrollado hasta aparecer como un órgano en pleno desarrollo, pero todos sus caracteres esenciales están en el embrión. Al crecer nada ha perdido, nada ha añadido, nada ha aumentado: solamente ha crecido armónica y naturalmente. Ese colegio de los doce está reemplazado por el colegio de los obispos sus legítimos sucesores, y a la cabeza del colegio de los obispos está el sucesor de Pedro, de la misma manera que a la cabeza del colegio de los doce estaba Pedro.

Una última reflexión: nuestra fe en la jerarquía debe haber quedado plenamente estabilizada después de haber visto lo que la historia de los dos primeros siglos nos enseña.

Si Cristo dió esa jerarquía a su Iglesia, y si esa autoridad debía ser una nota característica de su reino: la Iglesia de Jesucristo debe poseerla. Buscad en las diversas sectas que se llaman cristianas esa jerarquía. Fuera de la Iglesia católica no la encontraréis: no encontraréis a un sucesor de Pedro, ni siquiera a un hombre que audaz y fingidamente intente hacerse pasar por el sucesor de Pedro. No encontraréis a los sucesores de los apóstoles, a ese colegio, ligado entre sí, extendido por todo el mundo, con autoridad de gobernar una Iglesia y sujeto a Pedro. Sólo el catolicismo puede presentar a los hombres esa jerarquía, sólo las listas de sus obispos puede ratificar la sucesión legítima de sus obispos y de sus pontífices, es decir que sólo la Iglesia católica puede presentar la fisonomía que a su Iglesia quiso dar el Hijo de Dios, sólo ella presenta el carácter de la verdadera Iglesia jerárquica, que Cristo instituyó y que nos pintan con colores tan delicados y tan vivos nuestros cuatro evangelios.

Eduardo Iglesias. S. J.

“UNION”

Publicación Semanal, Órgano Oficial de la
“CONFEDERACION NACIONAL DE LAS ASOCIACIONES
PIADOSAS”

Número Suelto, diez centavos.—Suscripción Anual, Cinco Pesos.—Veinte páginas de texto interesante. La vida de los católicos en todo el mundo. Sólida, abundante y amena instrucción.

¡SUSCRIBASE! ¡DIFUNDALA! ¡LEALA!

Pida Número de muestra a

“UNION”—Apartado 6.—Mixcoac, D. F.

Catecismo para la Primera Comunión

LECCION 18ª.—LA COMUNION

P. ¿Para qué instituyó Jesucristo la Santísima Eucaristía?

R. Jesucristo instituyó la Santísima Eucaristía para tres fines principales: el primero, para que sea el sacrificio perenne de la nueva ley; el segundo, para que sea el manjar de nuestras almas; el tercero, a fin de que sea para nosotros una perpetua memoria de su pasión y muerte, y una prenda preciosísima, de su amor hacia nosotros, y de la vida eterna.

P. ¿Qué cosas son necesarias para una buena Comunión?

R. Para una buena Comunión son necesarias tres cosas: la primera, estar en gracia de Dios; la segunda, estar en ayunas desde la media noche anterior hasta el acto de la Comunión; la tercera, saber lo que se va a recibir, y acercarse a comulgar con devoción.

PREPARACION.—No fué suficiente para Jesús haber preparado para sus Apóstoles un banquete tan precioso, como vimos en la lección precedente. El se acordó también de los demás hombres y proveyó para ellos: *todos los hombres* debían poder gozar de aquella maravillosa comida. Instituyó Jesucristo el Santísimo Sacramento para quedarse con los hombres hasta el fin del mundo y está en nuestros Sagrarios para que le adoremos y le recibamos como alimento de nuestras almas; o sea: para que todos los hombres comulgaran.

La presente instrucción es precisamente sobre la Sagrada Comunión y sobre las disposiciones necesarias para acercarnos a comulgar.

EXPOSICION.—En el famoso templo de Salomón, que era figura de nuestras iglesias, por mandato del Señor había una mesa de madera incorruptible y forrada de oro purísimo, sobre la cual se colocaban doce panes recién hechos de la mejor harina de trigo, cambiándolos por otros doce todos los sábados. Estos panes se ofrecían al Señor como prueba de gratitud y sólo podían comerlos los sacerdotes, estando limpios de pecado, pues la ofrenda se tenía como cosa muy sagrada.

EXPLICACION.—En esto que os he narrado tenemos una figura del Santísimo Sacramento, que se guarda sobre nuestros altares, y que cada semana renuevan los sacerdotes de la Iglesia Católica.

Así como se conservaban aquellos panes en prueba de gratitud y para adorar a Dios, así el Santísimo Sacramento está en nuestros altares para agradecer a Dios todos los beneficios que nos hace, y adorando a Jesús Sacramentado, adoramos y reverenciamos a Dios. Mejor que los israelitas con los panes de la proposición, podemos nosotros agradecer y adorar a Jesús, Dios y hombre verdadero; cabalmente la palabra *Eucaristía* significa *acción de gracias*.

Pero, sobre todo, podemos recibir este pan celestial, no solamente los sacerdotes y los días sábados, sino todos los días y todos los fieles, tan sólo llevando las disposiciones necesarias.

Son muchas las disposiciones con que debemos comulgar, esto es, recibir a Jesús Sacramentado; pero las necesarias son tres. La primera, estar en gracia de Dios; la segunda, saber a quién se va a recibir; la tercera, estar en ayunas desde la media noche.

A vosotros, que ya sabéis quién está en la Hostia consagrada, o quien recibís en la sagrada Comunión, únicamente os hablaré de la primera y de la tercera disposiciones.

Si para comer de aquellos panes ofrecidos a Dios en el templo de Jerusalén había que estar limpios de pecado, cuánto más es necesaria la pureza del alma para comer de este pan divino, para recibir a Jesucristo bajo las especies de pan.

Las manchas del alma son los pecados: una alma limpia, es una alma sin pecado, una alma en gracia de Dios.

No hay cosa más fea ni más sucia que una alma en pecado, sobre todo si es grave o mortal; ni hay cosa más limpia y hermosa en este mundo que una alma en gracia de Dios. El demonio es la criatura más fea, por estar en pecado; la Santísima Virgen es la criatura más hermosa, por no haber tenido jamás ningún pecado.

La disposición de parte del cuerpo, es estar en ayunas, desde la media noche hasta el momento de comulgar. Este ayuno está mandado por la Iglesia y consiste en no comer ni beber nada.

RECAPITULACION.—Jesucristo ¿para qué fines instituyó la Eucaristía? ¿Qué es necesario para una buena Comunión?... Jesús instituyó este Sacramento ¿únicamente para sus Apóstoles? ¿Todos los hombres pueden comer el pan eucarístico?... ¿Para qué está Jesús en nuestros Sagrarios?... ¿Qué hemos tratado en la presente instrucción?... ¿Qué había en el templo de Salomón... ¿Qué se ponía sobre aquella mesa?... ¿De qué eran aquellos panes?... ¿Quién podía comer aquellos panes?... ¿Aquella mesa de qué era figura?... y ¿los panes?... ¿En qué consiste la figura entre los panes de proposición y el pan Eucarístico?... ¿Quiénes pueden recibir el pan eucarístico?... ¿Únicamente cierto día de la semana?... ¿Qué disposiciones son necesarias para comulgar?... ¿Qué significa estar en gracia de Dios? ¿Cuándo decimos que el alma está man-

chada?... ¿Cuándo se dice que el alma está en gracia de Dios?... ¿Por qué el demonio es feo?... ¿Por qué es hermosa la Santísima Virgen María?... ¿Qué significa estar en ayunas?...

APLICACION.—Amad y adorad, niños queridos, a Jesús en el Santísimo Sacramento; dadle gracias por haberse dignado quedar con nosotros hasta el fin del mundo. Cuando el Beato Juan Bosco era niño, gustaba mucho pasar largos ratos delante de Jesús Sacramentado visitándole, un día le preguntaron: —“¿Qué haces allí tanto rato?” Y él respondió sencillamente: “Me mira, y le miro.” —Si, desde allí os mira y ve lo que tenéis en vuestro corazón, lo que en vosotros hay de bueno y, también, de malo; está dispuesto a concederos lo que más necesitáis y, si sois malos, él quiere haceros buenos; si sois buenos, desea haceros mejores.

Pero no solamente visitéis a Jesús Sacramentado, sino recibidle frecuentemente, recordad que se ha querido quedar con nosotros bajo las especies de pan significando con esto que, así como necesitamos alimento para nuestro cuerpo, es necesario el alimento para sostener la gracia, que es la vida de nuestras almas.

Cuando no podáis comulgar, o si no habéis aún hecho vuestra primera Comunión, imitad a Santa María Magdalena de Pazzis, quien no pudiendo comulgar por ser muy pequeña, se acercaba a su buena madre cuando volvía de recibir la Comunión y le decía: “Dejadme estar cerca de Jesús, a quien acabáis de recibir.” Así la pequeña Santa manifestaba su amor a Jesucristo.

Al comulgar tened siempre las disposiciones necesarias y convenientes del alma y cuerpo. Ya habéis visto cuán necesaria es llevar a la Comunión el alma limpia de todo pecado mortal y, sin embargo, hay hombres que se atreven a comulgar con el alma manchada por el pecado, cometiendo así el horrible crimen de Judas Iscariote.

Llega un día de fiesta y todos procuráis presentaros limpios y con vuestros mejores vestidos ante la gente. ¿Cuánto más debéis presentar el alma limpia delante de Dios, en el día en que os acercáis a la mesa del pan de los Angeles?

Amad, niños, a Jesús, ya que tanto os ama; desead recibirle, ya que os espera constantemente, acercaos a El con alma muy limpia, pues entonces seréis dichosos, según la palabra de nuestro divino Jesús: *bienaventurados los limpios de corazón*.

Rafael Plangarte Ygartúa.

DR. I. G. DEL VALLE.

Cirujano Dentista

Fac. de México

AV. CHAPULTEPEC 354 (Esquina 1a. de Monterrey)

ESTUDIOS HISTORICOS

PARTE III

La persecución Religiosa después de la Independencia

— I —

El Derecho de Patronato

Sería por demás interesante un estudio comparativo de todas las naciones que se formaron en el siglo XIX con los que fueron dominios de España en América, porque pondría de manifiesto como en todas ellas dieron sus amargos frutos las malas semillas sembradas en Europa y trasplantadas en América por los medios indicados en capítulos anteriores. Pero ni tengo los datos suficientes para ese estudio, ni es ese el fin de estos artículos, y por eso remitiendo a mis lectores a la obra del P. D. José Ignacio Víctor Eizaguirre. "*Los intereses católicos en América*," que da muchas luces sobre esta materia, sigo con los apuntamientos históricos de la persecución religiosa en México.

Preliminares del Patronato en tiempo de Iturbide

Los diez años que había durado la guerra de Independencia trajeron como una de sus consecuencias necesarias e ineludibles la muerte de varios obispos y canónigos y muchísimos curas en toda la extensión de la Nueva España, razón por la cual cuando terminó la guerra había varias mitras vacantes, muchas canongías y muchísimas parroquias, y a fines de 1821 la Regencia, presidida por Iturbide, se dirigió al Arzobispo de México que lo era a la sazón el Dr. D. Pedro José Fonte, preguntándole a quien correspondía cubrir esas vacantes. Ahora parecerá ociosa esa pregunta, pero no lo era entonces, cuando todo el mundo estaba acostumbrado a que el rey de España y en su nombre el virrey entendían en estos asuntos, y es para dar gracias a Dios que la Regencia haya preguntado y no se haya entrometido lisa y llanamente en ello, como sucedió en otras partes.

El Ilmo. Sr. D. Pedro José de Ponte era enemigo acérrimo de la Independencia, que durante su vida entera se negó a reconocer, pero era un buen prelado, que en el ejercicio de su ministerio no se apartó nunca

de las enseñanzas de la Iglesia, y de ello dió pruebas siempre que fué menester. En marzo de 1821 el virrey publicó un manifiesto en que daba cuenta con la defección de Iturbide; lo envió el señor Arzobispo para que éste, a su vez, lo hiciera saber a su clero, y el señor Fonte le respondió: "... circularé el impreso a todos mis súbditos, renovando lo que constantemente les he prevenido y lo que repetí el 3 de éste a algunos curas del rumbo del sur y en 9 por los vicarios foráneos a todos los de la diócesis; a saber, la obligación que tenemos de obedecer a las legítimas potestades civiles y a la prohibición de resistirlas y de excitar a otros a que falten a la subordinación debida."

Pasaron los meses, entró Iturbide en México al frente del ejército trigarante, y el señor Fonte dirigió a su clero una carta cuyos son estos conceptos: "En todo tiempo ha recomendado, mis respetables y estimados súbditos, el deber sagrado que tenemos de obedecer a la potestad pública, y hoy debo añadir que, aunque ésta por su naturaleza se halla sujeta a los acontecimientos políticos que la varían en su forma, nuestro ministerio conserva siempre su objeto y bases inmutables." "La religión de que somos ministros prescribe obediencia a la actual potestad pública; la prescribió a la que ha precedido, y en su caso la prescribirá a las venideras, porque ni en los siglos futuros, presentes, ni pasados, puede haber facultad para alterar esta doctrina y predicar a otro Jesucristo."

"Sin salir, pues, de nuestra esfera y sin buscar otras doctrinas que las contenidas en los libros santos, contribuiremos eficazmente a la prosperidad pública, ya por los males que podemos precaver, ya también por la utilidad que debe resultar. Con este fin exhortamos al pueblo a la observancia de los mandamientos divinos: persuadámosle con la palabra y ejemplo el respeto debido a Dios y a los que hacen sus veces en la tierra, ejerciendo autoridad, ora sea de pastores en la Iglesia, o de jefes en la república, o de padres en las familias: declámesse con todo el celo que es propio del ministerio, contra el odio, la insubordinación, la ociosidad y demás vicios, detestándolos, pero conservando ileso el amor a las personas que por desgracia vivan en ellos..." Recomiendo este documento a los que no cesan de clamar, sin fundamento, contra la eterna rebeldía del clero en México.

Pues bien, recibió el Sr. Fonte la consulta de la Regencia, y estando enfermo, nombró a su Vicario General, el Dr. D. Félix Osoreo, español, para que en su nombre presidiera una junta formada por representantes de los Ordinarios de las diversas diócesis que debía estudiar el punto consultado y dar la debida respuesta.

El 22 de marzo se reunieron en México los representantes de los respectivos Ordinarios y estudiaron a quien correspondía por entonces la provisión de vacantes eclesiásticas, mientras se arreglaba con la Santa Sede la cuestión del patronato. Los señores que integraron la junta respondieron a una voz que "con la independencia jurada de este imperio, había cesado el uso del patronato, que en sus iglesias se concedió por la Silla Apostólica a los reyes de España como reyes de Castilla y de León.

“Que para que lo haya en el gobierno del mismo imperio, sin peligro de nulidad en los actos, es necesario esperar igual concesión de la misma Santa Sede.

“Que, entre tanto, la provisión de piezas eclesiásticas en cuya presentación se versa el patronato, compete por derecho devolutivo en cada diócesis a su respectivo Ordinario, procediendo en ella con arreglo a los cánones.”

La respuesta era sabia y prudente, y por eso el Arzobispo se conformó con ella, y transmitida a la Regencia, también se conformó, y tanto, que el Congreso constituyente decretó enviar cerca de la Santa Sede a una persona que gestionara la concesión del patronato y otros negocios que se ofrecieran, y la Regencia primero, y después Iturbide, excitaron los componentes de la Junta a que propusieran las peticiones que por su parte se deberían hacer a la Santa Sede en favor de la Iglesia Mexicana, a fin de incluirlas entre las instrucciones que debiera llevar el enviado a Roma.

Primer Proyecto de peticiones de la Santa Sede

Los miembros de la comisión se pusieron a estudiar las peticiones que deberían hacerse a la Santa Sede, pero mientras tanto Santa Anna lanzó en Veracruz el primer grito de rebelión contra la autoridad constituida; Iturbide fué derrocado. Proclamada la república, se formó el Primer Congreso Constituyente, en el que figuraron Lorenzo de Zavala, Miguel Ramos Arizpe y Fr. Servando Teresa de Mier, que habían regresado de Europa con peores ideas de las que de aquí llevaron, el Dr. Félix Osores, el Dr. José Miguel Guridi y Alcocer, que también fue diputado a las cortes de España, el Dr. D. Juan Cayetano Portugal, que después fué meritisimo obispo de Michoacán, Valentín Gómez Farías, Francisco García, que después fué gobernador de Zacatecas y queridísimo de sus gobernados, que todavía lo recuerdan con el nombre cariñoso de “Tatá Pachito,” el señor cura don Epigmenio de la Piedra, de gratisimo recuerdo hasta el día de hoy en Tenancingo, y otros muchos. En esta constitución decía el artículo 50: “Las facultades exclusivas del Congreso General son las siguientes: . . . XII.—Dar instrucciones para celebrar concordatos con la Silla Apostólica, aprobarlos para su ratificación y *arreglar el ejercicio del patronato en toda la Federación.*”

Como se ve, ya había cambiado el aspecto de la cuestión, y ya no se trataba de pedir el derecho de patronato, sino de arreglar su ejercicio, lo que quiere decir que daban por hecho que ya el gobierno tenía ese derecho.

De conformidad con este artículo nombraron una comisión, en la que figuraban los Dres. Guridi y Alcocer y Ramos Arizpe, para que presentaran un dictamen sobre las instrucciones que debía llevar el enviado a Roma, y con fecha 10 de diciembre de 1824 presentaron uno, en defensa del cual decían: “La Comisión, por tanto, ha procurado establecer en los re-

feridos capitulos las principales bases que fijen para siempre la suerte de nuestra Iglesia Mejicana y la armonía que debe haber entre nuestro gobierno y el jefe supremo de la universal Iglesia, conservando ilesos los derechos que a ambas potestades competen por su instituto y leyes fundamentales. . .

“Por esto, en el primer capítulo del patronato propone que éste se declare y reconozca a favor de la nación mejicana por el Sumo Pontífice con toda aquella amplitud que lo ejercían en nuestra Iglesia los reyes españoles. . .

“Tampoco se olvidó en esta parte lo relativo a rentas eclesiásticas, con el laudable objeto de observar las leyes civiles vigentes y que no se oponen al sistema felizmente adoptado, como también los sagrados cánones que, de acuerdo con aquéllas, establecen nuestra disciplina, para que las reformas que se hayan de hacer en esta materia por el orden debido, acallen las murmuraciones de los incautos o ignorantes, y se consiga el fin propuesto en los artículos citados de la constitución.”

Los artículos citados eran el 50 ya copiado, y el 3º que decía: “La religión de la nación mejicana es y será perpetuamente la católica, apostólica, romana. *La nación la protege por leyes sabias y justas* y prohíbe el ejercicio de cualquiera otra.”

Y, efectivamente, he aquí los puntos de las peticiones que nos interesan:

“1.—Se pedirá al Romano Pontífice *reconozca* el derecho de patronato en la nación mejicana, cuyo ejercicio deberá arreglar el Congreso General según la facultad duodécima del artículo 50 de los Estados Unidos Mejicanos.

“2.—Este derecho de patronato comprenderá todo lo que antes de la Independencia a virtud de él podía hacer el gobierno español.

“3.—Comprenderá también expresamente la facultad de proveer a la conservación del culto y la de arreglar las rentas eclesiásticas.”

Por lo expuesto se ve que este dictamen no tenía mucho que digamos de ortodoxo, y se proponía nada menos que alcanzar del Padre Santo la autorización expresa de oprimir y esclavizar a la Iglesia mejicana. Porque el artículo 3º había sido servilmente copiado de la constitución española de 1812, y ya entonces había dicho “El filósofo rancio” que si el Estado se declaraba por sí y ante sí tutor y protector de la Iglesia, no era sino con el fin piadoso de esclavizarla, y el dictamen que nos ocupa le da toda la razón. También es de notar que esos diputados constituyentes fabricaban las leyes para sus fines políticos, que, como se ve, no eran muy santos; juraban cumplirlas, olvidando que enseña el P. Ripalda que el que juró hacer algo mal hecho debe “dolerse de haberlo jurado y no debe cumplirlo,” y después pedían al Padre Santo que les proporcionara la manera de cumplir el juramento que habían hecho de cumplirlas.

Pues con ser el dictamen como se está mirando que era, todavía mereció una acre censura de aquellos españoles, no pocos de ellos eclesiásticos y doctores en teología y cánones, que, huyendo de la persecución de Fernando VII por sus ideas cismáticas y heréticas, se habían refugiado en Londres, donde publicaban una revista periódica que se llamaba "Ocios de españoles emigrados," y vulgarmente los "Ocios de Londres." Y no porque los redactores de la revista se escandalizaran de semejante dictamen, sino porque no era todo lo radical que deseaban. He aquí sus palabras: "El artículo 1º del patronato dice: "Se pedirá al Romano Pontífice reconozca el derecho de patronato en la nación mejicana."

"Ninguna nación, ni potestad suprema de un reino o república tiene necesidad de pedir al Papa el derecho de patronato, esto es, la facultad de proveer los obispados y las prebendas y demás beneficios de su distrito. Porque esta autoridad no es propia de S. S. ni la ha tenido, o ejercido jamás, sino por haberla usurpado."

Proponía también la comisión que al Arzobispo de Méjico se le facultara para "aprobar las erecciones, divisiones y uniones de arzobispados, obispados y otros beneficios eclesiásticos, que se hagan por las competentes autoridades," que supongo serían las civiles, y los "Ocios" comentaban esto diciendo: "Parece que al Papa se le piden las facultades necesarias en lo que es de la esfera de su primado sobre toda la Iglesia: mas no en los puntos que no le competen de derecho, ni por la institución de Jesucristo, ni por los cánones. Uno de éstos es la facultad que aquí se le supone en la erección, división y unión de diócesis."

Jesús García Gutiérrez.

MI ATTA ADONI

¿QUIEN ERES TU SEÑOR?

Por el Rdo. P. Romualdo Galdos, S. J, \$ 3,00 Ejemplar, libre de gastos de correo. — De venta en la Administración de CHRISTUS. — Apartado 7958. MEXICO, D. F.

Libro de palpitante actualidad con prólogo del Excmo. y Rvmo. Sr. Obispo de Madrid-Alcalá, el cual dice, entre otras cosas: "Se analizan, se desmenuzan, se examinan científicamente los pasajes, para que los soberanos misterios que encierran, aparezcan claros a la inteligencia, en cuanto a ésta es dado alcanzar las divinas verdades."

DE ESTA OBRA HAY POCOS EJEMPLARES:
Pídalos Ud. hoy mismo, enviando su importe.

Libros y Juicios

* *MI REINO.* Por Eduardo Iglesias, S. J. 23 x 16 cms. 288 Págs. Precio \$ 2.50. Ediciones "El Mensajero." — De venta en la Administración de "Christus," Apartado 7958. México, D. F. 1937

Ya se imagina el lector que el libro que tengo el honor de presentarle trata del Reino de Jesucristo. Pero ¿en qué sentido y en qué forma le considera? En forma de conferencias, que, en definitiva, tratan de la Iglesia católica, pero no esclavizándose el autor al tratado, que todos conocemos, de *Eccllesia*, sino proponiendo el asunto de una manera novedosa, haciendo palpar que nuestra Iglesia no es otra cosa sino ese reino que Jesús vino a fundar.

Para conseguir esto, el autor no da un paso sin fundarse en lo que a tal respecto nos enseñan los Evangelios. Para mí esta es la cualidad principal de la obra, el hacernos entender la naturaleza del Reino con los Evangelios constantemente en la mano. Los textos están aducidos con maestría y a veces con verdadero calor.

La exposición está hecha en forma moderna, en cuanto que se toman en cuenta errores modernos, que cualquier día podrían llegar a conocimiento de los lectores por medio de obras no católicas, y contra los cuales, por tanto, hay que estar preparados. Por consiguiente, la exposición es sencilla, pero no en el sentido de que sea popular. Requiere al contrario, seria atención, de modo que yo aconsejaría a todo lector que no dejara la obra sino a la segunda leída por lo menos. Está hecha para lectores susceptibles de recibir con fruto una instrucción más alta, por ejemplo para profesionistas, para quienes estén interesados en comprender mejor el problema de la Iglesia de Cristo.

Con decir la materia de que se trata, se entenderá mejor la importancia. Una jugosa introducción propone el asunto de que se va a tratar. Si se nos dijera que estaba traducida de algún famoso conferencista extranjero, lo creeríamos, por la costumbre que tenemos de creer que en nuestra Patria no se puede producir una obra seria y bien pensada. Luego se hace ver que ese Reino es real y actual, que es el reino social de la Iglesia, dotado por su Fundador de jerarquía y autoridad, con magisterio infalible, cuya extensión se explica admirablemente, autoridad y magisterio que se encuentran en Pedro y sus sucesores. Sobre todo las "notas" de este Reino o sea de la Iglesia, están expuestas, a mi manera de ver, de un modo inmejorable. Todavía después, como dice el autor, se examina el ser y modo social de existir de la Iglesia, el fin concreto que intenta y para el cual congrega a sus miembros, las condiciones bajo las cuales los hombres pueden ser contados entre estos miembros, los poderes de su autoridad y la esfera de acción de estos poderes cosa ahora tan necesaria de esclarecer, y como se trata de una sociedad que debe propagar la doctrina religiosa de que es depositaria, se estudian las fuentes de su doctrina, que son la Sagrada Escritura y la Tradición.

Por esto solo se ve la importancia excepcional de la materia contenida en esta obra, y no dudo que quien siga el presente estudio, con empeño y constancia, no obstante la seriedad natural del tema y del estilo, acabará diciendo, como quiere el autor: "Creo en la Iglesia de Jesucristo, Una, Santa, Católica, Apostólica."

J. González Brown.

* *¿QUIEN ERES TU, SEÑOR?*
/ol. I. El "YO SOY" en labios de Jesús. Por Romualdo Galdos, S. J. 22 x 18 cms. 134 Págs. Precio \$ 3.00. Pedidos a Alfonso González Quiros, Apartado 7958, México, D. F.

El autor ha escogido un tema difícilísimo: explicar "las palabras," casi, iba yo a decir, sin las frases en que están. El tema es de suyo tan obscuro, que si el lector no conoce a fondo el contexto del Evangelio y un buen comentario, termina la lectura del libro sin entender "las palabras."

Libro demasiado científico para ser piadoso; demasiado piadoso para ser excéptico. No cabe bien ni en una ni en otra categoría.

No siempre escoge el autor la interpretación que parece imponer el texto, tal vez por el exceso de sistematización.

Se dan en el libro cabida a comentarios e interpretaciones que a veces oscurecen el sentido de las afirmaciones del Divino Maestro.

Fruto a no dudarlo de profundo estudio y rica erudición, escrito en estilo galano y castizo, es un libro curioso para el erudito y aprovechable para el predicador; puede contentar al cristiano piadoso, y en algo instruir al cristiano de cultura más que mediana en religión.

Su defecto principal, a nuestro pobre juicio, es la obscuridad y la no acertada selección de opiniones; y su principal mérito el haber subrayado una vez más las indudables afirmaciones del Divino Maestro sobre sus prerrogativas y cualidades divinas en esta primera parte, abriendo el camino a la expresa y fundamental enseñanza de su divinidad en la segunda parte que se nos promete.

Eduardo Iglesias, S. J.

* *LOS 26 MARTIRES DE NANGASAQUI.* L. Frois, S. J., autor; R. Galdos, S. J. editor. 136 Págs. de 24.5 x 17 cms., con varias láminas intercaladas en texto. \$ 3.00. Pedidos a Alfonso González Q. Apartado 7958. México, D. F.

El presente libro es un relato de la persecución religiosa en el Japón y el consiguiente martirio de 26 cristianos, entre ellos nuestro S. Felipe de Jesús, que a raíz de los acontecimientos escribió el P. L. Frois, S. J., al General de

la Compañía, con datos obtenidos "de personas que en el Misco (donde comenzó la persecución) y en Nangasaqui (donde se ejecutó la sentencia de muerte), se hallaron presentes."

El relato ha sido ya utilizado por varios escritores, pero el P. Galdos, S. J., lo publica ahora por vez primera integro.

Como es natural, en un relato escrito por un Padre jesuita y para informar al P. General, se ocupa principalmente de negocios de la Compañía, pero tiene varias cartas y muchos pormenores sobre la muerte de los mártires que serán de mucha utilidad para quienes escriban sobre esta importantísima materia.

Aunque el precio parece un poco subido, pero la calidad del papel, las láminas y la limpieza de la impresión lo justifican plenamente.

Jesús García Gutiérrez.

* *LE REALISME METHODIQUE.*
Por Etienne Gilson, Profesor del Colegio de Francia. 22.5 x 14 cms. 101 Págs. 12 francos. De venta Chez Pierre Tequi, en Rue Bonaparte 82. París.

Este libro es de los que sin temor alguno pueden clasificarse como "de primera fila." Modestamente dice el autor que sus capítulos, publicados anteriormente como artículos de revistas, no hubieran visto la luz en forma de libro sin la insistencia de M. Yves Simon, con el cual desea compartir la responsabilidad de su publicación. Esto no obstante, pocas cosas podrán hallarse tan lucidas y atinadas en la crítica, tan profundas y certeras en descubrir la intrínseca debilidad de los sistemas idealistas, como esta colección de artículos fundida en la unidad de un libro.

No se trata pues, de un tratado de Criteriología, sino de un examen extraordinariamente agudo del debate entre realismo e idealismo, sin que tenga por otra parte este libro, la pretensión de decir todo lo que sobre tal materia pueda decirse. Son 101 páginas solamente, pero de su lectura creemos haber sacado bastante más que de otras muchas.

Debo advertir que la obra supone algún conocimiento de los problemas que trata, y si no propiamente familiaridad, sí una regular información sobre lo prin-

cipal en los principales sistemas modernos. No es libro para introducir al problema crítico a los profanos, sino para orientar con seguridad y luminoso sentido común a quienes ya abordaron el problema y no hallan cómo manejarse entre el vocerío de los filósofos. La tesis es que el idealismo no se refuta sino negándose a admitir el planteo del problema crítico en términos idealistas; que un "realismo crítico" es un círculo cuadrado, y que hay que regresar al realismo pre-crítico de los escolásticos. Todos y cada uno de los artículos de este libro son admirables; pero entre ellos se destaca el último, titulado "Vademecum du Débutant Realiste." Un libro, en suma, que se debe leer, y varias veces.

Antonio Brambila.

* *LOS SANTOS EVANGELIOS.* — Traducción del Ilmo. Dr. D. Félix Torres Amat. Notas del R. P. Severiano del Páramo, S. J. y del Dr. D. José González Brown.—Tercera edición.—Acción Católica Mexicana: Comisión Central de Instrucción Religiosa. — México. 1936. 234 páginas, 14 x 22, con tres mapas y 2 índices; buen papel y hermosos tipos.—Un ejemplar \$ 0.25; 20 ejemplares o más: considerable descuento. Pedidos a D. Luis Beltrán.—Apartado 1481. México, J. F.

Gracias sean dadas a Dios nuestro Señor porque ya la Comisión Central de Instrucción Religiosa comienza a hacer entre nosotros lo que hace tantos años vienen haciendo las Sociedades Bíblicas protestantes, y es vulgarizar el conocimiento de la Santa Biblia en ediciones manuales, bien impresas y a precios que están al alcance de los fieles, porque no cabe duda sino que ésto contribuye muchísimo al conocimiento y difusión de las Sagradas Escrituras.

Esta tercera edición de los Santos Evangelios es una buena prueba de ello. Solamente falta que los señores párrocos, capellanes, asistentes, eclesiásticos, etc., cooperen con la Comisión Central recomendando y difundiendo por cuantos medios estén a su alcance esta edición, porque sin esa cooperación serán punto menos que inútiles los esfuerzos y sacrificios de dicha Comisión Central.

Jesús García Gutiérrez.

* *RETRAITE D'ENFANTS.* Por el Chanoine Henri Morice. Librería Pierre

Tequi, 82 Rue Bonaparte, París (VI).—Quinto Edición, 1935. 324 Págs. 10 francos.

Que le Señor Canónigo Enrique Morice sea un especialista en la formación religiosa de la infancia lo demuestra el prólogo de este libro, en que da consejos prácticos y muy preciosos a los sacerdotes que han de hablar desde el púlpito al inquieto mundo infantil.

El "retiro" consta de dos partes. En la primera expone en 17 sermones algunas verdades eternas (¡lástima que falte un sermón sobre el infierno!) y algunas virtudes o defectos de la juventud. En la segunda parte el lector encontrará 18 alocuciones sobre varias materias relativas a los jóvenes.

Muy original la que se titula: "El crucifijo del diablo."

El estilo es sobrio, acicalado. Se ve que el autor, que goza de merecida fama de literato y artista, antes de dar sus obras al público, las sujeta a rigurosa lima. Esta elegancia forzosamente perjudica, siquiera sea levemente, a la espontaneidad y viveza que tanto cautiva a los niños y a los jóvenes.

Héctor Segundo, S. J.

* *PLANS DE SERMONS* por J. Millet. 19 x 12 Cms. 2 Tomos con 382 páginas cada uno. Precio 10 francos el tomo. De venta en Pierre Tequi Libraire. — Editeur. 82 Rue Bonaparte 82. París, 1928.

Como el título mismo lo indica, se trata únicamente de planes para sermones que se pueden ofrecer durante el año, tanto en ocasiones como el Adviento, la Navidad, el fin del año, el Miércoles de Ceniza, las Cuarenta horas, el Jueves y Viernes santo, Pentecostés, etc., como en las fiestas principales del Señor, de la Santísima Virgen y de algunos Santos.

Cada plan abarca a lo más dos páginas y todavía se suelen agregar brevisísimamente otros planes. Así por ejemplo para Navidad se proponen once con relativa extensión, y otros diez con mayor brevedad. La mayoría no llevan nombre de autor, aunque dice el prólogo de la obra que muchos están sacados de muy buena fuente. Otras veces figuran los nombres tan conocidos de Bourdaloue, Massillon, san Francisco de Sales y otros.

Sobre todo es rica la colección en temas relativos a la Santísima Virgen, sobre la que se agrega al fin como veinte temas más, muy útiles por ejemplo para el mes de mayo.

La idea de haber coleccionado estos planes la expresa el autor de esta manera muy justa: Cuando un predicador se dedica a componer un sermón, lo que busca, ante todo, es un plan. Un plan estimula el trabajo intelectual y pone inmediatamente orden en la mente. No libra al orador de todo esfuerzo personal, pero se lo facilita, guiándole en sus estudios y haciéndole aprovechar, la experiencia de los doctores y de los predicadores de la divina palabra.

Y como el programa y el estilo de esta obrita no es repetición de las que ya hemos aconsejado aquí, de Turcan y Duplessy, creo que bien vale la pena obtener también estos dos reducidos volúmenes.

J. González Brown.

EL ALMA EUCARISTICA, Por Antonio de Castellammarte, O. M. Cap. — 16 x 10.5 Cms. 656 Págs. De venta en Librería de la Tip. Cat. Casals, Calle Caspe 108. Apartado 776. Barcelona. España.

Es este un manual piadoso, no de oraciones, sino de ascética eucarística; está lleno de encantos, delicados afectos y de esa poesía del corazón que, como dice el autor, "no es menos bella que la poesía cadenciosa del arte" y que no puede producirse mejor que en torno del Sacramento.

Quién es, cómo se conoce y cómo se forma el alma eucarística, son las tres cuestiones que trata el libro en sus tres partes, como lo dice ya el subtítulo de la obra y cuyo enunciado despertará el interés de las almas amantes del Dios Sacramentado. En la primera, habla del alma eucarística en sí misma considerada; en sus requisitos, en los varios grados de perfección, en su vida ordinaria; en su muerte, hasta el cielo... En la segunda, da las reglas por las cuales se puede conocer claramente a un alma eucarística. En la tercera; de los medios que sirven para que un alma con el auxilio de la divina gracia, pueda llegar a ser eucarística, como lo apunta, en el Prólogo, el mismo autor.

Hábilmente entresacados de la vida de los Santos, se encuentran innumerables

ejemplos con los que, podemos decir, se sensibiliza toda la enseñanza de este libro; no pueden existir almas más eucarísticas que las de los Santos, cuyas vidas y afectos son modelos y guías de los nuestros y ya que no podemos llegar a ser santos, sin ser almas eucarísticas, principalmente desde que la Santidad del Inmortal Pío X nos abrió, de par en par, las puertas del Sagrario, sus ejemplos nos presentan y preparan el camino. Por otra parte, estos innumerables y bien escogidos ejemplos o narraciones hacen sus páginas más interesantes, atractivas, vivas y comunicativas del fuego eucarístico que debe devorar las almas.

Sin discusiones, pero con suficiente erudición Escrituraria y Patrística, con precisión de ideas y mucho amor eucarístico, este libro será muy útil para fomentar el amor a Jesús Sacramentado y la vida eucarística, que tanta falta nos hace, en Sacerdotes y fieles.

B. A. Paredes, SS. CC.

* *THE HOUR OF PRIME*. — Edited by the Benedictine Monks of St. John's Abbey, Collegeville, Minn. — 14 x 10 Cms 113 Págs. Price \$0.15. De venta en The Liturgical Press, Collegeville, Minnesota. U. S. A.

Hay muchas oraciones, algunas de ellas de invención y uso doméstico, que se enseñan a los niños y se rezan en los hogares como plegarias de la mañana. Cuánto más provechoso no sería que, por lo menos los adultos, que disponen de tiempo y quieren llevar una vida más ordenada y cristiana, aprendieran a rezar la *Hora de Prima* del Oficio Divino, que podrían recitar, con gran provecho de sus almas, v. g. al comenzar la Santa Misa, si tienen la santísima costumbre de oírla todos los días. La *Hora de Prima* está dedicada por la Iglesia a la petición de las gracias necesarias para pasar el día santamente en unión de Jesucristo. Así como los Laudés por la mañana, y las Vísperas por la tarde, son una explosión de alabanzas y de amor al nacer y al morir del día, así la *Prima* y las *Completas*, recogen el espíritu del miembro místico del Cuerpo de Cristo y le hacen pedir a Dios y a su Cristo todos aquellos auxilios de que necesita de día y de noche, para enfrentarse con los peligros y tentaciones de los enemigos diurnos y nocturnos.

Ha sido pues magnífica la idea de los RR. PP. Benedictinos, siempre tan celosos de hacer vivir a los fieles la vida litúrgica oficial de la Iglesia, el traducir al inglés todo el oficio cotidiano de la semana en la *Hora de Prima*, y editarlo en un minúsculo manual para que los fieles hagan la oración matutina más práctica y eficaz. Ojalá que pronto veamos editada en castellano esta preciosa edición inglesa para uso de todos los fieles que quieren en unión de la Iglesia, consagrar a Dios las actividades todas del día.

José Mier y Terán, S. J.

* *"LA IGLESIA Y EL ESTADO EN MEXICO."* LA IGLESIA Y LA CONSTITUCION MEXICANA. — por el Dr. Rafael Márquez Montiel. 30 x 20.5 Cms, 21 Págs. Puebla, 1936.

El folleto en cuestión es una serie de artículos que se dividen muy bien en tres partes: la obra civilizadora de la Iglesia; la obra, no era posible que el autor agotara la Constitución mexicana.

Dado lo vasto del plan y lo limitado de la obra, no era posible que el autor agotara la materia, y por eso el folleto es, más que todo, una colección de apuntamientos sobre las importantísimas materias que trata, pero apuntamientos bien escritos, que dan una buena idea de la materia y sirven de guía a quien quiera estudiar a fondo estas cuestiones. Sobre todo, al final de cada artículo hay una buena bibliografía, que sirve de mucho al estudioso.

Es de recomendar la lectura de este opúsculo, sobre todo a los extranjeros que deseen averiguar lo que ha hecho la Iglesia en México y si es verdad que es perseguida.

J. García Gutiérrez.

* *LA CONSCIENCE RELIGIEUSE ESSAI SYSTEMATIQUE SUIVI D'ILLUSTRATIONS*. Por M. T. L. Penido. 23 x 14 Cms. 250 Págs. Librería Editorial Pierre Téqui, 82 Rue Bonaparte. París.

Es un libro magnífico en toda la extensión de la palabra. Esto no quiere decir que no quepa discusión alguna sobre nada de lo que dice, sino que está escrito inteligentemente y con una seguridad admira-

ble, dada la singular aspereza de la materia tratada.

Es un libro de Psicología Religiosa. Bien lo hace notar el Autor, que esta ciencia está recién nacida, y que no faltan hombres de talento que se nieguen a reconocerle el carácter de ciencia autónoma, y la toman más bien como un simple capítulo, si bien importantísimo, de la Filosofía de la Religión.

Nosotros sabemos — y los pensadores no cristianos ignoran — que la religión verdadera nos hace vivir en un plano sobrenatural, y es ella misma de esencia sobrenatural. Pero en todo caso, lo único visible y directamente observable en el fenómeno religioso, es su aspecto psicológico. Los incrédulos, rechazando lo sobrenatural, terminan afirmando, por lo menos implícitamente, que lo que vemos del fenómeno religioso es la totalidad del fenómeno religioso. Es, en todo caso, lo único sobre lo cual podemos pretender un conocimiento científico, puesto que es lo único observable. De ahí esas peregrinas teorías acerca del misticismo, y en general, acerca del contenido substancial de los fenómenos religiosos. ¿Cómo llevar la defensa de la verdadera religiosidad, que es sobrenatural si muchos pensadores se niegan terminantemente a ver en ella otra cosa que sus elementos naturales? He ahí la cuestión.

Ha de hablar la psicología con el objeto de demostrar que la peculiarísima fisiología experimental de los fenómenos religiosos — de la religiosidad católica, por lo menos — es irreductible a la pura psicología. El asunto es durísimo. Es también urgente, pues mientras muchos cristianos descuidan como de intento el estudio de su fe y de su religión, mucha gente de afuera, y a menudo los menos indicados, tienen la obsesión de estudiar científicamente el fenómeno religioso. Disparatar sobre el fenómeno religioso, está de moda. Ser capaces de responder con eficacia a tales disparates, no está de moda. Por eso urge la atenta lectura y la persistente rumia de libros como éste.

Antonio Brambila.

* *LOS MARTIRES DE CRISTO REY*. Por el Lic. Andrés Barquín y Ruiz Tomo I. Prólogo del Excmo. Dr. Mtro. José de Jesús Murríguez y Zárate. México: 1937. Precio del ejemplar \$3.00, 350 págs. de 18 x 13.

Este libro ha venido a aumentar el acervo de libros y folletos sobre el mismo tema, las víctimas de la persecución religiosa en estos últimos años, y preciso es confesar que estos libros, cuando están escritos con documentos fehacientes y sin tratar de prevenir el juicio de la Santa Sede sobre el martirio de las víctimas, prestan muy buenos servicios a nuestra historia contemporánea y servirán un día para los procesos canónicos.

Lo malo de estos libros es que no siempre reúnen estas condiciones, sino que en ocasiones sirven de pretexto para justificar la lucha armada y censurar a la Iglesia por los arreglos de 1929, y comienzan por poner en el mismo plano del martirio a todos los que en estos tiempos han sido víctimas de la persecución religiosa, sin tener en cuenta que es doctrina de Benedicto XIV, que norma todavía los procesos de canonización, que no será declarado verdadero mártir el que haya muerto con las armas en la mano.

Algo de esto pudiera yo fácilmente señalar en el libro en que me ocupo, y apreciaciones como estas: "El P. José María Robles era un párroco modelo. No era como algunos sacerdotes, que por desgracia los hay, que se entregan a la mollicie".

Estas apreciaciones tienen el grave inconveniente de que caen bajo la sanción de que "todas las comparaciones son odiosas," y no están bien en la pluma de un simple fiel a quien no le corresponde emitir esos juicios acerca de los sacerdotes, ungidos del Señor.

Es de esperar que esto se corrija en los tomos sucesivos, para que su publicación sea verdaderamente provechosa.

Jesús García Gutiérrez.

* *MA MESSE. Por L'Abbé Charles Grimaud. 19 x 12 Cms. 257 Págs. 10 Francos. De venta en Pierre Téqui, Libraire-Editeur, 82 Rue Bonaparte 82. París 1931.*

Entre las varias obras que nos ha dado la fecunda pluma de Mr. l'Abbé Grimaud, quizá la más bella y la menos conocida sea la que intitula "Ma Messe". No conocemos ninguna traducción castellana de ella, y bien valdría la pena hacerla. Explica el autor con sencillez encantadora lo que es el Sacerdocio de Cristo, la parte que toca a todos y cada uno de los fieles en este Sacerdocio por ser miembros del Cuerpo Místico de Jesucristo; en particular la parte que les corresponde en el santo Sacrificio de la Misa. Expone después la relación entre ésta y el Sacrificio de la Cruz; la gloria que la misa da a Dios y la que todos los fieles pueden darle uniéndose con Cristo N. S.; los fines de la Misa, el fruto espiritual que se puede sacar de ella y el bien que procura a las almas del Purgatorio. Termina con una breve exposición de los medios que hay que emplear para asistir dignamente a la Misa, o como dice él, refiriéndose a los fieles, *para celebrarla bien.*

Ahora que se ha despertado entre los fieles tan laudable celo por conocer la liturgia de la Misa, muy oportunamente viene esta obrita que les hará conocer los fundamentos teológicos que son necesarios para comprender dicha liturgia y los debe mencionar en la verdadera y sólida piedad. Ojalá fuera ampliamente conocida por sacerdotes y fieles.

José G. Anaya.

Solución a los Casos Propuestos en Abril

DERECHO CANONICO

Luisa hizo profesión de votos perpetuos en una Congregación religiosa; pasado algún tiempo, impetró de la Sta. Sede el indulto de secularización. Después, sintiendo grandemente su inconstancia, fué de nuevo admitida en religión, previa dispensa de la misma Sta. Sede.

La Superiora la admitió directamente al Noviciado, pensando que no le obligaba el Postulado.

Luisa, tiene duda de la validez de su admisión, y pregunta:

1º—*¿Cuál es el fin del Postulado?*

2º—*¿Estaba obligada a hacerlo?*

3º—*En caso afirmativo ¿esa obligación es para la validez?*

SOLUCION

Prenotandos:

El Postulado, o postulante, como suele llamarse, es un tiempo de prueba previa que precede al noviciado y tiene por fin que el candidato conozca mejor la vida religiosa que pretende abrazar y la Religión misma juzgue de la idoneidad del aspirante.

Desde los principios de la vida religiosa se acostumbró que antes de que los aspirantes vistieran el hábito de monjes, se admitieran en el monasterio por algunos días en calidad de huéspedes.

En las Reglas de S. Pacomio y de S. Basilio se manda que durante algún tiempo, que se deja a la discreción del Superior, se ejercite a los aspirantes en ejercicios de humildad: solían en aquellos tiempos dejarlos por algunos días en la puerta del monasterio y someterlos a graves humillaciones (Conf. Reg. Sti. Pacomi 49 — Reg. S. Basillii).

En religiones más modernas se acostumbró dejar a los aspirantes pasar un tiempo siguiendo los ejercicios del noviciado, pero sin vestir el hábito, ni ser canónicamente novicios.

Esta práctica que llegó a generalizarse era una costumbre, más bien que ley: no había nada prescrito que hiciera obligatoria esa espera, ni siquiera por derecho particular.

" Los 26 Mártires de Nangasaqui "

Por el Rdo. P. Romualdo Galdos, S. J. \$ 3.00 Ejemplar, libre de gastos de correo, — De venta en la Administración de CHRISTUS, — Apartado 5968. — MEXICO, D. F.

De esta magnífica obra han dicho los Bolandistas que "El documento es un verdadero hallazgo; y el testimonio más autorizado como narración de la persecución japonesa que dió a a Iglesia aquellos Protomártires," entre los cuales se encuentra nuestro glorioso San Felipe de Jesús.

DE ESTA OBRA HAY POCOS EJEMPLARES:

Pídalos Ud. hoy mismo, enviando su importe.

Clemente VIII en su decreto "*Cum ad regulare*," del 19 de marzo, de 1603, de una manera, aunque vaga, ordena el postulado cuando dice que antes de que los aspirantes sean admitidos al hábito, se les instruya en los votos y se les dé a conocer la vida que desean abrazar. En esta prescripción general no se marca tiempo, ni lugar, ni circunstancias en que deba darse dicha instrucción.

Hasta la última mitad del siglo pasado empezó a aparecer la prescripción del postulado, de una manera clara y definida, en las Constituciones de las nuevas Congregaciones.

En las normas que la S. C. de Ob. y Reg. dió en 1901 y a las que deberían sujetarse los fundadores al hacer las Constituciones de los nuevos institutos, se impuso el postulado como una obligación.

Más tarde, el primero de Enero de 1911 la S. C. del Rel. publicó su decreto "*Sacrosancta Dei Ecclesia*", en donde se prescribía el postulado para los hermanos legos de las Ordenes, se extendía el tiempo de esta prueba a dos años por lo menos y se declaraba inválida la profesión en caso de no haberse cumplido con ese requisito. Poco tiempo después, el 15 de Agosto de 1912, un nuevo decreto hacía extensiva la obligación del postulado a las religiosas de votos solemnes, por el tiempo prescrito en sus propias Constituciones, y si estas no determinan el tiempo, a lo menos por seis meses.

El Código cambió y dulcificó esta disciplina a la vez que le daba mayor extensión.

El Can. 539 prescribe el postulado. Es obligatorio para los conversos de todas las órdenes y en todas las Congregaciones de Religiosas en que se emitan votos perpetuos. Por lo que respecta a los varones, sólo obliga a los hermanos conversos de las religiones en que éstos hagan votos perpetuos. Claro aparece que en los institutos en que no hay votos o sólo se emiten temporales, no hay obligación de hacer postulado, a menos que las Constituciones lo prescribieran.

El postulado debe hacerse en la casa del Noviciado, o por lo menos, en otra en que se guarde estrictamente la disciplina religiosa; los postulantes deben estar al cuidado de un religioso, que puede ser sacerdote o no, aún en las religiones clericales.

Deben vestir los postulantes un vestido modesto, diverso del hábito religioso, y aún parece más conforme a la índole de esta probación previa, que el vestido de los postulantes se asemeje al traje seglar.

¿Quién puede admitir al postulado? El Código no lo dice, y por lo mismo hay que atenerse a lo que prescriban las Constituciones: si estas nada dijeran, podría hacerlo cualquier superior mayor.

El postulado en el Derecho vigente, debe durar seis meses por lo menos pero el Código faculta a los Superiores mayores para prolongarlo en caso necesario, con tal que esta promulgación no pase de otro semestre. El postulado no se interrumpe si el postulante sale por pocos días, verbi gratia, diez

o quince. La ley de por sí no exige continuidad en el tiempo, aunque no se cumpliría con la mente del legislador si se separaran demasiado los meses, es siempre preciso que se consideren moralmente unidos. (Cfr. Fanfani, 189; Vermeersch, 666; Chelodi, 264).

En la disciplina actual el postulado no se requiere para la validez del Noviciado. Si por algún motivo se llegara a omitir, pecaría el Superior más o menos gravemente, pero la admisión al Noviciado sería válida (Can. 11).

Quedan exentos de la obligación del postulado los clérigos y los que entran en la religión destinados al sacerdocio; así mismo están exentos del postulado los aspirantes en una Congregación laical que serán dedicados a estudios científicos o literarios, o a ejercer el magisterio. (Sic Vermeersch, 665; Cappello, Summa 598).

El Código establece que si alguno, después de haber sido religioso vuelve al siglo, no pueda de nuevo entrar en religión, sin indulto Apostólico que se requiere para la validez de la admisión (Can. 542, N. 1).

De igual modo establece que quien habiendo impetrado un rescripto de secularización sea de nuevo admitido por indulto Apostólico, haga nuevo noviciado y nueva profesión; (Can. 640, P. 2) nada dice el Código de nuevo postulado; de este silencio se sigue que no hay obligación ninguna de hacerlo. *Ad casum:*

Con todo lo dicho hemos respondido a las preguntas del caso propuesto.

1.—El postulado tiene por fin probar durante un tiempo previo a los aspirantes a la vida religiosa.

2.—Luisa, según el Can. 640, N.º 2, no estaba obligada a hacer nuevo postulado.

3.—La respuesta de esta pregunta está dada en las anteriores.

Felipe Torres, M. S. S.

M O R A L

Benedictus parochus, Rosam vitam periclitantem et intra suae parociae limites commorantem adit, ut eam Sacramentis muniat. Rosa sic Benedictum alloquitur: Multos iam annos cum Publio, viro aliquantulum irreligioso, communem vitam ago. Sapissime eum de matrimonio inuendo monui; sed frustra. Nunc autem eum instantius rogavi ut vel matrimonio mecum copuletur vel domum relinquat, ut Sacramenta rite recipere et in pace e vitam possim exire. at ille neutrum admisit. "Cum filios minime habuerimus, sic Publius, ad quid matrimonium? Quid? Te ut deseram, cum tibi meis curis vel maxime nunc opus sit tuque per tot annos tam sollicitam mei curam habueris? Id si fecero, de iniustitia deque ingrato in te animo convincar. Quod autem hoc sit contra tuam conscientiam, nemo unquam nihi suo iudicio persuadere

poterit." Rogo ergo te, Benedicte, cum ad ianuam sis aeternitatis, ne Sacramenta deneges mihi. Cui Benedictus: Cum in occasione proxima sis, ad Sacramenta recipienda nullo modo disposita esse potes; vicini praetero, cum de tua mala vita sint consci, scandalum certo certius patientur, ni Publius vel matrimonium tecum inire consentiat vel domum deserat. Publius a Benedicto vocatus, a su sententia se recessurum negavit. Tunc Benedictus: matrimonium renuis, Publi, domumve deserere; in te sit huius animae interitus! Et Rosam absque Sacramentis reliquit.

Quaeritur:

Quid de occasione proxima in casu?

Quid de scandalo?

Quid de parochia Benedicto?

SOLUCION

Prænotanda:

Quid de occasione proxima in casu?—Occasio dicitur circumstantia externa quae vel per se vel per fragilitatem hominis in ea constituti, inducit ad peccandum.

Dicitur proxima in qua generatim homines ut plurimum peccant; si contra remota nominatur.

Voluntaria quando facile dimitti potest; et necessaria quando eius remotio phisice vel moraliter impossibilis evadit.

Præsens dicitur occasio quam quis secum habet; et non præsens quam quis secum non habet, sed facile eam invenire potest.

Manifestus est occasionem proximam in remota converti posse quando qui in ea constitutus est sinceram voluntatem habet non peccandi de cætero, et alioquin ad remedia a confessario præscripta utenda, dispositus deprehenditur.

In casu Rosa constituta apparet in occasione præsentem, necessaria et proxima quidem, sed in remota conversa ut plane ex illius optimis dispositionibus deducitur.

Quid de scandalo? Scandalum est dictum vel factum minus rectum præbens alicui occasionem ruinæ spiritualis. Cum intenditur actio mala alterius dicitur directum; cum vero non intenditur, sed prævidetur saltem in confuso, dicitur indirectum.

Scandalum potest esse datum quin sit acceptum, id est, possumus ponere actum de se aptum ad scandalum quin sequatur effectus. Et etiam, potest esse acceptum quin sit datum, sed tunc scandalum tribui non potest actioni proximi, sed magis ignorantiae, imaginationi vel malitiae illius qui patitur scandalum. Quando admittitur scandalum propter ignorantiam, scandalum pusillorum a moralistis nominatur; quando vero propter malitiam, pharisaicum appellatur.

In casu scandalum vicinorum a Benedicto adductum, pharisaicum in aliquibus, ut patet, et pusillorum in maxima parte dicendum.

Quid de parochia Benedicto? Doctrina est, ab omnibus auctoritatibus probatis accepta, docens quod in quacumque occasione sit poenitens constitutus, absolvi potest, si sincere doleat et emendationem proponat. Et, quoad scandalum attinet, scandalum pusillorum vitandum esse quoties fieri potes, sine gravi incommodo, omissione tum operis indifferentis, tum etiam operis boni non præcepti, atque nullam esse obligationem scandalum pharisaicum vitandi.

Ad casum: Itaque Benedictus parochus, sive cum Rosæ alloquitur sive cum Publio minatur, non recte egit.

RUBRICAS

M. Y.

Marcial, celoso párroco de una parroquia rural, en vista de la escasez de lluvias y rogado por sus feligreses, celebra el 2 de Julio una Misa votiva solemne en honor de S. Fulgencio, Patrón del pueblo, con asistencia de las autoridades del lugar y gran concurso de fieles. No tiene escrúpulo en omitir la Misa propia del día, pues recuerda que una Misa votiva "PRO RE GRAVI ET PUBLICA SIMUL CAUSA" puede celebrarse aun en dobles de segunda clase. Más aún, en ella omite la conmemoración de la fiesta y en cambio, dice SUB UNICA CONCLUSIONE con la oración de S. Fulgencio, la colecta AD PETENDAM PLUVIAM.

Se pregunta: 1) ¿Qué es Misa votiva solemne y cuándo está permitida o prohibida? 2) ¿Qué conmemoraciones admite? 3) Quid ad casum?

SOLUCION

I.—"¿Qué es Misa votiva solemne y cuándo está permitida o prohibida?"

Misa votiva, en general, es la que se celebra sin concordar con el Oficio del día ni estar prescrita por la Rúbrica, por prescripción o permiso del Superior, deseo particular del celebrante o petición del que ofrece la limosna.

Por razón de la solemnidad extrínseca con que se celebran las Misas votivas, pueden ser solemnes, cantadas y rezadas. Por razón de la solemnidad intrínseca, solemnes, privilegiadas y privadas. Hay mucha diferencia entre éstas y las anteriores, pues en las primeras "se atiende únicamente a los elementos que constituyen la solemnidad exterior de la Misa, a saber: asistencia de Ministros sagrados, canto, incensación, etc., etc.; en las últimas se atiende a la misma naturaleza y valor de las causas que dan lugar a su celebración, y según la condición de estas causas y la apreciación de quien las manda o permite, se clasifican en solemnes, privilegiadas y privadas. Por esto, una misma Misa puede ser extrínsecamente solemne y propia e intrínsecamente privada; si bien en general, las intrínsecamente solemnes han de celebrarse con solemnidad exterior o por lo menos deben ser cantadas... mientras que las privadas de suyo son rezadas, aunque puedan celebrarse solemnemente o con canto" (Antoñana, Manual de Liturgia

Sagrada, tom. I, n. 232). No hay, pues, que confundir unas con otras.

Para poder celebrar cualquier Misa votiva se requiere: 1) que pueda decirse como votiva (pues algunas no pueden decirse como tales); 2) que la admita el oficio del día, según el Calendario de la iglesia u oratorio donde se celebra; 3) que haya causa proporcionada a la cualidad de la Misa que quiere decirse.

Debe celebrarse la Misa votiva cuando expresamente la piden los ofe-
rentes y la permite el Oficio.

La pregunta se refiere a la Misa votiva solemne (por razón de la so-
lemnidad intrínseca). Según el N° 3 del Título II de las Variaciones y
Adiciones a las Rúbricas del Misal, puede definirse: La Misa votiva que
con Ministros sagrados, canto, etc., o con sólo canto y concurso del pue-
blo se celebra por causa grave y a la vez pública (a juicio del Ordinario),
de orden o por lo menos con consentimiento, obtenido para cada caso, del
Ordinario del lugar. Las Rúbricas la suelen llamar "*Missa pro re gravi et
publica simul causa.*"

Para que pueda, por tanto, celebrarse esta Misa, se requieren cumu-
lativamente tres condiciones: a) una causa grave y al mismo tiempo pú-
blica; b) que se celebre con Ministros sagrados, canto, incensación, etc.,
o por lo menos con canto y con gran concurso de pueblo; c) que se cele-
bre por mandato o consentimiento del Ordinario del lugar.

Las causas graves y a la vez públicas son, entre otras, la consecución
de un beneficio común, como la paz, la lluvia; la preservación o cesación
de una calamidad pública, cual es la guerra, la peste, etc. (Brehm, Sinop-
sis, p. 126.)

El Superior que manda la Misa o da su consentimiento para que se
celebre, es el *Ordinario del lugar* (can. 198), no los Superiores Religiosos.
Para cada caso hay que obtener la licencia de dicho Ordinario.

Faltando uno de estos requisitos ya no puede hacerse uso de los pri-
vilegios que las Rúbricas conceden a la Misa votiva solemne.

Según el citado N° 3 del Tit. II de las Adiciones, las Misas votivas
solemnes se prohíben:

- 1) en las Dominicas mayores de primera clase;
- 2) en las vigiliias privilegiadas de primera clase;
- 3) en las ferias mayores privilegiadas;
- 4) en todos los dobles de primera clase;
- 5) en el día de la conmemoración de todos los Fieles Difuntos;
- 6) en las iglesias obligadas a la Misa conventual, cuando no puedan
cumplir con ésta por falta de sacerdotes que la celebren;
- 7) en las iglesias que tienen una sola Misa y tienen que hacer, el 2
de Febrero, la bendición de las Candelas, o la procesión en los días de Le-
tánias mayores o menores.

Fuera de estos casos están permitidas, y por tanto, también en los
dobles de segunda clase.

Además, por la identidad del oficio, se prohíben estas Misas en el día
en que se reza oficio o se conmemora u ocurre vigilia o día infraoctavo,
aun de octava simple, acerca del mismo misterio del Señor o de la misma
persona del Santo, de los cuales se pide la Misa votiva solemne. En este
caso se celebrará la Misa del día con los derechos y privilegios de la vo-
tiva solemne. Hay que tener esto presente para las conmemoraciones.

II.—"*¿Qué conmemoraciones admite?*"

Las siguientes:

- 1) de los dobles de segunda clase;
- 2) de cualquier dominica (aun anticipada o repuesta);
- 3) de feria mayor;
- 4) de Rogaciones;
- 5) de vigiliias privilegiadas;
- 6) de octavas privilegiadas.

III.—"*Quid ad casum?*"

Marcial fué muy poco feliz en su modo de obrar y demostró que en
punto de Rúbricas no suele tener "*escrúpulos*," esto es, no les da ninguna
importancia.

Confundió, en primer lugar, la Misa votiva intrínsecamente solemne
con la votiva cantada. Aun cuando se verificaban dos condiciones para la
primera, concurso del pueblo y causa grave y pública, sin embargo, faltó
el mandato o consentimiento del Ordinario del lugar. No pudo, por tan-
to, valerse de los derechos y privilegios concedidos por las Rúbricas a las
Misas votivas solemnes.

En segundo lugar, aun suponiendo que hubiera tenido el consentimien-
to de su Ordinario, hubiera debido decir, según el Decreto 3922, II, 3, la
Misa "*pro quacumque necessitate*," añadiénglo bajo una sola conclusión la
colecta "*ad petendam pluviam*," y luego, bajo distinta conclusión, la con-
memoración de la fiesta de segunda clase.

La Misa que debió haber cantado es la de la Visitación, con las con-
memoraciones que marca la Rúbrica, y sólo en caso de que la colecta "*ad
petendam pluviam*" estuviera mandada "*pro re gravi*," debió añadirla des-
pués de las otras conmemoraciones.

J. Díez.

CONSULTAS.

70.—"*¿Hasta cuándo termina el tiempo para el cumplimiento pascual?, en
la Octava del Corpus o hasta la festividad de S. Pedro y S. Pablo? pues en
algunos Obisposados se extiende hasta la última fecha, como consta por Cartas*"

Pastorales dadas con motivo de la Cuaresma ¿Esta concesión es para toda la República mexicana o solamente para algunos Obispos?—Ignotus.

Su Santidad el Papa Pío XI se dignó conceder, en 30 de abril de 1929, a los fieles de la América Latina la gracia de poder cumplir con el precepto pascual desde la Dominica de Septuagésima hasta la festividad de S. Pedro y S. Pablo, día 29 de junio. Esta gracia la concedió el Santo Padre para diez años. Por consiguiente, esta concesión es para toda la América Latina, y lo mismo para toda la República Mexicana.

Gerardo Anaya.

Casos para el mes de Junio

DERECHO CANONICO

Angustias, religiosa de cierta Congregación, hizo antes de su profesión la cesión de sus bienes y dispuso de una cantidad considerable en favor de su Congregación. La Superiora esperó a que Angustias hiciera los votos perpetuos y comenzó entonces a emplear el dinero en obras del Instituto. Evaristo, capellán de la Comunidad, que supo del negocio, dijo a la Superiora que no podía disponer de ese dinero sin beneplácito apostólico.

¿Qué hay que decir del caso?

M O R A L

Vibiana, numerosa proles periosa, Caium sponsum petentem debitum redarguit multotiesque repellit. Caius igitur apud se resolvit numquam perficere copulam, quod quidem Vibianae conscientiae repugnat, conjugem de immoralitate objurgat eumque monet ut ab omni maritali actu se absteat, attamen blanditiis minisque Caii persæpe cedit, quod eam retrahit a sacramentorum frequentia. Angustiis conscientiae afflicta, Marcellum confessorum adit, qui ita eam admonuit: data occasione moneas conjugem tuum de immoralitate; sed ipso superimpendente, non renuas, modo passive te habeas. Ita disposita Vibiana absolutionem recipit. Cum autem non multo post tempore Vibiana Marcianum confessarium adiret, ipsi de matrimonio interroganti suam conscientiam aperuit eumque certiore fecit de consilio Marcelli confessarii. Ad quod Marcianus: reor quidem Marcellum confessarium casum tuum non intellexisse, quoniam sub gravi debitum reddere debes. Fortasse tuam anxietatem, propter numerosam prolem placare queas si computes dies inter menstruationem et menstruationem incipiens a primo die menstruationis tuae, et istis istisque diebus, quibus dubia est conceptio, debitum redde, atque ora suppliciter conjugem tuum ut in aliis diebus a copula se absteat. Si hac ratione a conceptione libera es, in pace ambulare poteris; sin autem forti animo esto, quoniam negare debitum minime tibi licet. Cum Vibiana Marciani consilium experta esset, nimis lata a conceptione libera fuit

QUERITUR:

1.—Quid de Vibiana?

2.—An et quando Marcelli consilio uti liceat?

3.—Quid in casu de Marcello?

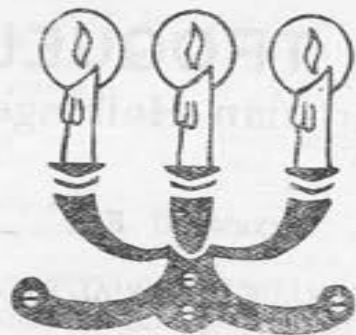
4.—Quid de Marciano?

RUBRICAS

Licinio, Sacerdote secular adscrito a una parroquia de Religiosos, celebra el primer viernes de cada mes la Misa votiva del Sagrado Corazón de Jesús, pues todos los Religiosos así lo hacen. Después de la oración propia de la Misa hace las conmemoraciones que ocurren, y cuando no resultan más de cinco oraciones, añade también otras de su devoción. En cierta ocasión, cayendo el primer viernes en un doble de segunda clase, dijo la Misa de la fiesta y añadió SUB UNICA CONCLUSIONE la conmemoración del Sagrado Corazón.

SE PREGUNTA: 1) ¿Cuándo y cómo puede decirse la Misa votiva solemne del Sagrado Corazón? 2) Cuando está impedida ¿se hace conmemoración de ella y cómo? 3) Quid ad casum?

Fabricamos las mejores Velas



FABRICA DE VELAS

“LA MODERNA”

WILL & BAUMER, S. A.

SAN COSME 111

MEXICO, D. F.

¿Sabe Ud. que existe en México la Sociedad E. V. C.?

¿Sabe Ud. que desde hace 11 años trabaja sin descanso por editar en forma de folletos, una verdadera enciclopedia popular de la Religión Católica, en la que también se demuestra la falsedad de las religiones falsas?

¿Sabe Ud. que tiene publicados ya 300 folletos?

¿Sabe Ud. que todo nuestro V. Episcopado, ha recomendado se utilicen y se difundan?

¿No juzga Ud. que es contra la caridad y hasta antipatriótico, utilizar para enseñar Religión, material extranjero, cuando se dispone de buen material nacional?

Se enviará gratis el folleto E. V. C. Núm. 100 titulado "Documentos que acreditan la Obra E. V. C.," a quien lo pida a la

SOCIEDAD E. V. C. — APARTADO 8707. — México, D. F.

"EL TROQUEL"

Christian Halbinger

Luis Moya No. 5
Eric. 2-95 36

Apdo. 524
Mex. L-36-86

México, D. F.

COMPLETO SURTIDO DE MATERIAL PROPIO PARA EL APOSTOLADO DE LA ORACION

Cinta de lana roja. Listón rojo moaré y tafeta en tres anchos. Medallas y cruces en aluminio.

Escudos "Detentes" en tres tamaños

Y en general, ofrezco toda clase de listones y medallas propias para ASOCIACIONES PIADOSAS

PIDA UD. MUESTRAS Y PRECIOS

Indice General del Primer Semestre de 1937

ACCION CATOLIGA

Formación Apostólica:

Enero	77
Febrero	77 127
Marzo	127 206
Abril	206 344
Mayo	334 442
Junio	442 519
Julio	519

Orientaciones Generales:

La Junta Parroquial.—A. Nieto	77
.....	132 206 523
La A. C. y las Asociaciones Cívicas.	
—Pablo Cervantes	127 218 520
Instrucción del Emo. Card. Sec. de Estado a los Superiores de Ordenes y Congregaciones religiosas sobre la Acción Católica.—Seb. Tromp, S. J.	345

U. C. M.

Conclusiones de la Asamblea Gral. .	81
Los Hombres y la Acción Católica.—José Hernández C.	135
Comentario sobre las conclusiones aprobadas en la III Asamblea Gral. Cómo debe funcionar el grupo de la U. C. M. en el seno de la Parroquia. J. Hernández, C.	348 526

U. F. C. M.

Problema Urgente.—Dávila	84
Una Nota necesaria.—R. Dávila V.	210
Una consulta.—Dávila	529

A. C. J. M.

Cómo vive una sección de vanguardias.—José Villalón	87 215
---	--------

Sección de Vanguardias. Organización de un grupo urbano.—J. V.	353
Sección de Vanguardias. Observación.—J. V. M.	531

J. C. F. M.

Respuesta a una consulta.—Dávila ..	89
Dirigentes.—M.	138 216
Cómo escoger Dirigentes.—M.	351

ASCETICA

El Sagrado Corazón al Sacerdote.—Manuel, Obispo de Málaga	75 174 198
.....	329 443 515
Examen Práctico.—J. Ros.	76 176 200 330 445 517

BIBLIOGRAFIA

Acción Católica.—Diócesis de S. Luis Potosí	381
A l'Ecole de St. Jean Endes I.-Louis Lajoie, C. J. M.	381
Algunas lecciones de Teología Moral aplicadas a la medicina. Jesús García Gutiérrez	479
Almas buenas a los pies de la Virgen del Carmen.—Simón Ma. Besalduch	192
A propósito de un viaje.—Excmo. Sr. Luis M. Martínez	474
Biografía del P. José Ma. Vilasca.—Por un Misionero Josefino	477
Catecismo Católico.—Cardenal Garrigou	382
Celle qui a vu dix-huit fois la Vierge.—G. Hoornaert	489
Comment il faut aimer la Sainte Vierge.—J. Millot	480
Cómo vive nuestra Misa.—Mons. José G. Anaya,	475

Congreso Eucarístico Diocesano de S. Miguel.—Edición hecha en El Salvador, C. A. 283

Cours d'instructions Dominicales. — M. le Chanoine R. Turcan 381

Decadencia y fracaso de la Iglesia Católica en México.— Alberto Oriedo Mota 285

Discorsi e panegirici.—Card. Eugenio Pacelli 288

Dominicales.—E. Duplessy 379

El Alma Eucarística. — Antonio de Castellammarte 558

El Apóstol del Hogar.—Adolfo Schillater, M. R. 478

El bolchevismo en la teoría y en la práctica.—Joseph Goebbels 382

El laicismo y la oración. —Alfonso Ma. Gubianas, O. S. B. 189

El religio comunista. — Excmo. Sr. Obispo de Cumaná 190

El R. P. José Charvatte.—P. Amurio, C. SS. R. 192

El Socialismo y Dios.—Acción Cívica Nacional 379

El Socialismo y el Gobierno. — Acción Cívica Nacional 379

El Socialismo y la Familia.—Acción Cívica Nacional 379

El Socialismo y la Propiedad.—Acción Cívica Nacional 378

Entre obrejos.—El P. Pro.—Xavier Andro 477

Gema Galvani.—Basilio de S. Pablo Historia de la Filosofía. —Dionisio Domínguez, S. J. 191

Homenaje a la memoria de Mons. Orzoco y Jiménez.—J. Ruiz 287

Homenaje de amor y de veneración al Sumo Pontífice Pío XI.—Editorial Venezuela, Caracas 287

Instructions sur les grandeurs et les obligations de la vie Religieuse.—E. Lelong 386

Italia Guadalupeana, Los Papas ante la Inmaculada del Tepeyac.—Salvador de la Vega, S. S. I. 447

Jesús, lumière anonr.—Nazaire Faivre 286

Jesus Vivant dans le pretre.—R. P. Millet 283

La Conscience Religieuse essai Systematique suivi d'illustrations.—L. Penido 559

La Iglesia y el Estado en México. La Iglesia y la Constitución Mexicana.—Rafael M. Montiel 559

La Jornada de Acción Católica.—Hi-

gino G. López. 382

La labor sediciosa del clero mexicano.—Emilio Portes Gil 479

La Masonería y la educación católica 283

La mere de la divine grace.—Mgr. J Millot 191

Lé Réalisme Méthodique. — Etienne Gilson 556

La Santa Misa.—Varios autores 475

La Santa Misa y sus ceremonias.—V. González, O. S. B. 475

La Santa Sede y el Conflicto Italo-Etiopé.—Editorial Venezuela, Caracas 196

Le Christ ou College.—P. Leonard Bohler, O. F. M. 476

Le pain des grands.—Eug. Duplessy 191

Le Pere Pro Juárez.—Jacques Couvrens, S. J. 476

Les Deux vies en face de la mort.—P. Lescoeur 479

Les fetes Chretiennes. — M. le Chanoine R. Turcan 381

Libro de Oraciones en turahumar. — Mamel Martínez Aguirre, S. J. 189

Los mártires de Cristo Rey.—Andrés Barquín y Ruiz 559

Los 26 mártires de Nanguanqui.—L. Frois, S. J. — R. Galdos, S. J. 555

Los oasis del camino.—José Castillo y Piña 285

Los Santos Evangelios.—Félix Torres Amat 557

Madre, Reina, Protector del Pueblo Mexicano.—Mons. Luis G. Sepúlveda 189

Ma Messe.—L'Abbé Charles Grimaud 560

Manuel d'études bibliques. Les livres didactiques.—Abbés Lusseau et Colomb 284

María.—Félix Rougier, M. S. S. 474

Mártires de la Alpujarra, en la rebelión de los moriscos.—Francisco A. Hitos, S. J. 192

México mártir.—Juan de la Rioja 190

Mi Reino.—Eduardo Iglesias, S. J. 555

Oraciones fúnebres.—Dr. Jesús Pallas T. y Mons. Luis G. Sepúlveda 285

Perfiles de Saltillo.—Miguel Alesio Robles 478

Plans de instructions pour le diocèse de Nevers 286

Plans de Sermons.—J. Millot 557

Por Cristo Rey, El Padre Pro de la Compañía de Jesús.—Antonio Dragón S. J. 477

Qué es el Socialismo y el Comunismo —Acción Cívica Nacional 378

¿Quién eres tú, Señor? — Romualdo

Galdos, S. J. 556

Retraite d'enfants.—Henri Morice 557

Sermons "De Careme."—Abbé E. Duplessy 382

Sinodo.—Diócesis de Tamaulipas 288

The hour of prime 558

Vida del P. Miguel Agustín Pro, de la Compañía de Jesús.—Eugenio Garcés Obregón 476

Vida y escritos religiosos de Contardo Ferini.—Mons. Carlos Pellegrini 284

CASUISTICA

Derecho Canónico

Legitimación de Matrimonio.—M. Gómez 67

Matrimonio ante un laico.—Felipe Torres, M. S. S. 109

De procuratione aborti.—Felipe Torres, M. S. S. 222

Tiempo para hacer los votos perpetuos.—Felipe Torres, M. S. S. 356

Requisitos para la fundación de una Comunidad religiosa.—Felipe Torres M. S. S. 429

Obligación del Postulado.—Felipe Torres, M. S. S. 561

De occasione proxima. — M. Y. 563

Moral.

Matrimonio inválido.—Ignacio 68

Absolución a los agraristas.—M. Y, Y. 112

Delegación de la delegación para asistir a los matrimonios.—D. M. 224

Huelga y salario familiar.—Eduardo Iglesias, S. J. 432

Salario del Domingo.—Eduardo Iglesias, S. J. 432

Rúbricas

Ceremonias del Viático.—V. González, O. S. B. 69

Ceremonias para dar la Comunión.—V. González, O. S. B. 113

Celebración en casa particular. Directorio que obliga.—J. Diez 225

Misa de Religiosos y Misa de velación.—J. Diez 361

Misa del Patrono principal.—J. Diez 435

Misa Votiva y conmemoraciones que admite.—J. Diez 565

Aportaciones

Confesión antes del Matrimonio.—T.

C. D. 70

Misa delante del Santísimo. — J. G. Anaya 228

Extensión de la delegación del Coadjutor del Párroco.—Francisco Arriba 264

Consultas

63.—¿Iurbide fué masón? — Jesús García Gutierrez 71

64.—Uso de la rejilla en las confesiones de mujeres.—E. I. Cardona S. J. 115

65.—Bendición de las palmas, el domingo de Ramos, fuera de la Misa, José G. Anaya 235

66.—Firma de las protestas exigidas —Francisco Arriba 366

67.—Privilegio de indulgenciar rosarios, etc. — G. A. 437

68.—Obristas que dan noticia de las Asociaciones Píodosas.—Luis Flores R. 438

69.—El voto femenino.—B. A. Paredes, SS. CC. 438

70.—¿Hasta cuándo termina el tiempo para el cumplimiento pascual?—G. A. 567

CATEQUESIS

Catecismo para la Primera Comunión.—Rafael Plancarte Ygartúa 171 240 331 547

DOGMATICA

La Iglesia y el Reino.—Eduardo Iglesias, S. J. 59

Dios ha resucitado a ese mismo Jesús.—E. Iglesias, S. J. 149

El Reino.—E. Iglesias, S. J. 530

DOCUMENTAL

Curia Romana,

Indulgencia extenduntur pio exercitio adnexae quod "Dies pro Missionibus" nuncupatur 1

Autógrafo de S. S. al E. y R. Sr. Obispo de Saltillo 1

Dubium de Indulgentiis 97

Mensaje de Navidad de Su Santidad Mensaje del Santo Padre al Congreso Eucarístico de Manila 290

Carta Apostólica sobre la situación religiosa en México 388

Carta Encíclica sobre el Comunismo ateo 400

Comité Episcopal	Tehuantepec	106	313
Declaraciones del Comité Ejecutivo	Tepic	106	314
Episcopal	Tulancingo	18	107
"La Legión Mexicana de la Decencia"	Zacatecas	18	108
Obra Nacional	Zamora	18	315
Carta Nocturna al Presidente	Documentación Civil		
Instrucción Pastoral acerca de la enseñanza	Programa Educativo.—El Compilador	20	
Delegación Apostólica	Ejecutoria de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	493	
Merecido Nombramiento	Editorial		
La "National Catholic Welfare Conference"	Cuarto Glorioso Centenario de la Bula "Unigenitus".—Jesús García Gutiérrez	481	
Declaraciones del Excmo. Sr. Delegado			
Episcopado Nacional.	ESTUDIOS HISTORICOS		
Carta Pastoral Colectiva sobre los deberes de los Padres de Familia en materia de Enseñanza	El Contrabando de Ideas Francesas en México.—Jesús García Gutiérrez	52	
El Excmo. Sr. Obispo Tit. de Cina de Galacia.—La Redacción	La persecución Religiosa después de la Independencia.—Jesús García Gutiérrez	550	
Nuevo Arzobispo Coadjutor de Morelia.—La Redacción	INFORMACION		
Episcopado Extranjero	Por las Diócesis de la República.		
El Caso de España.—Emo. Sr. Dr. Isidro Gomá Tomás, Cardenal Arzobispo de Toledo y Primado de España	Noticias tomadas del "Diario Oficial"—H. Andrés	92	
Diocesanos	Un nuevo Mártir: el Sr. Cura D. Pedro Maldonado.—Hector Segundo S. J.	201	
Aguascalientes	Chihuahua	446	
Baja California	Guadalajara	96	147
Chihuahua	Oaxaca	96	
Chilapa	Puebla	96	
Colima	Tepic	96	
Durango	Por el extranjero		
Guadalajara	Ciudad Vaticana	205	
Huejutla	España	205	
León	Estados Unidos	204	
México	Italia	118	
Morelia	LITURGIA		
Monterrey	Una instrucción importante.—Pbro. Ezequiel de la Isla	141	324
Oaxaca	MISIONOLOGIA		
Puebla	La Conquista de Sinaloa.—Miguel Socorro	257	
Querétaro			
Saltillo			
San Luis Potosí			
Tacámbaro			
Tamaulipas			

MODELOS	Eduardo Igesias, S. J.	316
M. Giuseppe Motta.—Miguel Socorro	SOCIOLOGIA	
OBRAS NACIONALES	Unión entre Socialistas y Comunistas.—Miguel Socorro	43
Las Bibliotecas populares de Nuestra Señora del Sagrado Corazón.—M. A. R.	La Propaganda Atea y Comunista.—Juan Ortega, S. J.	47
Estatutos de la "Obra de las Vocaciones Eclesiásticas" en la Diócesis de León	Bibliografía Anticomunista	56
PASTORAL	¿Qué es el Socialismo? (Concluye). Bernardino Cima	177
Ejemplo digno de Imitación.—R. Dávila Vilchis	El Comunismo: he ahí el verdadero Enemigo.—Joaquín Sáenz y Arriga, S. J.	269
El Apostolado de los Pobres.—Hector Segundo S. J.	Jalones Históricos de la Epopeya Jesuista.—J. Gutiérrez O' Neill	455
PATROLOGIA	El Opio de Rusia se acaba.—Alberto Valenzuela, S. J.	535
Las Lecturas del Breviario. S. Ireneo.—Angel Ma. Garibay	VARIOS	
PREDICACION	¡Bienvenido!. —La Redacción	386
Homilias para los Domingos y fiestas de precepto. — José González Brown	Bodas de Plata.—La Redacción	385
Homilias para los Domingos y fiestas de precepto.—Salvador de la Vega, S. S. I.	Correspondencia.—Palabras de Vble. Episcopado Centro y Sud Americano	157
SAGRADA ESCRITURA	Palabras de nuestros EE. y RR. Prelados	369
La Primera Comunidad Cristiana.—	Felicitaciones.—La Redacción	289
	Parroquiales.—Los Congresos Encarcelados Parroquiales de Puebla y La Barca, Jal.	278
	Seminarios. — Seminario Interdiocesano	23

LIBRERIA DE J. AGUIRRE B.

AV. I. LA CATOLICA 20 ERIC. 3-01-55 MEXICO, D. F.

Frente al Hotel Guillow, en el local que ocupaba la antigua librería religiosa de Vallejo, y dirigida por la señorita Aguirre, que fué durante cerca de 20 años, gerente de la casa de Murguía, sucursal 5 de Mayo, encontrará Ud. el más extenso surtido de libros de devociones, libros de meditaciones, estampitas, recordatorios de difuntos, velas, moños, objetos para regalo, y artículos de piedad en general.

LA CASA DONDE EQUIPARA USTED A SUS NIÑOS PARA PRIMERA COMUNION.



foto Mantel

Sucr. Rudolf Rudiger

**Cámaras
Revelado
Impresiones**

Ven. Carranza 11
México, D. F.
Apdo. 1459

Vidrieras Artísticas

para Iglesia

Vidrios de todas Clases

Pídanos precios
y presupuestos

Felipe Pardini

Tabasco 151

Mex L-89-32 México, D F

TÓNICO BAYER

*Es un aperitivo
exquisito que a la vez
fortifica y vigoriza.*



ÚSESE POR PRESCRIPCIÓN MÉDICA

Reg. Nº13585 D.S.R.-Prop. Nº3462

